



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Educación y Cultura

**Pruebas de Acceso. Formación Profesional.** Orden de 9 de abril de 2012 por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo ..... 7279

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Convenios Colectivos.** Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Comercio Textil (mayor y menor) de la provincia de Badajoz, año 2010-2011, en la que se recogen acuerdos relativos a la actualización de todos los conceptos económicos a llevar a cabo una vez constatado el incremento real del IPC del año 2011, suscritos el 18 de enero de 2012" ..... 7356

#### Consejería de Administración Pública

**Convenios.** Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda financiera al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma



de Extremadura, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Innocámaras correspondiente a la anualidad de 2011 ..... **7359**

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**Financiación.** Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de Extremadura relativo a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de fijación de las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012 por el que se pone en marcha su funcionamiento ..... **7364**

### **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Producción ecológica.** Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza el aumento en el porcentaje de incorporación de alimentos no ecológicos para los sistemas ganaderos ecológicos como medida excepcional para paliar los efectos de la sequía ..... **7366**

### **Consejería de Educación y Cultura**

**Residencias universitarias.** Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2011/2012 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura ..... **7368**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 11/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz ..... **7371**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública**

**Notificaciones.** Anuncio de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones en el expediente n.º NN/2011/781 ..... **7372**

**Notificaciones.** Anuncio de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones en el expediente n.º NN/2012/896 ..... **7372**



## **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Información pública.** Anuncio de 1 de marzo de 2012 sobre construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 50 y 51 del polígono 14. Promotor: D. José Alfredo Cruz Corrales, en Quintana de la Serena ..... **7373**

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente relativo a extinción del contrato de arrendamiento ..... **7374**

**Información pública.** Anuncio de 12 de marzo de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Trinidad Ruíz, en Alange ..... **7375**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0933-11-44, en materia de transportes .... **7375**

## **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 24 de febrero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de un horno de mampostería para la elaboración de carbón vegetal, promovido por Rafael Salguero Cabalgante, en el término municipal de Salvaleón..... **7376**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º LSA-DDD-429, incoado en el Servicio de Sanidad Animal..... **7378**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 14 de marzo de 2012 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle ..... **7379**

**Capacitación profesional. Plaguicidas.** Anuncio de 20 de marzo de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola .... **7381**

**Explotaciones agrarias. Ayudas.** Anuncio de 22 de marzo de 2012 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2011 .... **7423**

**Adjudicación.** Anuncio de 26 de marzo de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Tratamientos selvícolas y mejoras de la infraestructura viaria para la prevención contra incendios en el monte de utilidad pública de la comarca de La Siberia". Expte.: 1252OB2FR017 ..... **7427**

**Adjudicación.** Anuncio de 26 de marzo de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Restauración y defensa de zonas incendiadas en Sierra de Gata". Expte.: 11N1011FD036 ..... **7428**



## **Consejería de Salud y Política Social**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 122/2011-C, en materia de consumo ..... **7429**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 25/2012-BA, en materia de consumo ..... **7430**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 27/2012-BA, en materia de consumo ..... **7430**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 36/2012-BA, en materia de consumo ..... **7431**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CM 03/2011 ..... **7432**

## **Ayuntamiento de Almendralejo**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 20 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... **7433**

## **Ayuntamiento de Badajoz**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 23 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... **7434**

## **Ayuntamiento de Carmonita**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 19 de marzo de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4/2012 de las Normas Subsidiarias ..... **7434**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ORDEN de 9 de abril de 2012 por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo. (2012050069)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define, en el Capítulo V del Título I, los aspectos más relevantes de la Formación Profesional en el Sistema Educativo, y dispone que podrán cursar la formación profesional de grado medio y la de grado superior quienes, respectivamente, posean el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller. Asimismo, el artículo 41.2 de la misma Ley prevé el acceso a la formación profesional de aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. De acuerdo con ello, la normativa básica reglamentaria que resulta de aplicación a la prueba de acceso regulada en la presente orden en el curso 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo señala que las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

En la dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la presente orden, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica a través de la plataforma educativa Rayuela.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura, contiene el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".



Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

DISPONGO:

**Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente orden es convocar para el año 2012, las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2. Convocatorias.**

Se realizará una sola convocatoria de pruebas de acceso regulada mediante esta orden. En la misma se establece el período de presentación de solicitudes, las fecha de realización de las pruebas y se determinan todos los plazos y procedimientos necesarios.

**Artículo 3. Requisitos de participación.**

1. Podrán presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior, todos los que se encuentren matriculados en enseñanzas oficiales del sistema educativo en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los empadronados en Extremadura en la fecha de la publicación de la presente orden.
2. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se requerirá además tener, como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba y no estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o de un título de mayor nivel académico.
3. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se requerirá además no estar en posesión del título de Bachiller o equivalente o de un título de mayor nivel académico y cumplir alguno de los dos siguientes requisitos:
  - a) Cumplir, como mínimo, diecinueve años en el año de realización de la prueba.
  - b) Cumplir dieciocho años en el año de realización de la prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. A tal efecto, se considerarán títulos relacionados aquellos cuyas familias profesionales se encuentren dentro de la misma opción según se establece en el Anexo III de esta orden.
4. Quienes no hubiesen obtenido el título de Técnico en el momento de la presentación de solicitudes y celebración de la prueba, pero estuvieran en condiciones de hacerlo antes de su calificación definitiva, serán admitidos a la realización de la misma, en cuyo caso, la corrección de los ejercicios estará condicionada a la presentación de la documentación acreditativa del título de Técnico. El artículo 29 establece las fechas límite para que los interesados presenten la documentación acreditativa en el centro educativo en el que hayan realizado la inscripción. Estos aspirantes acompañarán a su solicitud, la declaración



responsable de estar cursando un ciclo formativo de grado medio según el modelo normalizado recogido en el Anexo XXI.

5. De conformidad con el artículo 41.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no podrán presentarse a la prueba de acceso de grado medio o superior, quienes ya dispongan del requisito de acceso directo correspondiente. Por ello, todos los participantes, en su solicitud, declararán expresamente que no disponen del requisito de acceso directo de grado medio o superior.

#### **Artículo 4. Solicitudes.**

1. La solicitud de inscripción para las pruebas de acceso a grado medio y grado superior se podrá presentar conforme al modelo que figura respectivamente en el Anexo I y en el Anexo II, en cualquier Instituto de Educación Secundaria o Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. La solicitud podrá cumplimentarse a través de los formularios de la plataforma educativa Rayuela en la dirección <https://rayuela.educarex.es/> . A tal efecto, el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso. En este caso, será imprescindible una vez cumplimentada la solicitud, imprimirla, firmarla y presentarla junto con el resto de la documentación en el centro al que se dirige o enviarla al mismo mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo que establece el artículo 29 de esta orden.
3. Además de lo anterior, conforme a lo expresado en la disposición adicional segunda de esta orden, se podrá presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la siguiente dirección <http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites> . El Registro Telemático deberá emitir un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.
4. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:
  - a) Quienes reúnan el requisito previsto en el apartado 3.b) del artículo 3, título de Técnico, libro de calificaciones de Formación Profesional o, en su caso, declaración responsable de estar cursando un ciclo formativo de grado medio, según el modelo normalizado recogido en el Anexo XXI.
  - b) En caso de solicitar la exención de alguna de las partes de la prueba, el solicitante acompañará a la documentación anterior, la contemplada, para cada caso, en el artículo 6 o artículo 9 de la presente orden.



5. La comprobación o constancia de los datos de identidad y de empadronamiento se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. Caso de no presentarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte y, en su caso, el certificado de empadronamiento.
6. Quienes hayan obtenido el título de Técnico o hayan superado el curso de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior, los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, ámbitos de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, ámbitos de los Niveles I y II de la Educación Secundaria para Personas Adultas, los dos primeros cursos completos de Educación Secundaria Obligatoria o de pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de Extremadura a partir de 2008, podrán optar por entregar la documentación que, en cada caso, se requiere o por prestar autorización, que se consignará en la solicitud, para que los centros puedan recabar de oficio la información necesaria.
7. Cada solicitante deberá cumplimentar una única solicitud. La no cumplimentación de los campos considerados obligatorios de la solicitud será, sin perjuicio de la posible subsanación, causa de exclusión de las pruebas.
8. En la solicitud se hará constar, en su caso, la calificación correspondiente a los cursos de preparación de pruebas de acceso contemplados en el artículo 41.5 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en una escala de 0 a 10.
9. En el caso que sea necesario, para dejar constancia de que el aspirante está matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, se autorizará mediante la solicitud a la Consejería de Educación y Cultura a recabar de oficio dicha información, o bien se aportará el certificado del centro en el que se encuentra matriculado en el curso actual.

***Artículo 5. Estructura de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.***

1. La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio será común para todos los ciclos formativos. El aspirante deberá acreditar que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas respectivas.
2. La prueba se estructurará en tres partes: parte de comunicación, parte social y parte científico-tecnológica. Cada una de estas partes estará dividida en dos ejercicios A y B. Los contenidos de referencia para la evaluación de las materias sobre las que versarán las pruebas son los que aparecen en el Anexo V de esta orden.

***Artículo 6. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos de grado medio.***

1. Los interesados en las exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar, en su caso, la documentación que lo acredite.
2. Estarán exentos de todas las partes de la prueba:



- a) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
  - b) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.
3. La documentación a presentar, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 4.6, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores, es la siguiente:
- a) Certificación de la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y calificación obtenida en la misma.
  - b) Certificación de la superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.
4. No obstante, será posible solicitar admisión a ciclos formativos del sistema educativo en Extremadura con el certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, sin necesidad de obtener el certificado de superación de la prueba de acceso.
5. Estarán exentos de los ejercicios A de las tres partes, comunicación, social y científico-tecnológica, de la prueba quienes:
- a) Hayan superado un Programa de Garantía Social o un Programa de Competencia Profesional.
  - b) Hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
  - c) Estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad.
  - d) Acrediten experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa.
  - e) Hayan superado todas las materias del primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
6. La documentación a presentar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6 de la orden, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores es:
- a) Para el supuesto contemplado en el apartado a), original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado uno de los programas contemplados.
  - b) Para el supuesto contemplado en el apartado b), original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial o declaración responsable de estar cursándolo, según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este último caso, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados antes de la fecha establecida, a estos efectos, en el artículo 29.
  - c) Para el supuesto contemplado en el apartado c), original o fotocopia compulsada del Certificado de Profesionalidad.



- d) Para el supuesto contemplado en el apartado d), en el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral de la vida laboral del solicitante. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificado de alta en el censo de obligados tributarios, (modelos 036 o 037), con una antigüedad mínima de un año.
- e) Para el supuesto contemplado en el apartado e), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación de todas las materias de los dos primeros cursos de la ESO.
7. Estarán exentos del ejercicio A de alguna parte de la prueba, aquellos aspirantes que acrediten haber superado el nivel I de algún ámbito de la educación secundaria para personas adultas establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o el que correspondiera en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo VI de esta orden. Si al término del periodo de admisión de solicitudes, el aspirante no dispusiera de la documentación acreditativa, podrá presentar declaración responsable de estar cursándolo según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6 de la orden, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados, antes de la fecha establecida, a estos efectos, en el artículo 29.
8. Estarán exentos de los dos ejercicios A y B de la parte que corresponda:
- a) Quienes acrediten la superación de algún ámbito de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, siempre que se hayan superado previamente los módulos obligatorios del mismo.
- b) Quienes acrediten la superación del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito que proceda, o el que correspondiera en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según las equivalencias establecidas en las tablas del Anexo VI de esta orden.
- c) Quienes acrediten haber aprobado el ámbito correspondiente en las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
9. La documentación a presentar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6 de la orden, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores:
- a) Para el supuesto contemplado en el apartado a), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondientes con los que se solicita la exención, o declaración responsable de estar cursándolo según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este último caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados, antes de la fecha establecida a estos efectos en el artículo 29.
- b) Para el supuesto contemplado en el apartado b), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel II de Educación



Secundaria para personas adultas establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de su correspondiente en Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según las tablas del Anexo VI de esta orden, con los que se solicita la exención. Si al término del periodo de admisión de solicitudes el aspirante no dispusiera de la documentación acreditativa, podrá presentar declaración responsable de estar cursándolo según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados antes de la fecha establecida a estos efectos en el artículo 29.

- c) Para el caso contemplado en el apartado c), original o fotocopia compulsada del certificado que acredite haber aprobado el ámbito correspondiente en las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Si al término del periodo de admisión de solicitudes el aspirante no dispusiera de la documentación acreditativa, podrá presentar declaración responsable de haber sido admitido a la realización de dichas pruebas según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de haber superado el ámbito correspondiente antes de la fecha establecida, a estos efectos, en el artículo 29.
10. Las personas que hayan superado u obtenido exención de alguna de las partes o ejercicios de la prueba en convocatorias anteriores en Extremadura estarán exentos de aquellas partes o ejercicios que soliciten, siempre que la estructura de las convocatorias anteriores sea compatible con la establecida en la presente orden, y existan en ella los ejercicios correspondientes. Para ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, deberán presentar la documentación que lo acredite.
11. Las exenciones a partes o ejercicios de la prueba por motivos no contemplados en esta orden podrán ser objeto de solicitud. En estos casos, se acompañará la documentación que se estime pertinente. La resolución de exención será adoptada por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones correspondiente. Para ello, el centro educativo que reciba la solicitud hará llegar a ésta toda la documentación aportada por el aspirante.

#### ***Artículo 7. Exención condicionada en la prueba de acceso a grado medio.***

1. Los aspirantes que se encuentren cursando los módulos obligatorios o voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial o ámbitos del Nivel I o Nivel II de la ESPA, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, además de los que hayan presentado solicitud a las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria y no tengan la certificación de haber superado las respectivas enseñanzas, al término del periodo de admisión de solicitudes, pero se encuentren en condiciones de aportarla y quieran participar en ella acogiéndose a las exenciones que se especifican en el artículo 6 deberán presentar junto con su solicitud, la declaración responsable según modelo normalizado recogido en el Anexo XXI de esta orden y podrán obtener estas exenciones de forma condicionada a la superación de las respectivas enseñanzas. La acreditación de superación de las enseñanzas que corresponda deberá presentarse, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, en el centro en donde se realizó la solicitud antes de la fecha establecida, a estos efectos, en el artículo 29.



2. Si finalmente la documentación no fuera presentada en los plazos establecidos, no se tendrán en cuenta las exenciones correspondientes. No obstante, si el aspirante se hubiera presentado a los exámenes de los ejercicios, se utilizará la nota resultante de los mismos para determinar la nota final. Si se acreditara la superación de todos los módulos voluntarios de un PCPI, todos los ámbitos del Nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas o todos los ámbitos de las pruebas para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, dado que supone la obtención del título de ESO, se anulará la solicitud de participación en las pruebas de acceso.

**Artículo 8. Estructura de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.**

1. La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior deberá acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.
2. Esta prueba constará de dos partes:
  - a) Parte común: Tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Estará compuesta de dos ejercicios que versarán, respectivamente, sobre los contenidos de las materias de:
    - 1.º Lengua Castellana y Literatura.
    - 2.º Fundamentos de Matemáticas.
  - b) Parte específica: Tiene como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate y versará sobre los conocimientos básicos de las materias facilitadoras para cada ciclo formativo. Para ello, se establecen tres opciones que agrupan, cada una de ellas, varias familias profesionales, de modo que cada opción dará acceso preferente a los ciclos formativos de las familias profesionales agrupadas en esa opción. La relación de opciones y materias asociadas es la que aparece en el Anexo III de esta orden. En esta parte, el aspirante tiene que realizar el ejercicio de una de las materias, escogida en la solicitud de inscripción, de entre las contempladas para cada opción.

Los contenidos de evaluación de las materias sobre las que versarán las pruebas son los que aparecen en el Anexo VII de esta orden.

**Artículo 9. Exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.**

1. Los interesados en las exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar, en su caso, la documentación que lo acredite.
2. Estarán exentos de la realización de la parte común y de la parte específica de la prueba, quienes acrediten haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En este supuesto el solicitante deberá acompañar a la solicitud, certificado que acredite la fecha de superación de la prueba, la calificación obtenida en la misma y la opción de dicha prueba. El aspirante obtendrá una certificación de la opción correspondien-



te según la relación de opciones entre pruebas, contenida en el Anexo IV, que le permitirá cursar un ciclo formativo de grado superior en Extremadura, si obtiene plaza en los respectivos procesos de admisión. No obstante, será posible solicitar admisión a ciclos formativos del sistema educativo en Extremadura con el certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, sin necesidad de obtener el certificado de superación de la prueba de acceso.

3. Quienes hayan superado u obtenido exención de alguna de las partes, común o específica, o ejercicios de la parte común de la prueba en Extremadura en convocatorias anteriores estarán exentos de aquellas partes o ejercicios que soliciten, siempre que la estructura de la convocatoria anterior sea compatible con la establecida en la presente orden y existan en ella, los ejercicios correspondientes.
4. Para el caso de superación de la parte específica en Extremadura en convocatorias anteriores deberán haberlo hecho por la misma opción a la que se presentan, o quienes la hayan superado con anterioridad a 2008, de acuerdo a la equivalencia siguiente:
  - a) Opción A, equivale a las opciones anteriores H1, H2, H4 y C3.
  - b) Opción B, equivale a las opciones anteriores C3, T1, T2 y T3.
  - c) Opción C, equivale a las opciones anteriores C1, C2 y H3.
5. La relación de opciones y familias profesionales asociadas son las que aparecen en el Anexo III de esta orden.
6. Para las exenciones contenidas en los apartados anteriores se presentará la documentación que lo acredite, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6 de esta orden.
7. Estarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Quienes acrediten haber superado un ciclo formativo de grado medio en un ciclo de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta. Igualmente, estarán exentos quienes posean un título de Técnico Auxiliar equivalente a efectos profesionales, según el Anexo II del Real Decreto 777/1998, a un título de Técnico de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta. En el caso de haber cursado un ciclo formativo de grado medio perteneciente a una familia profesional que esté reflejada en más de una opción, y superara la prueba, recibirá un certificado por cada una de las opciones. No obstante, si se hubiera presentado a mejora de calificaciones según lo que se establece en el artículo 23, obtendría la calificación correspondiente para cada opción.
  - b) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
  - c) Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.



- d) Para el acceso al ciclo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
8. La documentación a presentar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, junto con la solicitud, en cada uno de los supuestos anteriores es:
- a) Apartado a), fotocopia compulsada del Libro de Calificaciones de Formación Profesional o certificación académica de calificaciones. Si al término del periodo de admisión de solicitudes, el aspirante no dispusiera de la documentación acreditativa, podrá presentar declaración responsable de estar cursando el ciclo de grado medio según el modelo normalizado del Anexo XXI. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados antes de la fecha establecida, a estos efectos, en el artículo 29.
- b) Apartado b), original o fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad con indicación expresa del nivel de cualificación.
- c) Apartado c), en el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliados donde conste la vida laboral del solicitante. Si el certificado no pudiera aportarse, podrá sustituirse por la copia del contrato siempre que figure en el mismo la actividad desarrollada y el período en el que se ha realizado. En el caso trabajadores por cuenta propia, fotocopia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037), certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y declaración del interesado de las actividades más representativas desarrolladas durante el ejercicio profesional.
- d) Apartado d), original o fotocopia compulsada de la acreditación vigente de la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.
9. Las exenciones a partes o ejercicios de la prueba por motivos no contemplados en esta orden podrán ser objeto de solicitud. En estos casos, se acompañará la documentación que se estime pertinente, y la resolución de exención será adoptada por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones correspondiente. Para ello, el centro educativo que reciba la solicitud hará llegar a ésta toda la documentación.

***Artículo 10. Participación y exención condicionada a la superación de un ciclo formativo de grado medio.***

1. Quienes cumpliendo dieciocho años en el año de realización de la prueba no hayan obtenido el título de Técnico en el momento de finalizar el plazo de solicitudes pero se encuentren en condiciones de aportarlo en las fechas previstas en el artículo 29 podrán participar en la prueba de forma condicionada a la obtención final de dicho título. Para ello entregarán, en su caso, la documentación acreditativa en los plazos mencionados en el centro educativo en el que realiza la inscripción. Estos aspirantes acompañarán a su soli-



cidad, la declaración responsable de estar cursando un ciclo formativo de grado medio, según el modelo del Anexo XXI de esta orden.

2. Quienes no hayan superado un ciclo formativo de grado medio en el momento de finalización del plazo de solicitudes, pero se encuentren en condiciones de hacerlo en las fechas previstas en el artículo 29 podrán solicitar y obtener la exención expresada en el apartado 7.a) del artículo 9 condicionada a la superación del ciclo de grado medio. Si el interesado no llegase a aportar la documentación acreditativa en los plazos mencionados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.6, pero cumple diecinueve años en el año de realización de la prueba y ha realizado los exámenes, se considerarán las calificaciones obtenidas en los mismos. Para ello junto con la solicitud, habrán presentado el correspondiente Anexo XXI.

#### ***Artículo 11. Curso preparatorio de las pruebas de acceso.***

1. Quienes estén realizando el curso de preparación de las pruebas de acceso conforme al apartado 4 del artículo 22. y, al finalizar los periodos de admisión de solicitudes, no dispongan de la documentación acreditativa de la calificación del curso, adjuntarán a la solicitud una declaración responsable de estar cursándolo, según el modelo contenido en el Anexo XXI de esta orden.
2. Para tener en cuenta las calificaciones obtenidas en el curso para el cálculo de la nota final de la prueba, el aspirante debe presentar, en su caso, la documentación justificativa en los plazos establecidos en el artículo 29. Si finalmente tal documentación no fuera presentada, las calificaciones no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota final de la prueba.
3. Para estos aspirantes, los centros receptores de las solicitudes publicarán, siguiendo el Anexo XVIII para grado medio y el Anexo XIX para grado superior, los listados provisionales y definitivos de calificaciones de los correspondientes cursos en las fechas previstas en el artículo 29, en el que también se recoge el plazo de reclamaciones a estos listados provisionales.

#### ***Artículo 12. Plazo para la formalización de la inscripción.***

El periodo de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado medio y superior, es el que se establece en el artículo 29.

#### ***Artículo 13. Listados de datos de admitidos y excluidos a las pruebas.***

1. Los centros receptores de las solicitudes publicarán, en las fechas establecidas en el artículo 29, los listados provisionales y definitivos de datos de personas admitidas y excluidas a las pruebas, conforme a los modelos del Anexo VIII para grado medio y del Anexo X para grado superior.
2. Los solicitantes podrán presentar reclamaciones a los listados provisionales anteriores, en el plazo previsto en el artículo 29, mediante escrito dirigido al director del centro en el que se realizó la inscripción, y conforme a los modelos del Anexo IX para grado medio y del Anexo XI para grado superior de esta orden.



3. En caso de disconformidad con lo anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Provincial correspondiente quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Artículo 14. Resolución de exenciones.**

1. Las solicitudes de exenciones contempladas en el artículo 6.5.c), artículo 9.7.b), artículo 6.5.d), artículo 9.7.c), artículo 6.11 y artículo 9.9, serán resueltas por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones, siempre que la exención no haya sido ya debidamente reconocida en el sistema de pruebas de acceso de Extremadura.
2. Los centros que reciban solicitudes que incluyan las exenciones contempladas en el apartado anterior enviarán, en el momento en que se reciban tales solicitudes, copia compulsada de la documentación justificativa de la exención solicitada, a la Comisión Provincial de su ámbito territorial.
3. El resto de peticiones de exención serán valoradas y resueltas por la dirección del centro educativo receptor de la solicitud, que contará, en su caso, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones. Asimismo, es función de la dirección del centro resolver las exenciones contempladas en el apartado primero del presente artículo, que hayan sido ya debidamente reconocidas en el sistema de pruebas de acceso de Extremadura, en convocatorias anteriores.

**Artículo 15. Comisiones Provinciales de Valoración de Exenciones.**

1. En las Delegaciones Provinciales de Educación se procederá a la constitución de Comisiones Provinciales de Valoración de Exenciones.
2. Los miembros de las Comisiones Provinciales serán nombrados por la Delegación Provincial de Educación correspondiente y estarán formadas por:
  - a) Un presidente, que será nombrado de entre los miembros del cuerpo de Inspección o del Departamento de Apoyo a la Formación Profesional de la Unidades de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Educación.
  - b) Colaboradores nombrados de entre los miembros del cuerpo de Inspección, del Departamento de Apoyo a la Formación Profesional o de los cuerpos de profesores técnicos de formación profesional, profesores de enseñanza secundaria o de catedráticos de enseñanza secundaria.

**Artículo 16. Publicación de los resultados de la valoración de exenciones.**

1. Los centros receptores de las solicitudes publicarán en sus tablones de anuncios y en las fechas que establece el artículo 29 los resultados provisionales y definitivos de las valoraciones de las exenciones, conforme a los modelos del Anexo XII para grado medio y del Anexo XIII para grado superior.
2. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales anteriores mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se realizó la solicitud, siguiendo el Anexo XVI para grado medio y el Anexo XVII para grado superior de esta orden y en el plazo previsto en el artículo 29.



3. Las fechas de publicación de las resoluciones provisionales y definitivas de exenciones condicionadas a las que se refieren el artículo 7 y el artículo 10, así como el plazo de reclamación, son los contemplados en el artículo 29. Las reclamaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se realizó la inscripción, utilizando el Anexo XVI para grado medio y el Anexo XVII para grado superior.
4. En caso de disconformidad con la decisión adoptada por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones o por el centro educativo receptor de solicitudes, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente, quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Artículo 17. Comisiones para el desarrollo de la prueba de acceso.**

1. En los centros educativos en los que se celebre la prueba de acceso se procederá a la constitución de la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso. Así mismo, podrán constituirse en los centros receptores de solicitudes siempre que el número de ellas lo aconseje, conforme a las instrucciones que se mencionan en el apartado 5 de este artículo.
2. Tendrán como función la gestión de las solicitudes y de las reclamaciones, la publicación de los diferentes listados y actas, la planificación y la supervisión del desarrollo de la prueba, la custodia de los ejercicios y su traslado para la posterior corrección por parte de las Comisiones evaluadoras.
3. Los miembros de estas Comisiones serán nombrados por la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente y estarán formadas por los siguientes miembros:
  - a) Presidente: El director o directora del centro educativo en el que se constituya la Comisión, o persona en quien delegue.
  - b) Colaboradores: se nombrarán para cada grupo y a propuesta de la dirección del centro educativo en función del número de aspirantes y de los ejercicios a desarrollar con la siguiente composición:
    - 1.º Para grado medio, un colaborador para cada uno de los ámbitos y aula de examen.
    - 2.º Para grado superior, un colaborador para cada uno de los ejercicios y aula de examen.
4. La dirección del centro educativo en el que se constituya la Comisión podrá nombrar otros colaboradores si las tareas administrativas o de organización así lo requirieren, de acuerdo con las instrucciones y criterios que las Delegaciones Provinciales de Educación dispongan.
5. Las Comisiones que se describen en este artículo quedarán nombradas según las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

**Artículo 18. Comisiones evaluadoras.**

1. La elaboración, evaluación y calificación de las pruebas correrán a cargo de las Comisiones evaluadoras.
2. Se constituirán dos Comisiones evaluadoras: una para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y otra para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.



3. Las Comisiones evaluadoras serán nombradas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de entre las personas propuestas por las Delegaciones Provinciales de Educación.
4. Cada Comisión evaluadora estará constituida por un presidente y vocales, actuando uno de ellos como secretario, pertenecientes al cuerpo de Inspección o al profesorado que imparta docencia en los Institutos de Educación Secundaria o de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.

**Artículo 19. Centros de realización de las pruebas.**

1. Con antelación al comienzo de las pruebas, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos determinará los centros en los que éstas se desarrollarán.
2. Los centros de realización de las pruebas publicarán la relación de aspirantes que deben realizar los exámenes en dicho centro. Las fechas de publicación de estas relaciones son las que se establecen en el artículo 29.
3. En las mismas fechas, cada centro receptor de solicitudes publicará la relación de centros en los que deban examinarse los aspirantes que formalizaron la inscripción en el mismo, según el grado de las pruebas tomando como modelos el Anexo XXII para grado medio y el Anexo XXIII para grado superior.
4. Las Delegaciones Provinciales de educación velarán por el cumplimiento de la publicación de los diferentes listados a que se hace referencia en este artículo.

**Artículo 20. Calendario de las pruebas.**

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior se celebrarán el día 30 de mayo.

**Artículo 21. Desarrollo de las pruebas.**

1. Los centros donde se desarrollen las pruebas publicarán en los tablones de anuncios la fecha y la hora en la que se realizará cada ejercicio, así como el correspondiente lugar de realización.
2. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba. Así mismo, deberán estar en condiciones de acreditar su identidad en cualquier fase del desarrollo de las pruebas. A estos efectos, los miembros de la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso podrán comprobar la identidad del aspirante. En caso de detectar alguna irregularidad, la persona aspirante quedará excluida del proceso y se anulará su participación en estas pruebas y todos los efectos, incluidas, en su caso, las calificaciones de las pruebas.
3. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:
  - A las 15,30 horas: reunión de cada comisión para el desarrollo de la prueba. Se procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios.



— Para grado medio:

- A las 16,00 horas: Ejercicio A de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 17,00 horas: Ejercicio A de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 18,00 horas: Ejercicio A de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.
- A las 19,00 horas: Ejercicio B de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 20,00 horas: Ejercicio B de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 21,00 horas: Ejercicio B de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

— Para grado superior:

- A las 16,30 horas: Lengua Castellana y Literatura. Duración 85 minutos.
- A las 18,00 horas: Fundamentos de Matemáticas. Duración 85 minutos.
- A las 19,30 horas: Materia según la opción elegida de la parte específica. Duración 85 minutos.

4. Las Comisiones para el desarrollo de las pruebas tomarán las medidas específicas para la adaptación de las pruebas a los aspirantes que, por razones de discapacidad, lo hubieran solicitado en la inscripción. En estos casos, la Comisión evaluadora habrá determinado y concretado con la Comisión para el desarrollo de las pruebas, las adaptaciones que han de aplicarse a cada aspirante.

### ***Artículo 22. Evaluación y calificación de las pruebas.***

1. Una vez corregidos los ejercicios, las Comisiones evaluadoras procederán a la calificación de cada uno de ellos, numéricamente de cero a diez con dos decimales.
2. La nota de cada una de las partes se obtendrá como la media aritmética simple, con dos decimales, de los ejercicios que las componen.
3. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética simple de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Si alguna de las partes de la prueba tiene una puntuación inferior a cuatro, la prueba se considera no superada.
4. En las pruebas de acceso a grado medio, para quienes, habiendo superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso contemplado en el artículo 41.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el cálculo de la nota final se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso, que deberá estar expresada en una escala de 0 a 10. Si la escala fuera diferente, se calculará la nota correspondiente antes de cumplimentar el apartado de la solicitud de admisión en la que ésta se refleja. De la misma manera se proce-



derá para la prueba de acceso a grado superior con las personas que habiendo superado un ciclo formativo de grado medio hayan superado el correspondiente curso preparatorio de la prueba de acceso.

5. Para los cálculos a los que se refieren los apartados anteriores en el caso de partes o ejercicio exentos se tomará como puntuación de dichas partes o ejercicios, las siguientes calificaciones:
  - a. Si el documento sobre el que se basa la exención contiene una nota numérica, se tomará ésta como nota de la parte o ejercicio exento, adaptándola a la escala de 0 a 10 si fuera necesario.
  - b. Si se trata de una certificación académica que contiene únicamente calificaciones cualitativas, se usará la siguiente escala para obtener el valor correspondiente:

Nota cualitativa	Nota cuantitativa
Suficiente	5
Bien	6
Notable	7
Sobresaliente	9
Matrícula	10

- c. Si el documento sobre el que se basa la exención no contiene calificación o dicha calificación es de "apto" o similar, esta parte o ejercicio no se tendrá en cuenta para el cálculo de la nota media, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23.2 relativo a mejora de calificaciones.

### **Artículo 23. Mejora de calificación.**

1. Los aspirantes podrán solicitar presentarse a "Mejora de calificación", en todos aquellos ejercicios exentos o que puedan quedar exentos en la convocatoria correspondiente. De igual modo, en los ejercicios incluidos en partes que estén o pueden llegar a estar exentas en la convocatoria correspondiente.
2. Si la parte o ejercicio superado es consecuencia de una exención para la que no es posible obtener una calificación numérica, a estos únicos efectos se considerará que la calificación correspondiente a la exención es de 5.
3. Cuando como consecuencia de esta mejora, el solicitante tenga más de una calificación para el mismo ejercicio se tomará en el cálculo de las notas medias la mayor de ellas.

### **Artículo 24. Información del proceso de Mejora de calificación.**

1. Conjuntamente con los resultados provisionales y definitivos del resultado de la valoración de las exenciones mencionados en el artículo 26 se publicará la relación de ejercicios a los que cada aspirante se presenta con la intención de subir nota. Será utilizado para ello Anexo XIV para grado medio y el Anexo XV para grado superior.



2. En las mismas fechas destinadas a las reclamaciones del resultado de las valoraciones de las exenciones y utilizando los mismo anexos, se podrá reclamar la corrección de errores en los datos del proceso de Mejora de calificación.
3. Posteriormente, los centros receptores de solicitudes publicarán las relaciones definitivas de ejercicios a los que cada aspirante se presenta a mejora de calificación en las fechas que se determinan en el artículo 29.
4. En caso de disconformidad con lo anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión de valoración de exenciones quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Artículo 25. Resultados de los exámenes y reclamaciones.**

1. La Comisión evaluadora levantará un acta de evaluación provisional siguiendo el modelo del Anexo XXIV para grado medio y del Anexo XXV para grado superior en las fechas previstas en el artículo 29.
2. Asimismo, los mencionados anexos contendrán las calificaciones correspondientes a las exenciones valoradas según los criterios del artículo 22, o en su caso la expresión "Exento", a las mejoras conforme al artículo 23 y a las de los cursos de preparación de las pruebas cuando éstas últimas intervengan en el cálculo de la nota final.
3. A los resultados provisionales anteriores podrán presentarse reclamaciones, en el centro en el que se realizó la inscripción y utilizando los modelos que figuran en el Anexo XVI si se trata de grado medio y en el Anexo XVII para grado superior, en los plazos establecidos en el artículo 29.
4. En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión de evaluación quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.
5. Todas las actuaciones que se mencionan en este artículo se realizarán en el centro en el que se presentó la solicitud.

**Artículo 26. Certificados de resultados.**

1. Quienes hayan obtenido en la prueba una calificación final positiva podrán solicitar, en el centro educativo donde hayan presentado la solicitud de inscripción a la prueba, la emisión del correspondiente certificado. Dichos certificados serán los establecidos en el Anexo XXX y en el Anexo XXXII para grado medio y en el Anexo XXXI, en el Anexo XXXIII y en el Anexo XXXIV para grado superior.
2. El certificado obtenido tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o grado superior de formación profesional del sistema educativo, tendrá validez como requisito de acceso en todo el Estado.
3. El certificado de superación de la prueba permite a quien lo posea, participar en los procedimientos de admisión a ciclos formativos.
4. En los procesos de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado optarán a la reserva de plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio y de grado superior que determine la Consejería de Educación y Cultura.



5. Los certificados se emitirán a partir de las fechas establecidas en el artículo 29 en el centro en el que se presentó la solicitud.
6. Quienes hayan participado en la prueba podrán solicitar una certificación en la que constarán las calificaciones de las diferentes partes y ejercicios que la componen. Esta certificación tendrá validez en la Comunidad Autónoma de Extremadura y podrá servir de base para la exención en convocatorias futuras siempre que la estructura de la prueba lo permitiera y siempre que se posean los requisitos necesarios para participar en ella. Los modelos de la certificación se recogen en el Anexo XXVIII para grado medio y el Anexo XIX para grado superior.

***Artículo 27. Adaptaciones para aspirantes con discapacidad.***

1. Los aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad que exija condiciones específicas para el desarrollo de las pruebas, deberán manifestarlo en la solicitud de inscripción y aportar los informes y justificantes pertinentes.
2. Los centros educativos receptores de estas solicitudes remitirán, el mismo día de su recepción, copia de las mismas y de la documentación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos para su traslado a la Comisión evaluadora, que tendrá en cuenta esta circunstancia a fin de determinar las adaptaciones que fuesen necesarias.

***Artículo 28. Traslado de las pruebas a la Comisión evaluadora.***

El presidente de la Comisión para el desarrollo de las pruebas, o persona en quien éste delegue, será el encargado de entregar las pruebas realizadas por los aspirantes en la sede de la Comisión evaluadora, sita en el Centro de Profesores y Recursos de Mérida, en las fechas establecidas en el artículo 29.

***Artículo 29. Calendario general de actuaciones y anexos relacionados.***

El calendario de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2012, es el que aparece en el cuadro siguiente. Dicho cuadro contempla, asimismo, los anexos que deben ser utilizados, en su caso, en cada fase del proceso.



<b>CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2012.</b>			
<b>Fecha o plazo</b>	<b>Actuación</b>	<b>Anexos de referencia</b>	
		<b>Grado medio</b>	<b>Grado superior</b>
Del 20 de abril al 8 de mayo.	Presentación de solicitudes en cualquier IES o IESO.	Anexo I	Anexo II
Del 20 de abril al 11 de mayo.	Envío de la documentación de exención a la Comisión de Valoración en los casos previstos en el Artículo 6. para grado medio y en el Artículo 9. para grado superior.		
14 de mayo.	Publicación de listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
14 al 17 de mayo	Reclamación a los listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo IX	Anexo XI
18 de mayo	Publicación de listados definitivos de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
22 de mayo	Publicación del listado provisional de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
22 de mayo	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
22 al 24 de mayo	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
25 de mayo	Publicación del listado definitivo de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
25 de mayo	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
25 de mayo	Publicación del centro de examen en los centros receptores de solicitudes.	Anexo XXII	Anexo XXIII
30 de mayo	Prueba de acceso en centro examinador.		
31 de mayo	Traslado de pruebas a la Comisión de evaluación.		
4 al 13 de junio	Corrección de pruebas por parte de la Comisión de evaluación.		
14 de junio	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXIV	Anexo XXV
15 al 19 de junio	Reclamación a los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXVI	Anexo XXVII
20 de junio	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXIV	Anexo XXV
21 de junio	Fecha límite de entrega de certificados del título del técnico, módulos obligatorios del PCPI, módulos voluntarios del PCPI, ámbitos de ESPA, ámbitos de pruebas GES y del curso preparatorio de la prueba de acceso para quienes presentaron el correspondiente Anexo XXI, en centro de solicitud.		
22 de junio	Publicación del listado provisional de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
22 de junio	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
22 de junio	Publicación del listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX



<b>CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2012.</b>			
<b>Fecha o plazo</b>	<b>Actuación</b>	<b>Anexos de referencia</b>	
		<b>Grado medio</b>	<b>Grado superior</b>
22, 25 y 26 de junio	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
22, 25 y 26 de junio	Reclamación al listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XX	
27 de junio	Publicación del listado definitivo de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
27 de junio	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
27 de junio	Publicación del listado definitivo de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX
27 de junio	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXX y Anexo XXXII para los de la prueba de acceso a la Universidad.	, Anexo XXXI, Anexo XXXIV y Anexo XXXIII para los de la prueba de acceso a la Universidad.
27 de junio	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXVIII	Anexo XXIX

### **Artículo 30. Periodos de reclamación.**

1. Durante los respectivos periodos de reclamación será posible aportar la documentación que fuera precisa para subsanar aspectos relacionados con tal periodo de reclamación, siempre y cuando esto no suponga variar los datos especificados en la solicitud.
2. No será posible realizar reclamaciones por un concepto determinado cuando ya se haya agotado el plazo establecido para ello según el calendario que aparece en el Artículo 29.

### **Artículo 31. Alteración de la organización o el desarrollo de las pruebas.**

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta orden, las Delegaciones Provinciales de Educación podrán realizar propuestas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, que resolverá lo procedente.

### **Artículo 32. Información a través de Internet.**

1. La plataforma Rayuela proporcionará un acceso personal y seguro a la misma que permitirá al usuario hacer un seguimiento de su situación dentro del proceso.



2. Las claves de acceso al programa se pueden solicitar a través de la página web <https://rayuela.educarex.es/>, en el centro en el que se encuentra matriculado el aspirante, o bien en aquél en el que se ha presentado la solicitud.

***Disposición adicional primera. Compensación a los miembros de las Comisiones y otro personal que participe en el proceso.***

Los miembros de las Comisiones contempladas en esta orden y, en su caso, las otras personas que participen en la organización y desarrollo de estas pruebas, percibirán las correspondientes indemnizaciones por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio (DOE n.º 92, de 9 de agosto).

***Disposición adicional segunda. Administración electrónica.***

1. Los interesados que deseen utilizar la vía telemática definida en la presente orden, conforme a lo establecido en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán usar sistemas de firma electrónica reconocida que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.
2. Deberán disponer de un certificado digital válido (no caducado, ni revocado) emitido por alguna de las Entidades Emisoras reconocidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su pasarela @firma. La firma electrónica reconocida tendrá, respecto de los datos y documentos aportados en forma electrónica, el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los presentados en papel.
3. El procedimiento para la presentación de solicitudes mediante el sistema de tramitación electrónica se realizará a través de la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la cual se encuentra integrada la "Secretaría Virtual de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura" (en adelante aplicación telemática).
4. La utilización por los órganos administrativos de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas para la emisión de actos o notificaciones a los que se refiere la presente orden, garantizará, en todo caso, la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano correspondiente.
5. Las relaciones entre los usuarios y la Administración mediante medios telemáticos se realizarán con autenticidad, seguridad y confidencialidad, garantizando que los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos cuentan con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, protección y conservación de los documentos almacenados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar que se intercepten y alteren las comunicaciones, y que se produzcan accesos no autorizados.
6. La utilización de medios telemáticos, informáticos o electrónicos, en ningún caso, podrá implicar la existencia de restricciones o discriminaciones de cualquier naturaleza en el ac-



ceso de los ciudadanos a la prestación de servicios públicos o a cualquier actuación o procedimiento administrativo.

7. La aplicación telemática, una vez que la solicitud haya sido completada por el usuario, efectuará una conexión con el Registro Telemático Único de la Junta de Extremadura, a los efectos de registrar de entrada la solicitud y practicar el correspondiente asiento de la misma en la base de datos habilitada al efecto.
8. Podrá realizarse la tramitación mediante el sistema de administración electrónica durante el mismo plazo legal que se establezca para la presentación no telemática de solicitudes. La documentación necesaria en su caso, se hará llegar al centro correspondiente antes de la publicación del listado provisional de datos de admitidos y excluidos conforme al Artículo 29. de esta orden. No obstante, cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la recepción de solicitudes. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios de la aplicación telemática con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la aplicación, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.
9. Para la presentación de las solicitudes mediante el sistema de administración electrónica el usuario deberá autenticarse en la Plataforma a través del certificado digital al que se refiere el apartado 2 de esta disposición adicional.
10. Los ciudadanos podrán dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la Plataforma Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre la utilización de la Plataforma, así como sobre el procedimiento definido en la presente orden para la presentación telemática de solicitudes. Las direcciones y medios de contacto con el CAU son los relacionados a continuación:
  - Telf.: 924 004050.
  - Fax: 924 004066.
  - Correo electrónico: [caurayuela@edu.juntaextremadura.net](mailto:caurayuela@edu.juntaextremadura.net)
11. Los medios técnicos de los que deberán disponer los usuarios de la tramitación mediante el sistema de administración electrónica son:
  - Navegador web estándar con las siguientes extensiones (plug-in) instaladas:
    - Cliente Java Runtime Environment 6 o superior.
    - Cliente visor de pdf.
  - Conexión ADSL 512 kbits o superior.

### ***Disposición final primera. Recursos***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de



Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

***Disposición final segunda. Medidas de aplicación.***

Se autoriza a la Dirección General con competencias en materia de formación profesional del sistema educativo a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de la presente orden.

Las Delegaciones Provinciales de Educación arbitrarán las actuaciones necesarias para que tengan conocimiento de la misma los centros educativos, alumnado, familias y en general todos los sectores de la comunidad educativa.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo I****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

NOTA IMPORTANTE: La solicitud, deberá ser impresa, firmada y presentada en el centro correspondiente, si no se presenta con certificado digital conforme a la disposición adicional segunda de esta orden.

(\*)DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO (táchese lo que no proceda) no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado medio correspondientes a la formación profesional del sistema educativo y puede, por tanto, presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio conforme al Artículo 3. 5 de esta orden.

<b>1.- Datos personales del solicitante: Los teléfonos y el email son especialmente importantes para futuras comunicaciones</b>			
Apellidos y Nombre (*)		N.I.F. o equivalente (*)	
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento: (*)	Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Nacionalidad	Teléfonos	Correo electrónico:	
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº		Código postal	Localidad Provincia
Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Aportar la documentación específica del apartado 3 de este formulario.			

<b>2.- Solicita exención y mejora de calificaciones (Véase el reverso de este anexo):</b>								
Parte	Ejercicio	Exención	Mejora	Nota exención	Motivo	Documentación	Año	Convocatoria
<b>Toda la Prueba</b>		<input type="checkbox"/>						
<b>Comunicación</b>		<input type="checkbox"/>						
	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<b>Social</b>		<input type="checkbox"/>						
	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<b>Científico-Tecnológica</b>		<input type="checkbox"/>						
	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

<b>3.- Documentación (Marque lo que proceda)</b>	
<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente	<input type="checkbox"/> Certificación Programa de Garantía Social o de Competencia Profesional
<input type="checkbox"/> Certificado de prueba de convocatorias anteriores.	<input type="checkbox"/> Certificación Programa de Cualificación Profesional Inicial.
<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso a grado superior.	<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso Universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Certificado de haber superado algún ámbito de las Pruebas libres de obtención del título de Graduado en ESO	<input type="checkbox"/> Certificado de haber superado algún ámbito de la ESPA.
<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad de grado igual o superior al 33%	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad.	<input type="checkbox"/> Declaración responsable de estar cursando actualmente los módulos obligatorios o voluntarios de un PCPI o ámbitos de la ESPA y está en condiciones de superarlos en este curso académico.
<input type="checkbox"/> Certificado del curso preparatorio de la prueba.	<input type="checkbox"/> Declaración responsable de haber sido admitido para las Pruebas de obtención directa del Título de ESO
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no estar en posesión de la titulación académica de acceso directo	<input type="checkbox"/> Documentación explicativa del tipo de discapacidad y tipo de adaptaciones necesarias para el desarrollo de la prueba.
<input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Certificado de matriculación	

<b>4.- Curso preparatorio de la prueba</b>	
Nota numérica de 0 a 10:	¿Ha superado los módulos obligatorios de un PCPI? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cursándolo <input type="checkbox"/>

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad  Sí  No

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información sobre la residencia del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Residencia  Sí  No

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información académica del programa Rayuela en caso de no presentarla  Sí  No

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del solicitante

Fecha de entrada y sello del centro

<b>5.- Centro de presentación de la instancia</b>		
Nombre(*):	Dirección(*):	Localidad(*):

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA)

(\*) Dato obligatorio. No consignarlo supone la exclusión del proceso.

**Anexo I: Reverso****INSTRUCCIONES GENERALES**

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su solicitud de participación.
2. La solicitud podrá cumplimentarse también por administración electrónica a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura (<https://rayuela.educarex.es/>). Para ello deberá tener certificado digital conforme a la disposición adicional segunda de esta orden. La fecha de su cumplimentación por Internet deberá hacerse en los mismos plazos que se mencionan en el Artículo 29. La documentación necesaria en su caso, se hará llegar al centro correspondiente antes de la publicación del listado provisional de datos de admitidos y excluidos conforme al mencionado Artículo 29.
- 3 Si no dispone de certificado digital y cumplimenta la solicitud a través de la Secretaría virtual Rayuela, posteriormente será imprescindible imprimirla, firmarla y presentarla junto con la documentación necesaria, por cualquiera de los medios especificados en el Artículo 4. dentro de los plazos descritos en el Artículo 29. Previamente habrá sido necesario, si no dispone de ellas, obtener las claves de acceso al programa en la dirección <https://rayuela.educarex.es/>
4. Cada solicitante deberá cumplimentar UNA ÚNICA SOLICITUD ya sea de grado medio o superior. Si presentada una solicitud y dentro del plazo se desea presentar otra diferente, deberá solicitar previamente al centro en el que la presentó, la anulación de la primera.
5. Todos los participantes consignarán obligatoriamente los datos solicitados en los apartados marcados con (\*).

<b>Solicita exención:</b>	Marque una cruz en la parte o ejercicio correspondiente	
<b>Nota de exención:</b>	Expresión numérica.	
<b>Mejora</b>	Marque el ejercicio para el que se presenta a subir nota. El ejercicio marcado debe estar incluido en una prueba o parte superada con anterioridad.	
<b>Motivo:</b>		
1	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (Toda la Prueba)	Certificación de la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y calificación obtenida en la misma.
2	Prueba de acceso a grado superior (Toda la Prueba)	Certificación de la superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.
3	Programa de Garantía Social o Programa de Competencia Profesional (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado uno de los programas contemplados o certificación de estar cursándolo según el modelo normalizado que aparecerá en la convocatoria anual de las pruebas. En este último caso el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados en las fechas que prevea la citada convocatoria.
4	Módulos obligatorios de un PCPI (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
5	Certificado de Profesionalidad (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del Certificado de Profesionalidad.
6	Experiencia laboral de al menos un año (Ejercicios A de las tres Partes)	Documentación acreditativa según Artículo 6. de la Orden
7	Nivel I de ESO LOE, en un ámbito, para adultos o su equivalente LOGSE.(Ejercicios A del ámbito correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel I de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la L.O.E. o sus correspondientes LOGSE según las tablas del Anexo VI de esta Orden, con los que se solicita la exención
8	Haber superado ámbitos de módulos voluntarios del PCPI (Partes correspondiente al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondientes con los que se solicita la exención.
9	Haber superado ámbitos del Nivel II de ESO LOE o sus equivalentes LOGSE. (Partes correspondientes al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel II de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la L.O.E. o sus correspondientes LOGSE según las tablas del Anexo VI de esta Orden, con los que se solicita la exención
10	Haber aprobado algún ámbito de las Pruebas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Partes correspondientes al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
11	Aprobada en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
12	Aprobada con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
13	Exenta en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
14	Exenta con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
15	Otro. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
16	Mejora de calificación. (Sólo en el ejercicio que se pretende mejorar incluido en parte que cumple las condiciones del apartado I del Artículo 23. de la orden. )	Presentar documentación que lo acredite.
17	Haber superado todas materias de primero y segundo de la ESO	Presentar documentación que lo acredite.
<b>Documentación:</b>	<b>La aporta</b> = Aporta Documentación;	<b>Consta en Rayuela</b> = El centro debe recabarla del sistema (Siempre que el expediente académico o notas de prueba consten en la plataforma Rayuela. En estos casos no será preciso aportar documentación.)
<b>Año:</b>	SOLO para partes aprobadas o exentas en convocatorias anteriores que el centro deberá recabar de Rayuela..	
<b>Convocatoria:</b>	SOLO para partes aprobadas o exentas en convocatorias anteriores que el centro deberá recabar de Rayuela..	
<b>J</b> = Junio <b>S</b> = Septiembre		



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

## Anexo II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

NOTA IMPORTANTE: La solicitud, deberá ser impresa, firmada y presentada en el centro correspondiente, si no se presenta con certificado digital conforme a la disposición adicional segunda de esta orden

(\*)DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO( táchese lo que no proceda) no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado superior correspondientes a la formación profesional del sistema educativo y puede, por tanto, presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior conforme al Artículo 3. 5 de esta orden

1.- Datos personales del solicitante: Los teléfonos y el email son especialmente importantes para futuras comunicaciones			
Apellidos y Nombre (*)			N.I.F. o equivalente (*)
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento: (*)	Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Nacionalidad	Teléfonos		Correo electrónico:
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº		Código postal	Localidad
			Provincia
Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Aportar la documentación específica del apartado 4 de este formulario.			

2.- Solicita presentarse a la opción (Véase el Anexo III)			
Opción	Materia elegida(*). (Es obligatorio elegir una y sólo una)		
A	Economía de la empresa <input type="checkbox"/>	Lengua extranjera Inglés <input type="checkbox"/>	Lengua extranjera Francés <input type="checkbox"/>
B	Dibujo técnico <input type="checkbox"/>	Tecnología Industrial <input type="checkbox"/>	Psicología <input type="checkbox"/>
C	Ciencias de la Tierra y Medioambientales <input type="checkbox"/>	Química <input type="checkbox"/>	Física <input type="checkbox"/>
			Biología <input type="checkbox"/>

3.- Solicita exención ( véase el reverso de este anexo):								
Parte	Ejercicio	Exención	Mejora	Nota exención	Motivo	Documentación	Año	Convocatoria
Toda la Prueba		<input type="checkbox"/>						
Común		<input type="checkbox"/>						
	Lengua Castellana y Literatura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	Fundamentos de Matemáticas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Específica		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Si posee, o solicita exención de la parte específica por poseer un título de técnico, indicar cuál					Clave(*):	Denominación(*):		
Si solicita exención de la prueba por superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años					Año:	Opción:		

4.- Documentación (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> DNI o documento legal equivalente	<input type="checkbox"/> Título de Técnico.
<input type="checkbox"/> Título de Técnico Auxiliar	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad.
<input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso a grado superior.	<input type="checkbox"/> Certificado Prueba de Acceso Universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de experiencia laboral.	<input type="checkbox"/> Condición de persona con discapacidad de grado igual o superior al 33%
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de estar cursando un ciclo formativo de grado medio cuya familia profesional esté incluida en la opción elegida para la prueba y estar en condiciones de superarlo en este curso académico.	<input type="checkbox"/> Documentación explicativa del tipo de discapacidad y tipo de adaptaciones necesarias para el desarrollo de la prueba.
<input type="checkbox"/> Certificado de prueba de convocatorias anteriores	<input type="checkbox"/> Certificado del curso preparatorio de la prueba
<input type="checkbox"/> Acreditación como deportista de alto nivel o rendimiento	<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no poseer titulación académica de acceso directo
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/> Certificado de matriculación
	<input type="checkbox"/> Otro:

5.- Curso preparatorio de la prueba	
Nota numérica de 0 a 10:	¿Está en posesión de un título de Técnico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cursándolo <input type="checkbox"/>

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

Sí  No

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información sobre la residencia del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Residencia

Sí  No

(\*)Autorizo a la Consejería de Educación y Cultura a recabar la información académica del programa Rayuela en caso de no presentarla Sí  No

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del solicitante

Fecha de entrada y sello del centro

6.- Centro de presentación de la instancia		
Nombre(*):	Dirección(*):	Localidad(*):

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA)

(\*) Dato obligatorio. No consignarlo supone la exclusión del proceso

**Anexo II: Reverso.****INSTRUCCIONES GENERALES**

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su solicitud de participación.
2. La solicitud podrá cumplimentarse también por administración electrónica a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura (<https://rayuela.educarex.es/>). Para ello deberá tener certificado digital conforme a la disposición adicional segunda de esta Orden. La fecha de su cumplimentación por Internet deberá hacerse en los mismos plazos que se mencionan en el Artículo 29. La documentación necesaria en su caso, se hará llegar al centro correspondiente antes de la publicación del listado provisional de datos de admitidos y excluidos conforme al mencionado Artículo 29.
- 3 Si no dispone de certificado digital y cumplimenta la solicitud a través de la Secretaría virtual Rayuela, posteriormente será imprescindible imprimirla, firmarla y presentarla junto con la documentación necesaria, por cualquiera de los medios especificados en el Artículo 4. dentro de los plazos descritos en el Artículo 29. Previamente habrá sido necesario, si no dispone de ellas, obtener las claves de acceso al programa en la dirección <https://rayuela.educarex.es/>
4. Cada solicitante deberá cumplimentar UNA ÚNICA SOLICITUD ya sea de grado medio o superior. Si presentada una solicitud y dentro del plazo se desea presentar otra diferente, deberá solicitar previamente al centro en el que la presentó, la anulación de la primera.
5. Todos los participantes consignarán obligatoriamente los datos solicitados en los apartados marcados con (\*).

<b>Solicita exención:</b>	Maque una cruz en la parte o ejercicio correspondiente
<b>Nota:</b>	Expresión numérica

**Motivo:**

1	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (Toda la Prueba o Parte Común y/o específica correspondiente a la opción de la prueba para la universidad según el Anexo IV)	Certificado que acredite la superación de la prueba y la calificación obtenida en la misma.
2	Título de Técnico (Parte específica correspondiente)	Fotocopia compulsada del Título y del Libro de Calificaciones de Formación Profesional.
3	Aprobada en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
4	Aprobada con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
5	Exenta en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
6	Exenta con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
7	Certificado de Profesionalidad al menos de nivel II (Parte específica)	Fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad con indicación expresa del nivel de cualificación
8	Experiencia laboral de 1 año relacionada (Parte específica)	En el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliados donde conste la vida laboral del solicitante. En el caso de trabajadores por cuenta propia, fotocopia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036), certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y declaración del interesado de las actividades más representativas desarrolladas durante el ejercicio profesional.
9	Otro. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
10	Mejora de calificación. (Sólo en el ejercicio que se pretende mejorar incluido en parte que cumple las condiciones del apartado I del Artículo 23.)	Presentar documentación que lo acredite.
11	Deportista de alto nivel o rendimiento (Parte específica)	Acreditación conforme al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
<b>Documentación:</b>	<b>La aporta =</b> Aporta Documentación	<b>Consta en Rayuela =</b> El centro debe recabarla del sistema (Siempre que el expediente académico o notas de prueba consten en la plataforma Rayuela. En estos casos no será preciso aportar documentación.)
<b>Año:</b>		
<b>Convocatoria: J =</b> Junio <b>S =</b> Septiembre		SOLO Para partes aprobadas o exentas en convocatorias anteriores que el centro deberá recabar de la plataforma Rayuela

Podrán solicitar exención de la parte específica, además de quienes acrediten haber superado esta parte de la prueba en convocatorias anteriores por la misma opción a la que se presentan, los que la hayan superado en Extremadura con anterioridad a 2008, de acuerdo a la equivalencia según la tabla siguiente:

Opción	Opción convocatorias anteriores
<b>A</b>	H1
	H2
	H4
	C3
<b>B</b>	C3
	T1
	T2
<b>C</b>	T3
	C1
	C2
	H3



### Anexo III CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

#### Convocatoria de pruebas de acceso 2012

#### Agrupación de familias profesionales por opciones y materias de referencia para la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

OPCIONES	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
<b>OPCIÓN A</b> Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido // Comunicación, imagen y sonido (Producción de audiovisuales y espectáculos)	<b>Materias de la opción A:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• A-1 Economía y Economía de la empresa.</li><li>• A-2 Lengua extranjera. Inglés</li><li>• A-3 Lengua extranjera. Francés</li><li>• A-4 Psicología.</li></ul>
<b>OPCIÓN B</b> Informática y comunicaciones //Informática Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento //Mantenimiento y servicios a la producción Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Actividades Marítimo-Pesqueras (Navegación, pesca y transporte marítimo y Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos //Mantenimiento de vehículos autopropulsados Textil, confección y piel (Patronaje y confección, Procesos de confección industrial, Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada y Procesos textiles de tejeduría de punto) Imagen y sonido// Comunicación, imagen y sonido (Imagen, Realización de audiovisuales y espectáculos y Sonido) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	<b>Materias de la opción B:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• B-1 Dibujo Técnico.</li><li>• B-2 Tecnología Industrial.</li><li>• B-3 Física.</li></ul>
<b>OPCIÓN C</b> Química Actividades físicas y deportivas Actividades Marítimo-pesqueras (Producción acuícola) Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel (Curtidos y Procesos de ennoblecimiento textil)	<b>Materias de la opción C:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• C-1 Ciencias de la tierra y medioambientales.</li><li>• C-2 Química.</li><li>• C-3 Biología.</li></ul>



## Anexo IV

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012

#### Relación entre las opciones de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y las opciones de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

Opción de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 1892/2008.	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Arte y humanidades)	A
B (Ciencias)	C
C (Ciencias de la salud)	C
D (Ciencias sociales y jurídicas)	A
E (Ingeniería y arquitectura)	B

Opción de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 743/2003	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Científico-tecnológica)	B
B (Ciencias de la salud)	C
C (Humanidades)	A
D (Ciencias sociales)	A
E (Artes)	A

Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años según Orden de 26 de mayo de 1971	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
Cualquier prueba	A, B y C



## Anexo V

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012

#### Contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

##### Parte: Comunicación

###### Ejercicio A:

*Lengua y literatura.*

###### **Unidad 1**

El diccionario. Uso, tipos. Bibliotecas e Internet.  
Ortografía el uso de las mayúsculas.  
Elementos de la comunicación. Las funciones del lenguaje.  
Verso y prosa.

###### **Unidad 2**

Textos narrativos. Estrategias de comprensión.  
Ortografía r/rr.  
Los géneros literarios.

###### **Unidad 3**

Ideas principales y secundarias.  
Ortografía b/v.  
La estructura de las palabras raíces y morfemas. Palabras primitivas y derivadas.  
Narrativa. Géneros narrativos.

###### **Unidad 4**

Textos expositivos: esquemas, mapas conceptuales. Estructura de los textos narrativos.  
Ortografía: La letra h.  
La formación de palabras: derivación, composición y parasíntesis. Familia léxica.  
El teatro. Géneros dramáticos: tragedia, comedia y drama.

###### **Unidad 5**

Pautas para hacer un resumen.  
Ortografía g/j.  
Clases de palabras. Sustantivos, adjetivo, adverbio, verbo, pronombre y determinante, preposición, conjunción e interjección.

###### **Unidad 6**

El acento prosódico. La tilde. Reglas generales de la tilde.  
De la palabra al texto: Sujeto y Predicado. Clases de oraciones según la intención del hablante.

###### **Unidad 7**

La descripción: objetos, animales y ambientes. El retrato.  
Reglas generales de acentuación: Tilde diacrítica. Diptongos, triptongos e hiatos.  
El sustantivo. Clases de sustantivos. Variaciones de género y número.  
El poema. Métrica. La rima. La estrofa.

**Unidad 8**

La narración. Elementos de la narración. El punto de vista de la narración.  
Vulgarismos: pronunciación, gramática y léxico.

El adjetivo. Clases de adjetivos. Variaciones de género y número. El grado

**Unidad 9**

Signos de puntuación. Extranjerismos de uso frecuente.

Los determinantes.

**Unidad 10**

Cartas familiares y comerciales. Correo electrónico. SMS y su lenguaje.

Palabras homófonas.

El pronombre. Clases de pronombres.

**Unidad 11**

Palabras de difícil escritura.

El verbo. El sintagma verbal.

Narrativa popular extremeña. Cuentos y leyendas

**Unidad 12**

Escritura de números ordinales y cardinales.

El adverbio. Características. Tipos de adverbios. Preposiciones y conjunciones.

Poesía tradicional extremeña: Romances y canciones.

Ejercicio B:*Lengua y literatura*

Unidad 1. España plurilingüe. La literatura medieval.

Unidad 2. El dialecto extremeño. Mester de juglaría, Mester de clerecía.

Unidad 3. Los registros de la lengua. La prosa medieval.

Unidad 4. Lengua culta, lengua coloquial. La Celestina.

Unidad 5. La oración. El renacimiento.

Unidad 6. El sujeto. Prosa renacentista: Miguel de Cervantes.

Unidad 7. El predicado. El barroco: el teatro nacional.

Unidad 8. Clases de oraciones según su estructura. Los poetas barrocos.

Unidad 9. El siglo XVIII literario.

Unidad 10. El Romanticismo.

Unidad 11. La oración compuesta. El Realismo literario.

Unidad 12. Oraciones yuxtapuestas. El Modernismo

Unidad 13. Oraciones coordinadas. La generación del 98.

Unidad 14. Oraciones subordinadas sustantivas. El grupo poético del 27.

Unidad 15. Oraciones subordinadas adjetivas. La novela del siglo xx.

Unidad 16. Oraciones subordinadas adverbiales. Poesía y teatro posteriores a 1936.



**Parte: Social**

Ejercicio A:

*Ciencias Sociales*

- Unidad 1.-La Tierra.
- Unidad 2.-Elementos del medio natural.
- Unidad 3.-Sectores económicos.
- Unidad 4.-Pueblos y ciudades.
- Unidad 5.-Demografía y población.
- Unidad 6.-Desarrollo y subdesarrollo.
- Unidad 7.-La Historia y la Prehistoria
- Unidad 8.- Egipto.
- Unidad 9.-Grecia.
- Unidad 10.-Roma.
- Unidad 11.-La Edad Media
- Unidad 12.-De la Edad Media a la Edad Moderna.
- Unidad 13.-La Edad Moderna

Ejercicio B:

*Geografía Historia y Ciencias Sociales.*

- Unidad 1. Antecedentes históricos de las sociedades actuales.
- Unidad 2. Organización política: de lo local a la comunidad mundial.
- Unidad 3. Mundialización.
- Unidad 4. Desajustes sociales en el sistema-mundo
- Unidad 5. Hacia una democracia cosmopolita

**Parte: Científico Tecnológica****Ejercicio A:***Ciencias de la Naturaleza*

- Unidad 1.- ¿Qué es la Ciencia?
- Unidad 2.- La Tierra
- Unidad 3.- El aire.
- Unidad 4.- El agua
- Unidad 5.- El fuego.
- Unidad 6.- La energía: el quinto elemento.
- Unidad 7.- El Cosmos.
- Unidad 8.- El planeta Tierra.
- Unidad 9.- Evolución de la vida.
- Unidad 10.- El ser humano.
- Unidad 11.- Ciencia y futuro

*Matemáticas*

- Unidad 1. Las fracciones.
- Unidad 2. Números racionales
- Unidad 3. Los números reales
- Unidad 4. Proporción y porcentajes.
- Unidad 5. Cuerpos geométricos.
- Unidad 6. Proporcionalidad geométrica.



Ejercicio B:

*Materia Física y Química, Biología, Geología y Ciencias Naturales*

- Unidad 1. La dinámica del planeta tierra.
- Unidad 2. Los procesos geológicos
- Unidad 3. La célula: estructura interna y metabolismo
- Unidad 4. El ser humano y sus funciones vitales. La nutrición
- Unidad 5. La relación de las personas con su medio
- Unidad 6. La reproducción: sexualidad humana.
- Unidad 7. El ecosistema y su dinámica.
- Unidad 8. El ser humano y la biosfera.
- Unidad 9. Magnitudes básicas.
- Unidad 10. Estudio del movimiento.
- Unidad 11. Dinámica.
- Unidad 12. Los cambios en la naturaleza: Concepto de energía.
- Unidad 13. Electricidad. Corriente eléctrica.

*Matemáticas.*

- Unidad 1. Las ecuaciones.
- Unidad 2. Sistemas de ecuaciones de primer grado.
- Unidad 3. Funciones más usuales.
- Unidad 4. Estadística.
- Unidad 5. Medidas estadísticas.
- Unidad 6. Probabilidad.



## Anexo VI

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012

#### Correspondencias para determinar exenciones a la prueba de grado medio (Artículo 6. de la Orden.)

Tabla 1

PARTE	Ejercicio	Correspondencia ESPA LOE	
		Nivel	Ámbitos
Comunicación	A	I	Comunicación
	A y B	II	
Social	A	I	Social
	A y B	II	
Científico Tecnológico	A	I	Científico Tecnológico
	A y B	II	

Tabla 2

PARTE	Ejercicio.	Correspondencia ESPA LOGSE	
		Nivel Módulos	Campos de Conocimiento
Comunicación	A	I y II	Comunicación
	A y B	III y IV	
Social	A	I y II	Sociedad
	A y B	III y IV	
Científico Tecnológico	A	I y II	Naturaleza y Matemática
	A y B	III y IV	



## **Anexo VII**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012**

#### **Contenidos de referencia para la prueba de acceso a grado superior.**

##### **Parte común**

##### **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

###### **COMUNICACIÓN**

Lengua oral y lengua escrita.  
Niveles del lenguaje. Estándar, coloquial y culto.

###### **TIPOLOGÍA TEXTUAL**

Variedades del discurso.

- Descripción.
- Narración.
- Exposición.
- Argumentación.
- Instrucción.

Ámbito temático

- Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico-divulgativos.
- Periodístico: textos informativos (la noticia) y textos de opinión.
- Administrativo: cartas, solicitudes e instancias.
- Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo
- Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

###### **COMPRENSIÓN DE TEXTOS**

- Lectura.
- Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.
- Comentario de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico (la lengua en el aprendizaje) y social (la lengua en las relaciones institucionales).

###### **PRODUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE TEXTOS**

- Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
- Cohesión textual: mecanismos de cohesión.
  - Oraciones, párrafos y conectores textuales.
  - Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
  - Corrección ortográfica.
  - Estilo y presentación.

###### **GRAMÁTICA**

- Morfosintaxis de la oración compuesta.
  - Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
  - Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.



## **FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS**

### **ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA**

Los conjuntos numéricos.

- Los conjuntos de los números naturales, enteros y racionales. Operaciones.
- Los números irracionales.
- El conjunto de números reales. La recta real. Ordenación. Valor absoluto. Distancia. Intervalos.
- Los números complejos: Necesidad de los números complejos. Notación y operaciones con números complejos.
- Estimación y aproximación de cantidades. Truncamiento y redondeo. Errores.
- Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.
- Potencias y raíces.
- Notación científica. Operaciones con notación científica.
- Logaritmos decimales.
- Uso de la calculadora.

Polinomios.

- Expresiones polinómicas con una indeterminada.
- Valor numérico.
- Operaciones con polinomios.
- Algoritmo de Ruffini. Teorema del residuo.
- Raíces y factorización de un polinomio.
- Simplificación y operaciones con expresiones fraccionarias sencillas.

Ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

- Ecuaciones de primer grado y segundo grado con una incógnita.
- Ecuaciones polinómicas con raíces enteras.
- Ecuaciones irracionales sencillas.
- Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas.
- Sistemas de ecuaciones con 2 ó 3 incógnitas.
- Sistema de ecuaciones lineales. Sistemas equivalentes.
- Sistemas compatibles e incompatibles.
- Solución de un sistema: determinado e indeterminado. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
- Resolución de problemas mediante planteamiento de sistemas.

### **GEOMETRÍA**

Medida de un ángulo en radianes.

Razones trigonométricas de un ángulo.

Uso de fórmulas y transformaciones trigonométricas en la resolución de triángulos y problemas geométricos diversos.

Vectores libres en el plano.

- Operaciones.
- Producto escalar.
- Módulo de un vector.
- Ecuaciones de la recta.
- Posiciones relativas de rectas.
- Distancias y ángulos.
- Resolución de problemas.

Idea de lugar geométrico en el plano. Cónicas.

**FUNCIONES Y GRÁFICAS**

Expresión de una función en forma algebraica, por medio de tablas o de gráficas.

- Aspectos globales de una función.
- Utilización de las funciones como herramienta para la resolución de problemas y la interpretación de fenómenos sociales y económicos.

Interpolación y extrapolación lineal. Aplicación a problemas reales.

Funciones reales de variable real: clasificación y características básicas de las funciones polinómicas, racionales sencillas, valor absoluto, parte entera, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Dominio, recorrido y extremos de una función.

Operaciones y composición de funciones.

**ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD**

Estadística descriptiva unidimensional.

- Variables discretas y continuas.
- Recuento y presentación de datos. Determinación de intervalos y marcas de clase.
- Elaboración e interpretación de tablas de frecuencias, gráficas de barras y de sectores. Histogramas y polígonos de frecuencia.
- Cálculo e interpretación de los parámetros de centralización y dispersión usuales: media, moda, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.

Probabilidad.

- Experiencias aleatorias. Sucesos.
- Frecuencia y probabilidad.
- Probabilidad simple y compuesta.



## **Parte específica**

### **OPCIÓN A**

#### **A-I ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

##### **ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES**

La economía y los sistemas económicos.

El Estado. Presupuestos Generales y Política Fiscal.

Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.

##### **LA EMPRESA**

Concepto, objetivos y funciones de la empresa.

Clases de empresas: criterios de clasificación. Clasificación de las empresas según su naturaleza jurídica.

Organización de la empresa: el organigrama.

Dimensión y localización de la empresa.

##### **EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.

Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.

Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.

Análisis financiero. Fuentes de financiación. Rentabilidad financiera.

Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.

La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).

##### **ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.

Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado. Fases del marketing-mix.

Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.

**A-2/A-3 LENGUA EXTRANJERA (Inglés/ Francés)****CONTENIDOS FUNCIONALES**

Describir y comparar personas, objetos, situaciones y procesos. Formular definiciones.

Pedir y generar información sobre acontecimientos. Resumirlos.

Narrar acontecimientos y hechos presentes, pasados y futuros.

Expresar las nociones de existencia e inexistencia, presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad, capacidad o incapacidad, cantidad, medida y peso.

Expresar certeza y duda. Expresar un hecho como posible o imposible, probable o improbable, necesario u obligatorio/prohibido consecuencia lógica de otro hecho.

Expresar opinión, sentimientos, interés, preferencia, fruición, acuerdo o desacuerdo. Lamentar, pedir perdón y perdonar.

Pedir y dar instrucciones. Sugerir, aconsejar y recomendar una actuación.

Invitar a hacer alguna cosa. Pedir/dar/denegar permiso para hacer algo/para que alguien haga algo.

Reproducir preguntas e informaciones que alguien ha hecho o ha difundido.

Expresar intención, deseo, voluntad o decisión de hacer algo/de que alguien haga algo.

Reproducir preguntas e informaciones que alguien ha hecho o ha difundido.

Expresar intención, deseo, voluntad o decisión de hacer algo. Ofrecerse o negarse a hacer alguna cosa.

**ÁREAS TEMÁTICAS**

Información personal, aspecto físico, carácter, familia, amigos, intereses, etc.

Profesiones y ocupaciones: tipos de trabajo, lugar, formación, condiciones, ingresos, etc.

La vivienda: situación, tipos, mobiliario, servicios, etc.

Educación, asignaturas, escolarización. Ocio: aficiones, deportes, música, prensa, cine, teatro, etc.

Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas.

Relaciones sociales: invitaciones, correspondencia, etc.

Salud, bienestar y medio ambiente: partes del cuerpo, enfermedades, accidentes y servicios médicos.

Tiendas y lugares donde ir a comprar; alimentos y bebidas, ropa, precios, medidas. Servicios: correos, teléfonos, bancos, policía, etc.

Lugares y países: accidentes geográficos, orientaciones y distancias.

**A-4 PSICOLOGÍA****DIMENSIÓN BIOLÓGICA DEL SER HUMANO: EVOLUCIÓN Y HOMINIZACIÓN**

Origen del ser humano: teoría de la evolución.  
Sistema nervioso central: estructura y funciones.  
Comportamiento animal y humano.

**DIMENSIÓN PSICOLÓGICA DEL SER HUMANO**

El ser humano como procesador de información.  
Memoria y aprendizaje.  
Lenguaje, inteligencia y creatividad.  
El comportamiento individual:

- Determinantes individuales de la conducta.
- La personalidad.
- La motivación.
- Las emociones. Trastornos emocionales y de la conducta.

**DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL: INDIVIDUO Y SER SOCIAL**

El comportamiento social: socialización:

- Influencia de la cultura en el comportamiento social.
- Relaciones interpersonales: apego, amistad social y autoridad.
- Actitudes y normas sociales.



## **OPCIÓN B**

### **B-I DIBUJO TÉCNICO**

En los ejercicios prácticos, será preciso obtener un resultado gráfico con niveles adecuados de precisión y exactitud utilizando técnicas de trazado y métodos habituales y manuales, usando reglas, escuadra y cartabón, compás, transportador, reglas de curvas y útiles similares.

Las cuestiones teóricas o prácticas de la prueba versarán sobre los siguientes contenidos:

#### **DIBUJO GEOMÉTRICO**

Trazados fundamentales en el plano. Perpendicularidad. Paralelismo.  
Operaciones con segmentos, proporcionalidad y mediatriz.  
Operaciones con ángulos, bisectriz, ángulos en la circunferencia y arco capaz.  
Construcción de triángulos.  
Polígonos regulares. Trazados.  
Movimientos en el plano: simetría, traslación y giro.  
Homotecia, semejanza y equivalencia.  
Aplicación práctica de los conceptos de potencia y eje radical en la resolución de problemas.  
Trazado de tangencias.  
Trazado de cónicas.

#### **GEOMETRÍA DESCRIPTIVA**

Fundamentos de los distintos sistemas de representación.

Sistema diédrico:

- Representación del punto, la recta y el plano
- Paralelismo y perpendicularidad
- Intersecciones y distancias.
- Abatimiento, giro y cambio de plano.
- Verdaderas magnitudes.
- Representación de superficies poliédricas y de revolución.
- Representación de los poliedros regulares.

Sistema axonométrico:

- Axonometría ortogonal: Isométrica. Dimétrica. Trimétrica. Escalas axonométricas. Representación de piezas sencillas a partir de sus vistas.
- Sistema axonométrico Isométrico:
- Escalas isométricas y verdaderas magnitudes de los planos del sistema y paralelos a los mismos.
- Representación de circunferencias y figuras geométricas contenidas en los planos del sistema y paralelos a ellos.
- Representación de piezas a partir de sus vistas.
- Dibujo de figuras poliédricas y de revolución.
- Representación de piezas con cortes que permitan visualizar partes internas.
- Axonometría oblicua: Perspectiva caballera:
- Elementos del sistema: Coeficiente de reducción y ángulo  $\varphi$  (fi).
- Representación de circunferencias y figuras geométricas contenidas en los planos del sistema y paralelos a ellos.
- Representación de figuras planas y volúmenes sencillos a partir de sus vistas.



### **NORMALIZACIÓN**

Croquización de piezas y conjuntos sencillos.

Líneas normalizadas y escalas.

Representación normalizada de vistas. Sistema europeo y americano.

Elección de vistas mínimas adecuadas y suficientes.

Normas básicas de acotación, cortes, secciones y roturas.

Representación elementos normalizados (roscas, chaflanes...)



## **B-2 TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

### **RECURSOS ENERGÉTICOS**

Obtención, transformación y transporte de las principales fuentes primarias de energía.  
Consumo energético. Unidades de energía, formas de manifestarse la energía (mecánica, eléctrica, térmica, química, radiante y nuclear).  
Fuentes de energías renovables: hidráulica, solar, eólica, etc.  
Fuentes de energías no renovables: carbón, petróleo, gas natural, uranio, etc.  
Técnicas de ahorro energético: utilización racional de la energía. Principios esenciales para el ahorro energético. Ahorro energético en viviendas, industrias y servicios.

### **MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS**

Principios de máquinas: concepto de máquina, trabajo, potencia, energía útil, par motor y rendimiento.  
Motores térmicos. Motor alternativo de cuatro y dos tiempos: partes y principio de funcionamiento.  
Motores eléctricos. Motores de c.c. y c.a.: constitución y principio de funcionamiento.  
Elementos de máquinas: elementos transmisores, transformadores y auxiliares del movimiento.

### **CIRCUITOS**

Circuitos eléctricos. Parámetros fundamentales. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Efecto de Joule. Conexiones básicas: serie, paralelo y mixta. Elementos de un circuito genérico y circuitos básicos domésticos e industriales: De protección y de control: conmutadores, relés y contactores. Representación esquematizada de circuitos. Simbología de circuitos eléctricos. Interpretación de planos y esquemas.  
Circuitos neumáticos. Elementos básicos: compresor, acumulador, secador, filtrado, regulador, lubricación. Elementos de accionamiento, regulación y control. Representación simbólica. Circuitos básicos.

### **SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y DE CONTROL**

Sistemas automáticos y de control. Sistema de control y elementos que lo componen. Estructura de un sistema automático. Diagrama de bloques.  
Circuitos de electrónica digital: sistemas de numeración binario y hexadecimal. Álgebra de Boole. Puertas lógicas. Circuitos básicos de combinatoria y secuencial.

### **MATERIALES. RESISTENCIA DE MATERIALES**

Materiales más importantes. Metálicos: ferrosos y no ferrosos. No metálicos: plásticos, maderas cerámicas, textiles etc. Mixtos: hormigón armado. Propiedades y aplicaciones.  
Tipos de esfuerzos. Tensión. Elasticidad. Ley de Hooke. Ensayo de tracción. Esfuerzo o tensión de trabajo. Coeficiente de seguridad.  
Resistencia de esfuerzos simples. Tracción. Compresión. Cortadura. Torsión. Flexión.  
Tratamientos térmicos. Temple, revenido, recocido y normalizado. Finalidad y características generales.

**B-3 FÍSICA****MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES.**

Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física  
Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes. Equilibrio de fuerzas.

**CINEMÁTICA.**

Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración  
Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente variado.  
Tiro vertical y horizontal.  
Movimiento circular, movimiento circular uniforme y movimiento circular uniformemente variado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.

**DINÁMICA.**

Leyes de la Dinámica.  
Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.  
Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.  
Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.  
Gravedad. Ley de la gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.

**ELECTRICIDAD.**

Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Culombio, similitudes y diferencias con la ley de la gravitación universal.  
Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.  
Corriente continua. Intensidad de corriente.  
Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.  
Generadores eléctricos.  
Capacidad eléctrica. Condensadores.  
Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.

**ELECTROMAGNETISMO.**

Magnetismo.  
Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y experimento de Faraday.  
Concepto de corriente alterna. Generación de corriente alterna y uso de la corriente alterna.

**VIBRACIONES Y ONDAS.**

Características y tipos de ondas.  
Ecuación de una onda armónica.  
Fenómenos ondulatorios.  
Carácter ondulatorio de la luz: situación en el espectro de las ondas electromagnéticas.  
Carácter corpuscular de la luz: los focos.



## **OPCIÓN C**

### **C-I CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES**

#### **INTRODUCCIÓN**

Concepto de medio ambiente.

- Aproximación a la teoría de sistemas. La Tierra como un gran sistema. El medio ambiente como sistema.

El hombre y el medio ambiente.

- Recursos naturales renovables y no renovables.
- Riesgos naturales e inducidos.
- Los impactos ambientales y los residuos.

Fuentes de información ambiental.

#### **LOS SISTEMAS TERRESTRES**

La atmósfera.

- Estructura y composición.
- Actividad reguladora y protectora de la atmósfera.
- Clima y tiempo atmosférico. Riesgos climáticos. El cambio climático.
- Recursos energéticos relacionados con la atmósfera.
- Contaminación atmosférica.

La hidrosfera.

- Balance hídrico y ciclo del agua.
- Aguas continentales: características y dinámica general.
- Aguas oceánicas: características.
- Recursos hídricos: usos, explotación e impactos.
- La contaminación hídrica.

La geosfera.

- Estructura y composición.
- Balance energético de la Tierra.
- Geodinámica interna y riesgos relacionados.
- Geodinámica externa. Sistemas de ladera y sistemas fluviales; riesgos asociados y medidas preventivas.
- Recursos de la geosfera y sus reservas. Impactos derivados de su explotación.

La ecosfera.

- El ecosistema: componentes e interacciones.
- Relaciones tróficas entre los organismos de los ecosistemas. Biomasa y producción biológica.
- Los ciclos biogeoquímicos del carbono, el nitrógeno, el fósforo y el azufre.
- El ecosistema en el tiempo: sucesión, autorregulación y regresión.
- La biosfera como recurso.
- Impactos sobre la biosfera: deforestación y pérdida de biodiversidad. Causas y repercusiones de la pérdida de biodiversidad.

**Interfases.**

- El suelo como interfase. Concepto, composición, estructura y textura.
- Los procesos edáficos. Tipos de suelos.
- Reconocimiento experimental de los horizontes del suelo.
- Erosión, contaminación y degradación de suelos.
- Desertización. Medidas correctoras.
- Valoración de la importancia del suelo y los problemas asociados a la desertización.
- El sistema litoral. Erosión y depósito.
- Morfología costera. Costas arenosas y rocosas. Humedales costeros y su importancia ecológica.
- Recursos costeros e impactos derivados de su explotación.
- Valoración de la importancia de las interfases como fuentes de recursos y equilibrio ecológico y la necesidad de su protección.

**GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Los principales problemas ambientales.

Indicadores para la valoración del estado del planeta.

Evaluación de impacto ambiental. Ordenación del territorio.

La protección de espacios naturales.



## **C-2 QUÍMICA**

### **TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR**

Sustancia elemental, compuestos y mezclas.

Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.

Cantidad de sustancia química: el mol.

Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.

Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.

### **MODELOS ATÓMICOS**

Modelos atómicos.

Átomo de Bohr. Modelo cuántico.

Número atómico, número másico, isótopos.

### **EL SISTEMA PERIÓDICO**

Tabla periódica. Elementos representativos.

Propiedades periódicas: electronegatividad.

### **ENLACES QUÍMICOS**

Enlace iónico.

Enlace covalente: polar y apolar. Teoría de Lewis.

Enlace metálico.

Propiedades de los compuestos según sus enlaces.

Relación entre los tipos de enlaces y la posición de los elementos en la Tabla periódica.

### **LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES**

Formulación y nomenclatura química inorgánica, sistemática y de Stock en compuestos binarios e hidróxidos, excepto peróxidos.

Disoluciones. Concepto

Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, molaridad, fracción molar.

### **CAMBIOS MATERIALES EN LAS REACCIONES**

Reacciones químicas, ecuaciones químicas.

Acidez, Basicidad y pH.

Tipos de reacciones: neutralización, red-ox desplazamiento de hidrógeno, combustión.

Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.

Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.

### **EL ÁTOMO DE CARBONO Y LOS HIDROCARBUROS**

Los compuestos orgánicos.

La estructura de las sustancias orgánicas.

Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.

### **GRUPOS FUNCIONALES**

Principales funciones oxigenadas: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, éteres y ésteres.

Principales funciones nitrogenadas: aminas, amidas, nitrilos.



### **C-3 BIOLOGÍA**

#### **LAS BASES BIOLÓGICAS DE LA VIDA**

##### La base físico-química de la vida.

Composición de la materia viva:

- Bioelementos.
- Biomoléculas (principios inmediatos): Inorgánicos: agua y sales minerales. Orgánicos: glúcidos, lípidos, proteínas, ácidos nucleicos y biocatalizadores (enzimas, hormonas y vitaminas).

#### **ORGANIZACIÓN Y FISIOLÓGÍA CELULAR.**

La célula: estructura y función. Modelos de organización en procariotas y eucariotas.

Célula eucariota.

- Funciones de los diferentes componentes celulares.
- Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
- Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva
- Introducción al metabolismo: Catabolismo. Anabolismo. Finalidad de ambos. Comprensión de los aspectos fundamentales. Papel del ATP y de los enzimas.
- La respiración celular, su significado biológico; diferencias entre vías aerobia y anaerobia.
- La división celular: Mitosis. Meiosis.

#### **ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANAS**

##### Los procesos de nutrición en el ser humano.

- Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardiocirculatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.

##### Sistemas de coordinación funcional.

- El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El Sistema endocrino. El aparato locomotor.

##### La reproducción humana.

#### **GENÉTICA.**

##### Transmisión de los caracteres hereditarios.

- Genética mendeliana. Los genes y la teoría cromosómica de la herencia. Genotipo y fenotipo. Dominancia y recesividad. Herencia intermedia y codominancia. Herencia ligada al sexo.

##### Características e importancia del código genético.

- Estudio del DNA como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación. Los procesos de transcripción traducción.

##### Ingeniería genética.



## **MICROBIOLOGÍA**

### Los microorganismos.

- Concepto y clasificación. Sus formas de vida. Relación de éstos con su papel como agentes inocuos, beneficiosos o perjudiciales para los seres humanos. Las enfermedades infecciosas.

### Presencia de los microorganismos en los procesos industriales.

- Farmacia, sanidad, industria alimentaria. Su importancia en la alteración de los alimentos. Problema de las intoxicaciones. Utilización y manipulación en distintos ámbitos, importancia social y económica.

### Estudio de los virus como unidades de información.

- Su estructura básica y su funcionamiento.

## **INMUNOLOGÍA**

### Concepto de inmunidad.

- La defensa del organismo frente a cuerpos extraños. Concepto de antígeno.

### Tipos de inmunidad.

- Natural y adquirida.
- Celular y humoral.
- Órganos y células implicados (macrófagos, linfocitos B y T).

### Estructura y función de los anticuerpos.

- Introducción a los mecanismos de acción del sistema inmunológico.

### Las deficiencias del sistema inmunológico.

- Autoinmunidad.
- Alergias.
- Inmunodeficiencias: el SIDA y sus efectos en el sistema inmune.

### Aplicaciones médicas de la inmunología.

- Fabricación de sueros y vacunas.
- Transplantes de órganos.

### Técnicas inmunológicas.





### Anexo IX



## Reclamación a la información publicada en el listado provisional de admitidos y excluidos y datos consignados en la solicitud, según el Anexo VIII, para aspirantes de Grado Medio

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, DECLARA que ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio correspondiente a la convocatoria de 2012 en el IES/IESO \_\_\_\_\_, y reclama la corrección de los datos que figuran en el cuadro siguiente:

Dato a subsanar <sup>1</sup>	Dato correcto <sup>2</sup>	Dato a subsanar <sup>1</sup>	Dato correcto
Aspirante (Apellidos y nombre)	_____	Relativo a la exención <sup>3</sup>	_____
NIF o equivalente	_____	Toda la Prueba	_____
Año de nacimiento	_____	Comunicación	_____
Admitido/ Excluido	_____	A	_____
Precisa adaptación por discapacidad	_____	B	_____
Ha superado los módulos obligatorios de un PCPI	_____	Social	_____
Nota del curso preparatorio de pruebas de acceso	_____	A	_____
		B	_____
		Social	_____
		A	_____
		B	_____
		Client-Tech	_____
		A	_____
		B	_____
		Otras cuestiones a reclamar:	_____
			_____
			_____
			_____

(1). Señale con una cruz el dato erróneo  
 (2). Indique el dato correcto  
 (3). Indique la nota correcta  
 (4). Indique M si se presenta a mejora o dejó en blanco en caso contrario

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.  
 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
 Firma del solicitante \_\_\_\_\_

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
 Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.





GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



Anexo XI

Reclamación a la información publicada en el listado provisional de admitidos, excluidos y datos consignados en la solicitud según el Anexo X, para aspirantes de Grado Superior

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ DECLARA que ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior correspondiente a la convocatoria de 2012 en el IES/IESO \_\_\_\_\_, y reclama la corrección de los datos que figuran en el cuadro siguiente:

Dato a subsanar <sup>1</sup>	Dato correcto <sup>2</sup>	Dato a subsanar <sup>1</sup>	Dato correcto
Aspirante (Apellidos y nombre)		Relativo a la exención <sup>3</sup>	
DNI o equivalente		<b>Toda la Prueba</b>	
Año de nacimiento		Común	
A admitido/ Excluido		Lengua	
Deportista de alto rendimiento		Matemat.	
Precisa adaptación por discapacidad		Específica	
¿Ha superado un ciclo formativo de grado medio?		Materia	
Clave del ciclo de grado medio superado		Calificac.	
Denominación del ciclo de grado medio superado		<b>Relativos a la mejora de calific.<sup>4</sup></b>	
Nota del curso preparatorio de pruebas de acceso		Común	
		Lengua	
		Matemat.	
		Específica	
		Materia	
		Otras cuestiones a reclamar	

(1). Señale con una cruz el dato erróneo  
(2). Indique el dato correcto  
(3). Indique la nota correcta  
(4). Indique M si se presenta a mejora o déjelo en blanco en caso contrario

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.  
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_ Firma del solicitante  
Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

Anexo XII

RESOLUCIÓN (PROVISIONAL/DEFINITIVA) DE EXENCIONES PARA LA PRUEBA DE GRADO MEDIO

Centro Educativo:

Aspirante (APELLIDOS Y NOMBRE)		Parte					
		Comunicación		Social		Científico-Tecnológico	
		A*	B*	A*	B*	A*	B*
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						
	Prueba completa						
	Parte						
	Ejercicio						

(1)

A- Aceptada / Se incluirá la nota correspondiente
D- Denegada.
C- Condicionada



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Anexo XIII

RESOLUCIÓN (PROVISIONAL/DEFINITIVA) DE EXENCIONES PARA LA PRUEBA DE GRADO SUPERIOR

Aspirante (Apellidos y nombre)	Parte			
	Común		E específica	
	Lengua*	Matemáticas*	Materia*	Calificación**
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			
	Prueba completa			
	Parte			
	Ejercicio			

(1)

A- Aceptada / Se incluirá la nota correspondiente
D- Denegada.
C- Condicionada

(2)

Consignar la materia correspondiente.







GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo XVI**

**Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012.  
Reclamación a la resolución de exención y datos de Mejora de calificación (Grado Medio).**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I., \_\_\_\_\_

DECLARA que ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio correspondiente a la convocatoria de 2012, y en relación con las resoluciones de exención y mejora de calificaciones, presento la siguiente reclamación:

	Resolución <sup>1</sup>	Reclamación
Relativo a la exención		
<b>Toda la Prueba</b>		
<b>Comunicación</b>		
A		
B		
<b>Social</b>		
A		
B		
<b>Cient-Tecn</b>		
A		
B		
Relativos a la mejora de califi.		
<b>Comunicación</b>		
A		
B		
<b>Social</b>		
A		
B		
<b>Cient-Tecn</b>		
A		
B		

(1).

En lo concerniente a Exenciones:

Consigne A si la resolución fue Aceptada y la calificación que se toma como base para la exención.

Consigne D si la resolución fue Denegada

Consigne C si la resolución fue Condicionada

En lo concerniente a Mejora de calificaciones:

Consigne A si la resolución de Mejora fue aceptada y la calificación que se toma como base para la mejora

Consigne C si la resolución de mejora fue Condicionada

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo XVII**

**Reclamación a la resolución de exención y datos de Mejora de calificación (Grado Superior).**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I., \_\_\_\_\_

DECLARA que ha presentado instancia a la convocatoria de prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior correspondiente a la convocatoria de 2012, y en relación con las resoluciones de exención y mejora de calificaciones, presento la siguiente reclamación:

	Resolución <sup>1</sup>	Reclamación
Relativo a la exención		
<b>Toda la Prueba</b>		
Común		
Lengua Castellana y Literatura		
Fundamentos de Matemáticas		
Específica		
Denominación Materia		
Calificación		
Relativos a la mejora de calificación		
Común		
Lengua Castellana y Literatura		
Fundamentos de Matemáticas		
Específica		
Denominación Materia		
Calificación		

(1).

En lo concerniente a Exenciones:

- Consigne A si la resolución fue Aceptada y la calificación que se toma como base para la exención.
- Consigne D si la resolución fue Denegada
- Consigne C si la resolución fue Condicionada

En lo concerniente a Mejora de calificaciones:

- Consigne A si la resolución de Mejora fue aceptada y la calificación que se toma como base para la mejora
- Consigne C si la resolución de mejora fue Condicionada

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.







GOBIERNO DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación y Cultura

**Anexo XX****Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012.****Reclamación sobre condiciones del curso de preparación de las pruebas de acceso**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I.,  
 \_\_\_\_\_

DECLARA que:

Ha presentado instancia a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio/ superior<sup>(1)</sup> correspondiente a la convocatoria de 2012, y estima hay un error en:

Grado Medio		Grado Superior	
<input type="checkbox"/>	Nota del curso preparatorio	<input type="checkbox"/>	Nota del curso preparatorio
<input type="checkbox"/>	Resolución sobre la superación del PCPI	<input type="checkbox"/>	Resolución sobre la posesión del Título del Técnico

Por ello SOLICITA sea revisada su documentación y en su caso, sea corregida la resolución adoptada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
 Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
 Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.

**Anexo XXI****Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012.****Declaración responsable de estar cursando enseñanzas.**

Datos personales del solicitante	
Apellidos y nombre	D.N.I.

DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO(1) estar en algunas de las siguientes situaciones:

Enseñanza (2).		Tipo de centro (3)
Módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Social <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Científico Tecnológico <input type="checkbox"/>		
Ámbitos del Nivel I de la Educación Secundaria para Personas Adultas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Social <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Científico Tecnológico <input type="checkbox"/>		
Matriculado en ámbitos del Nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas o admitido para la realización de las Pruebas para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Social <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Científico Tecnológico <input type="checkbox"/>		
Ciclo Formativo de grado medio: (indíquese clave y denominación). (        ): _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso de Preparación de las Pruebas de Acceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Podrá por tanto obtener el certificado correspondiente antes de la fechas indicadas en esta Orden (21 de junio), siempre que supere la mencionada enseñanza en consonancia con la normativa que la regula.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

El/la solicitante

(sello del centro receptor)

Fdo: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.

- (1) Táchese lo que no proceda.  
 (2) Marque con una cruz lo que proceda.

- (3) Marque con una cruz si la enseñanza la está cursando en centros sostenidos con fondos públicos en Extremadura











GOBIERNO DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
 Fondo Social Europeo  
 "Una manera de hacer Europa"

**Anexo XXVI**  
**Reclamación a la calificación provisional de la prueba de acceso (Grado Medio).**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I.,  
 \_\_\_\_\_

DECLARA que:

Se ha presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio correspondiente a la convocatoria de 2012.

Publicadas las calificaciones provisionales, SOLICITA sea revisada la nota de los siguientes ejercicios y en su caso sea corregida:

Parte	Ejercicio	Revisión solicitada
<b>Comunicación</b>	<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Social</b>	<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>B</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Científico-Tecnológica</b>	<b>A</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>B</b>	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
 Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
 Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

### Anexo XXVII

#### Reclamación a la calificación provisional de la prueba de acceso (Grado Superior).

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I.,  
\_\_\_\_\_

DECLARA que:

Se ha presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior correspondiente a la convocatoria de 2012.

Publicadas las calificaciones provisionales, SOLICITA sea revisada la nota de los siguientes ejercicios y en su caso sea corregida:

Parte	Ejercicio	Revisión solicitada
Común	Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/>
	Fundamentos de Matemáticas	<input type="checkbox"/>
	Específica	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presentó la solicitud.



**Anexo XXVIII**

**Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012**

**Certificación de resultados de las pruebas de acceso a  
ciclos formativos de Grado Medio.**

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a del  
I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, ha realizado la prueba de acceso a ciclos formativos de  
grado medio de formación profesional en la convocatoria de \_\_\_\_\_, obteniendo  
las siguientes calificaciones:

Parte	Ejercicio	Calificación
<b>Comunicación</b>	<b>A</b>	
	<b>B</b>	
<b>Social</b>	<b>A</b>	
	<b>B</b>	
<b>Científico- Tecnológica</b>	<b>A</b>	
	<b>B</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo XXIX**

**Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012  
Certificación de resultados de las pruebas de acceso a  
ciclos formativos de Grado Superior**

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a del  
I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, ha realizado la prueba de acceso a ciclos formativos de  
grado superior de formación profesional en la convocatoria de \_\_\_\_\_, opción  
\_\_\_\_\_, obteniendo las siguientes calificaciones:

Parte	Ejercicio	Calificación
<b>Común</b>	<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	
	<b>Fundamentos de Matemáticas</b>	
<b>Específica</b>	Opción ( ): Materia ( )	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



### Anexo XXX

#### Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012

#### Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a del  
I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la localidad  
de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos  
de grado medio de formación profesional en la convocatoria de \_\_\_\_\_, con  
la calificación de \_\_\_\_\_, lo que le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos  
de grado medio de formación profesional del sistema educativo del Estado, de acuerdo  
con la normativa reguladora de la ordenación general de la formación profesional del  
sistema educativo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**UNION EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo XXXI**  
**Convocatoria de pruebas de acceso a ciclos formativos 2012**

**Certificado de superación de la prueba de acceso a  
ciclos formativos de Grado Superior**

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a  
del I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos de  
grado superior de formación profesional en la convocatoria de \_\_\_\_\_, con la  
calificación de \_\_\_\_\_, lo que le permite cursar de manera preferente cualquiera de los  
ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en cualquier lugar del Estado de  
las siguientes familias profesionales a las que da acceso la opción \_\_\_\_\_ de la prueba:


Todo ello, de acuerdo con la normativa reguladora de aplicación a la ordenación general  
de la formación profesional del sistema educativo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_



**Anexo XXXII**

**Convocatoria de pruebas de acceso a Ciclos Formativos 2012**

**Certificado para aspirantes que han superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y se presentan a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.**

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a del I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, ha presentado el certificado de superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y en virtud de lo dispuesto en esta norma queda EXENTO de realizar la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo.

Al final de esta convocatoria y de acuerdo con las normas contenidas en la misma se le reconoce una la calificación de \_\_\_\_\_, lo que le permite, de acuerdo con la normativa reguladora de aplicación a la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, participar en los procesos de admisión a Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo en cualquier lugar del Estado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

**Anexo XXXIII**

**Convocatoria de pruebas de acceso a Ciclos Formativos 2012  
Certificado para aspirantes que han superado la prueba de acceso  
a la Universidad para mayores de 25 años y se presentan a la  
prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.**

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a  
del I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, ha presentado el certificado de superación de las pruebas de  
acceso a la Universidad para mayores de 25 años por la Opción \_\_\_\_\_ y  
con fecha \_\_\_\_\_, por lo que en virtud de lo dispuesto en esta norma  
queda EXENTO de realizar la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior de  
Formación Profesional del Sistema Educativo en la Opción \_\_\_\_\_.  
Al final de esta convocatoria y de acuerdo con las normas contenidas en la misma se le  
reconoce una la calificación de \_\_\_\_\_, lo que le permite cursar de manera preferente  
cualquiera de los Ciclos Formativos de grado superior del Sistema Educativo en cualquier  
lugar del Estado de las siguientes familias profesionales:


Todo ello, en virtud de lo establecido en la normativa reguladora de la ordenación general  
de la formación profesional del sistema educativo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Una manera de hacer Europa"

## Anexo XXXIV

### Convocatoria de pruebas de acceso a Ciclos Formativos 2012

#### Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior

D./Dña.: \_\_\_\_\_, Secretario/a  
del I.E.S./I.E.S.O. \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_.

#### **CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, ha SUPERADO la prueba de acceso a ciclos formativos de  
grado superior de formación profesional en la convocatoria de \_\_\_\_\_, con la  
calificación de \_\_\_\_\_, acogiéndose al beneficio de la exención de la parte específica por  
tener la condición de Deportista de Alto Nivel o Rendimiento conforme artículo 9.3.a) del  
Real Decreto 971/2007. Ello, le permite cursar de manera preferente cualquiera de los  
ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en cualquier lugar del Estado de  
la familia profesional de "Actividades Físicas y Deportivas"

Todo ello, de acuerdo con la norma reguladora de la ordenación general de la formación  
profesional del sistema educativo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Comercio Textil (mayor y menor) de la provincia de Badajoz, año 2010-2011, en la que se recogen acuerdos relativos a la actualización de todos los conceptos económicos a llevar a cabo una vez constatado el incremento real del IPC del año 2011, suscritos el 18 de enero de 2012". (2012060501)*

Visto el texto del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Comercio Textil (mayor y menor) de la provincia de Badajoz año 2010-2011 (código de convenio 06000155011981), en la que se recogen acuerdos relativos a la actualización de todos los conceptos económicos a llevar a cabo una vez constatado el incremento real del IPC del año 2011, suscritos el 18 de enero de 2012", de una parte, por la Asociación de Empresarios Textiles de Badajoz (AET) y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la provincia de Badajoz (FECOBA), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo,

**RESUELVE:**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2012.

La Directora de Trabajo,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR  
COMERCIO DE TEXTIL (MAYOR Y MENOR) DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AÑO 2010-2011

En Badajoz a 18 de enero de 2012, nos reunimos en la sede de la Asociación de Empresarios Textiles de Badajoz (AET) sita en c/ Menacho, 12, 4.º, de una parte los representantes sindi-



cales de UGT y CCOO, y de otra los representantes de la Asociación de Empresarios Textiles de Badajoz (AET), y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz FECOBA, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para éste acto y con el siguiente orden del día:

1. Revisión salarial año 2011.
2. Actualización del art. 19 y 21 Indemnización y dietas del año 2011.

Punto 1. Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2011, y quedando establecida dicha cifra en el 2,4% en aplicación del artículo 8.º del Convenio vigente se procede a la revisión del 0.90%, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efectos retroactivos al 01 de enero de 2011, quedando la tabla salarial definitiva del año 2011 como a continuación se indica.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2011

Grupo o nivel	Categoría profesional	Salario base mes
1	Titulado superior	1.070,55
	Director Mercantil	1.070,55
	Gerente	1.070,55
2	Jefe de personal	1.028,18
	Encargado general	1.028,18
3	Jefe de Sucursal	937,94
	Jefe de Almacén	937,94
	Jefe de Sección Mercantil	914,18
	Jefe de Sección Administrativa	914,18
4	Contable	883,60
	Cajero	883,60
	Oficial Administrativo	883,60
	Encargado de establecimiento	864,03
	Dependiente mayor (10% + del salario del dependiente)	930,93
5	Escaparatista	852,21
	Viajante	852,21
	Profesional de oficio, oficial de 1.ª	852,21
6	Dependiente	846,31
	Modisto/a	846,31
	Auxiliar administrativo	846,31
	Auxiliar de caja	846,31
	Profesional de Oficio, oficial de segunda	840,36
	Mozo especializado	840,36
	Mozo	840,36



Grupo o nivel	Categoría profesional	Salario base mes
6	Telefonista	840,36
	Limpiador/a	840,36
7	Aprendiz menor de 18 años	668.25

Punto 2. Igualmente se procede a la aplicación del incremento del 0.90%, a las indemnizaciones que corresponderían en su caso por las causas establecidas en el artículo 19º del Convenio vigente y que quedan establecidas en las siguientes cuantías.

- a) 17.814.39, en caso de fallecimiento o incapacidad permanente absoluta por accidente de trabajo.
- b) 2.960.59, por muerte natural.

Asimismo se incrementan las compensaciones de gastos a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 21 quedando estos como sigue:

Desplazamiento 1/2 jornada: 4,78 euros.

Desplazamiento jornada completa: 9,71 euros.

Se acuerda autorizar a Máximo Blanco Grande para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de este acta con sus correspondientes copias.

Por CCOO:

D.ª Carmen Suárez Fornelino

D.ª Valentina Tarriño Pastor.

Por UGT:

D. Antonio Sosa López

D. Máximo Blanco Grande.

Por AET:

D. José M.ª Reino Amador

D. Antonio Alonso de Castañeda Arias

Por FECOBA:

D. José M.ª Reino Amador

• • •



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda financiera al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Innocámaras correspondiente a la anualidad de 2011. (2012060502)*

Habiéndose firmado el día 3 de enero de 2011, la Addenda financiera al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Innocámaras correspondiente a la anualidad de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 29 de marzo de 2012.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

ADENDA FINANCIERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EXTREMADURA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOCÁMARAS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2011

En Mérida, a 3 de enero de 2011.

### REUNIDOS

De una parte:

La Sra. D<sup>a</sup>. María Dolores Aguilar Seco, en su condición de Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, nombrada para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario núm. 6 de 2 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto del Presidente 17/2007 de 30 de junio (DOE extraordinario núm. 6 de 2 de julio).



Y de otra:

El Sr. Fernando Herrera Tabares, en su calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

El Sr. José Jarones Santos, en su calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la Ley 3/1993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Y el Sr. D. Eduardo Moreno Cerezo, en su calidad de Director Gerente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 31 de marzo de 2008, y la Sra. D.<sup>a</sup> Carmen de Miguel, en calidad de Secretaria General del Consejo Superior de Cámaras, nombrada por Acuerdo del Pleno del citado Consejo en su sesión de 10 de julio de 2008; y en virtud de acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Corporación de 27 de enero de 2009.

#### INTERVIENEN

Todos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacidad suficiente para la suscripción del presente convenio y a tal efecto

#### MANIFIESTAN

Que con fecha 3 de julio de 2009 las partes intervinientes suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa InnoCámaras en Extremadura.

Que el citado Convenio se suscribió con una duración plurianual desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo señalado en la estipulación segunda del mismo, las partes han establecido conjuntamente y para la anualidad 2011, el objetivo de actuaciones y la aportación financiera que corresponde a cada una de ellas, de conformidad con lo determinado por el Grupo de Coordinación Autonómico en su sesión de 3 de noviembre de 2010.

Que en virtud de lo anterior, se suscribe la presente Addenda con arreglo a las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

Primera. Distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Economía, Comercio e Innovación se compromete a aportar la cantidad máxima de 85.708 euros, en concepto de las actividades a desarrollar en el marco del Convenio InnoCámaras, para la anualidad 2011, con cargo a la aplicación presupuestaria



19.05.323A.789.00, Código de Proyecto 2011.19.05.0003.00 Denominación del Proyecto "Convenio InnoCámaras".

El reparto de aportación financiera total de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación entre las diferentes acciones del Programa InnoCámaras para el año 2011 y los logros a alcanzar se concretan en las siguientes partidas:

- 59.674 euros para el desarrollo de las Acciones de apoyo directo a las empresas (Fase I - Diagnóstico Asistido para la Innovación, y Fase II - Plan de Apoyo a la Innovación), que permitirán la incorporación al Programa InnoCámaras de un número estimado de 32 empresas destinatarias en Fase I, así como un número estimado de 32 empresas en Fase II.
- 13.306 euros para el desarrollo de las Acciones Transversales Complementarias, entre las que se incluyen: realización de Foros de Innovación orientados al intercambio de experiencias y difusión de mejores prácticas en el área, creación de una red de agentes camerales de apoyo a las empresas y desarrollo de acciones cooperativas, Portal tutorizado de innovación que ofrecerá una asistencia permanente a la empresa resolviendo sus consultas específicas en el área de innovación.
- 9.952 euros para el desarrollo de las Acciones Horizontales, entre las que se incluyen: acciones de sensibilización y talleres de trabajo, desarrollo metodológico, soporte informático de gestión interna, recursos humanos dedicados al programa, acciones divulgativas del Programa a nivel local, etc.
- 2.776 euros para el desarrollo de las Acciones de difusión, seguimiento, coordinación y control del programa (entre otras: Plan de Comunicación, auditorias, verificaciones, etc.).

Distribución de la financiación del Programa

ORGANISMO	IMPORTE
FEDER	204.612 euros
Comunidad Autónoma	85.708 euros
Empresas (1)	38.400 euros
TOTAL	328.720 euros

(1) Financiación privada no elegible dentro del Programa Operativo FEDER



El reparto del presupuesto para el Programa InnoCámaras en el año 2011 entre las diferentes actuaciones y entidades participantes se especifica de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN			CONSEJO SUPERIOR	TOTAL
	Badajoz	Cáceres		
1. ACCIONES DE APOYO				
DIRECTO A LAS EMPRESAS	118.104 euros	80.808 euros	0 euros	198.912 euros
2. ACCIONES TRANSVERSALES				
	0 euros	0 euros	44.354 euros	44.354 euros
3. ACCIONES HORIZONTALES				
	20.218 euros	12.955 euros	0 euros	33.173 euros
4. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO				
	0 euros	0 euros	13.882 euros	13.882 euros
TOTAL PROGRAMA	138.322 euros	93.763 euros	58.236 euros	290.321 euros

El reparto de la aportación financiera máxima de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e innovación de la Junta de Extremadura para el Programa InnoCámaras en el año 2011 entre las diferentes actuaciones y entidades participantes se especifica de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN APORTACIÓN CCAA POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN			CONSEJO SUPERIOR	TOTAL
	Badajoz	Cáceres		
1. ACCIONES DE APOYO				
DIRECTO A LAS EMPRESAS	35.431 euros	24.243 euros	0 euros	59.674 euros
2. ACCIONES TRANSVERSALES				
	0 euros	0 euros	13.306 euros	13.306 euros
3. ACCIONES HORIZONTALES				
	6.065 euros	3.887 euros	0 euros	9.952 euros
4. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO				
	0 euros	0 euros	2.776 euros	2.776 euros
TOTAL PROGRAMA	41.496 euros	28.130 euros	16.082 euros	85.708 euros

El desglose de las aportaciones financieras entre las distintas acciones del programa se ha realizado de acuerdo con las estimaciones presupuestarias y podrá sufrir ajustes entre partidas, siempre respetando las aportaciones financieras totales fijadas para cada cofinanciador de este Convenio.

Estos ajustes presupuestarios, así como cualquier actuación complementaria o modificación de la programación inicialmente presentada, deberá ser autorizada previamente por el Grupo de Coordinación Autonómico. Las modificaciones que contemplen nuevas actuaciones o incrementen el gasto contraído se recogerán mediante adendas al presente convenio.

La aprobación del gasto por parte de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio 2011.

Segunda. Forma de justificación y pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.



A la vista de la experiencia acumulada en esta materia, por los órganos gestores del Convenio del que trae su causa, se establece que en esta Addenda Financiera, correspondiente a la anualidad 2011, la fecha límite para la justificación de los gastos sea el 31 de octubre de 2011, todo ello en aras a conseguir una mayor agilidad y eficiencia en su tramitación, ejecución y pago, sin merma de las debidas garantías.

De esta manera, la aportación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación será abonada, una vez justificados los gastos correspondientes a las acciones y proyectos contemplados en el marco del Convenio InnoCámaras, mediante un certificado de la efectiva realización y cuantía de los mismos, así como de su carácter de imputables al presente convenio, emitido por las Secretarías Generales de las Cámaras correspondientes, acompañado de un breve informe de cada una de las actuaciones desarrolladas correspondientes a los gastos justificados. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2, apartado b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula el contenido de la cuenta justificativa, se exigirá: "factura o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil... y, en su caso, la documentación acreditativa del pago".

Por otra parte, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

Asimismo, se podrán efectuar pagos parciales a la finalización de cada una de las actuaciones contempladas en el anexo del presente convenio, sin perjuicio de que la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación pueda agrupar el pago de varias actuaciones en un solo pago, previa justificación de las mismas, mediante la presentación de los justificantes del gasto realizado.

La última justificación vendrá acompañada de un informe del conjunto de la actuación realizada.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares del presente convenio, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D<sup>a</sup>. María Dolores Aguilar Seco,

Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

D. Eduardo Moreno Cerezo, Director Gerente.

D<sup>a</sup>. Carmen de Miguel, Secretaria General.

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz,

D. Fernando Herrera Tabares, Presidente.

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres,

D. José Jaronos Santos, Presidente.



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de Extremadura relativo a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de fijación de las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012 por el que se pone en marcha su funcionamiento. (2012060542)*

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en su sesión de 30 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, así como en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, adoptó a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Acuerdo relativo a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los citados Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012.

Por todo ello, entendiéndose conveniente su publicación para su difusión y general conocimiento

### RESUELVO:

Ordenar la publicación del mencionado acuerdo que figura como Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 10 de abril de 2012.

La Secretaria General,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

**A N E X O****ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXTREMADURA EN LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012**

El Consejo de Gobierno de Extremadura en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012,

Adoptó el siguiente Acuerdo:

- 1.º Acordar la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, así como al contenido del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, por el que se pone en marcha su funcionamiento.
- 2.º Incluir en el mecanismo extraordinario de financiación a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y todas las entidades incluidas en el Sector Público Autonómico.
- 3.º Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda a concretar las operaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y todas las entidades incluidas en el Sector Público Autonómico que se incluyen en el mecanismo y a desarrollar los procedimientos necesarios en estas entidades.



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza el aumento en el porcentaje de incorporación de alimentos no ecológicos para los sistemas ganaderos ecológicos como medida excepcional para paliar los efectos de la sequía.* (2012060526)

La escasez de precipitaciones del actual año está afectando a muchos cultivos y a la ganadería extensiva en Extremadura, especialmente a la producción de pastos. Esta situación repercute de manera especial en el sector de la ganadería ecológica pues en este tipo de explotaciones el ganado debe alimentarse fundamentalmente con alimentos producidos en la propia explotación, y los sistemas de cría se basarán, en el caso de herbívoros, en la utilización máxima de los pastos.

La necesidad de suplimentar la alimentación del ganado mediante piensos y forrajes en un mayor porcentaje que cualquier año con pluviometría media, obliga a los productores a la búsqueda de mayor cantidad de forrajes y piensos ecológicos que son también escasos.

Asimismo la insuficiente floración derivada de la sequía está teniendo incidencias en la apicultura en general, y en la ecológica en particular, existiendo la necesidad de aportar alimentación artificial, con descensos en producción de miel y polen.

El Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control, establece en el artículo 47 que la autoridad competente podrá autorizar de manera temporal el empleo por parte de operadores concretos de piensos no ecológicos durante un periodo limitado y en relación con una zona determinada cuando se haya perdido la producción de forraje o se impongan restricciones, concretamente como resultado de condiciones meteorológicas excepcionales, y la alimentación de las abejas con miel ecológica, azúcar ecológico o jarabe de azúcar ecológico en caso de que se produzcan condiciones meteorológicas excepcionales.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura la autoridad competente en materia de producción ecológica es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, siendo la autoridad de control la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Agricultura y Ganadería por Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y por Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Primero. Autorización y ámbito de aplicación.

Se autoriza un aumento en el porcentaje de incorporación de alimentos no ecológicos para los sistemas ganaderos ecológicos inscritos en el Registro de Operadores titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de Extremadura, como medida excepcional para paliar los efectos de la sequía.

Segundo. Límites y requisitos de la alimentación no ecológica.

1. Se permitirá un porcentaje máximo de un 50% de alimentos no procedentes de producción ecológica durante el periodo de aplicación de la presente autorización para las explotaciones ganaderas ecológicas de las diferentes especies de herbívoros, calculado como porcentaje de materia seca de los alimentos consumidos por el ganado. Asimismo, el porcentaje máximo de estos alimentos en la ración diaria será del 50%, calculado como porcentaje de materia seca.
2. Las materias primas de origen agrícola no ecológico podrán utilizarse únicamente si figuran en la lista de la sección 1 del Anexo V del Reglamento 889/2008, siempre que se ajusten a las limitaciones del apartado anterior y se produzcan o preparen sin utilizar disolventes químicos.

Asimismo no podrán contener organismos modificados genéticamente o productos derivados de ellos.

Tercera. Apicultura ecológica.

1. Se permitirá la alimentación artificial de las colmenas utilizando miel producida ecológicamente, preferentemente de la misma unidad ecológica, azúcar ecológico o jarabe de azúcar ecológico.
2. Únicamente se podrá emplear la alimentación artificial entre la última recolección de miel y los quince días anteriores al siguiente periodo de afluencia de néctar y de mielada.

Cuarta. Registros y autorizaciones.

1. Los ganaderos y apicultores que hagan uso de esta autorización excepcional deberán guardar registro documental de los suministros de alimentos que utilicen, y anotarlo en los libros de alimentación.
2. Los operadores ecológicos que deseen hacer uso de esta autorización excepcional deberán comunicarlo a la autoridad de control de la producción ecológica de Extremadura con anterioridad a la práctica de las excepciones contenidas en esta resolución.

Quinta. Periodo de aplicación de la autorización excepcional

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación y hasta el 30 de noviembre de 2012

Mérida, a 2 de abril de 2012.

El Director General de Agricultura y Ganadería,  
JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2011/2012 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura. (2012060500)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 271/2011, de 11 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura por el que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de plazas para residentes-colaboradores en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura, y se realiza la convocatoria de las mismas para el curso académico 2011-2012 (DOE núm. 221, de 17 de noviembre), y a propuesta de la Dirección General de Universidad e Investigación, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 4.395,20 euros (439,52 euros para cada beneficiario), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.222D.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de marzo de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.**

- Velardo Andrés, Christian..... 439,52 euros.
- Pérez Zambrano, Isabel..... 439,52 euros.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.**

- Gutiérrez Domínguez, Marta..... 439,52 euros.
- Torres Prado, Paula María..... 439,52 euros.
- García Galindo, Antonio Luis..... 439,52 euros.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSO DE LUNA”.**

- Álvarez Piedehierro, Pedro.....439,52 euros.
- Rodríguez Cubero, Pedro.....439,52 euros
- Aliseda González, Elsa.....439,52 euros
- Perera Sánchez, Manuel Antonio.....439,52 euros

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.**

- Cuelco Pablo, David.....439,52 euros.

**ANEXO II**

## TURNO DE RESERVA

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.-**

- Martín Bascuñán, Yasmín.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.-**

- Bayón Pagador, Juan Carlos.
- Cabanillas Diez-Madroñero, Francisco.
- Nieto Medina, José Ángel.
- Romero García-Rubio, Pablo.
- Almoril Guerra, Celia.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSO DE LUNA”.-**

- Blázquez Carmona, Jennifer.
- Rodríguez de la Calle, Mario.
- Morgado Santiago, Irene.
- Carlos Vivas, Jorge.
- Pérez García, Alberto José.
- Solís Fernández, Marta.
- Gargantilla Fernández, Pablo.
- Osorio Corrales, Alba.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.-**

- Rollón Simón, Mario Alberto.
- Bonifacio Iglesias, Francisco Javier.

• • •





*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 11/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2012060509)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado núm. 11/2012, interpuesto por María del Carmen Sánchez González contra "la Resolución de fecha 3-11-2011 dictada por la Dirección General de Personal Docente por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de marzo de 2012.

El Secretario General,  
JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones en el expediente n.º NN/2011/781. (2012081047)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2011/781.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: M.ª Eulalia López Parodi.

DNI: 08695370J

Último domicilio conocido: Avda. Hispanidad, 1, 4.º G 06800 Mérida.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones y presentación de documentos o justificaciones en un plazo de 10 días hábiles.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - 2.ª planta de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan, todo ello en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de marzo de 2012. La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones en el expediente n.º NN/2012/896. (2012081049)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que



la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2012/896.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: Alberto Murcia Solana.

DNI: 76030677Z.

Último domicilio conocido: Avda. de los Pilares, 19 escalera 3, 2.º A 10002 Cáceres.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones y presentación de documentos o justificaciones en un plazo de 10 días hábiles.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - 2.ª planta de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan, todo ello en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de marzo de 2012. La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2012 sobre construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 50 y 51 del polígono 14. Promotor: D. José Alfredo Cruz Corrales, en Quintana de la Serena. (2012080852)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial (DOE n.º 1, de 3 de enero) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 50 y 51 del polígono 14. Promotor: D. José Alfredo Cruz Corrales, en Quintana de la Serena.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expediente relativo a extinción del contrato de arrendamiento. (2012081023)*

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada que se refiere se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite la resolución al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: Doña María Antonia Martín Albo Santos.

Último domicilio conocido: C/ Gonzalo Torrente Ballester, 4 - 1.º A de Mérida (Badajoz).

Contenido de la Resolución:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dña. María Antonia Martín Albo Santos, impugnando la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 10 de octubre de 2011, por la que se resuelve la extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en c/ Gonzalo Torrente Ballester, 4. 1.º de Mérida (Badajoz), ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, depositando las llaves en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de proceder al lanzamiento en caso de no desalojo voluntario; a no ser que antes se proceda al abono del importe total de la deuda.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, tal y como establecen los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 2 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •



*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Trinidad Ruíz, en Alange. (2012080944)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Trinidad Ruíz, en Alange.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0933-11-44, en materia de transportes. (2012081021)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo de la Directora General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 0933-11-44 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Telefónica de España, SAU.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Huertas, 26, 1.ª Planta, Cáceres (Cáceres).

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Hecho imputado, calificación provisional y posible sanción: "Conducción paralela y cruce subterráneo, sin autorización por zona de dominio público, en la carretera EX-119, PK 16+700, ambas márgenes", pudiendo ser constitutivo de infracción grave conforme establece el artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y que, según lo dispuesto en el artículo 46.1.b) de dicha Ley, pudiera dar lugar a una sanción de multa que os-



cila entre mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros) y seis mil diez euros (6.010 euros).

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Instructora: Inés Garrido García, Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, con sede en Mérida, avda. de las Comunidades s/n., CP 06800.

Órgano competente para resolver: Directora General de Infraestructuras y Transportes, artículo 47, párrafo primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Mérida, a 21 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de un horno de mampostería para la elaboración de carbón vegetal, promovido por Rafael Salguero Cabalgante, en el término municipal de Salvaleón. (2012080833)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de un horno de mampostería, para la elaboración de carbón vegetal, promovido por Rafael Salguero Cabalgante, en el término municipal de Salvaleón (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: el proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas", por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un horno de carbón vegetal.
- Capacidades y consumos: dispone de una capacidad de producción anual de 125 toneladas.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 31 del polígono 4, en la localidad de Salvaleón (Badajoz). La superficie total de la parcela sobre la que se asienta la actuación es de 2,1949 has. Coordenadas UTM: X: 692.457 Y: 4.267.373 Huso: 29.
- Infraestructuras y equipos.
  - Patio de almacenamiento de carbón de 1.500 m<sup>2</sup>.
  - Un horno de mampostería con dimensiones de 9,00 m x 4,00 m x 3,00 m, lo que proporciona un volumen del horno de 108,00 m<sup>3</sup>.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará



en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º LSA-DDD-429, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081024)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

#### **A N E X O**

Expediente: LSA-DDD-429

Documento que se notifica: Periodo de prueba.

Denunciado: Transportes Caminos Hernández, SL.

Último domicilio conocido: C/ Gregorio Fernández, 4.

Localidad: Zafra-Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Asunto: Con respecto al expediente sancionador de referencia por una presunta infracción en materia de Sanidad Animal, y en aplicación del art. 11.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Se acuerda denegar el informe ratificador de los/as agentes actuantes solicitado por no considerarse relevante para el esclarecimiento de los hechos. El motivo por el que se tramita el presente procedimiento sancionador es la carencia del certificado de desinfección y del libro de registro del vehículo debidamente cumplimentado. Al respecto se le informa de que con respecto al principio de presunción de inocencia, en todos los procedimientos sancionadores se respeta la presunción de no existencia de responsabilidad administrativa mientras no se demuestre lo contrario; y lo refrendado por los/as agentes denunciadores en el boletín de denuncia, en el ejercicio de sus competencias, tiene valor probatorio. No es necesario, ni la conformidad, ni el refrendo de la denuncia, con la correspondiente rúbrica del presunto/a imputado/a. Y en los boletines de denuncia, de los que se le remitió copias adjuntas a la notificación



del acuerdo de iniciación de este procedimiento sancionador, se indica con claridad que en el momento del traslado objeto de denuncia carecía del preceptivo certificado de desinfección, y que no se había anotado el traslado en el libro de registro del vehículo. Mérida, a 17 de enero de 2011. La Instructora, Carmen Aspa Marco.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle. (2012081011)*

Los Planes Generales Municipales, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, en el caso de planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial y modificaciones menores de planes y programas incluidos en el Anexo I, podrá llevarse a cabo un análisis caso por caso de éstos. La decisión del órgano ambiental sobre la sujeción o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, deberá ser motivada y pública. Ambos aspectos recogidos en los artículos 3.2 y 4 de la Ley 9/2006 y en los artículos 30.3 y 30.4 de la Ley 5/2010.

Asimismo, para determinar si las actuaciones deben ser objeto de evaluación ambiental, se consultará a las administraciones públicas afectadas, se tomará en consideración el resultado de las consultas y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV de la Ley 5/2010.

En el caso de que no se considere necesario someter un plan o programa a evaluación ambiental, según el artículo 30.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental podrá establecer de forma motivada condiciones y medidas preventivas y correctoras que deberán tenerse en consideración en la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística y en la autorización o aprobación de los proyectos englobados en los mismos.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evaluación ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha evaluado la conveniencia de someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006 y la Ley 5/2010, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle, con el resultado que se indica a continuación:

— Modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle (Cáceres)

- Decisión: No someter la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle (Cáceres) al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en el Ley 9/2006, de 28 de abril, según Resolución de 12 de marzo de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- Resumen: La modificación puntual n.º 1/2011 de las NNSS de Cabezuela del Valle (Cáceres) comprende la creación de una unidad de actuación de Suelo Urbano no Consolidado con ordenación detallada de carácter residencial, sobre 6.510,5 m<sup>2</sup> coincidentes con la parcela 709 del polígono 4, clasificados en la actualidad como Suelo No Urbanizable Protegido.

La nueva unidad de actuación UA-2011 sería colindante en sus límites oeste y sur con suelo urbano, desde donde resulta viable la dotación de servicios urbanísticos apoyándose en las redes generales existentes.

- Condicionado ambiental: La Dirección General de Medio Ambiente considera que para que el proyecto sea compatible, se deberán adoptar las medidas indicadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Cabezuela del Valle (Cáceres) se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

El Director General de Medio Ambiente. (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola. (2012081009)*

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 19 de marzo de 2012, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 20 de marzo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

#### **A N E X O**

“De conformidad con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



## RESUELVE:

Otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: CFMR MORALEJA

CURSO N.º: 0072/022/10/0067/2011/00F/B/ CORIA. 25/04/2011 A 03/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006943085Y	BERNAL CUELLO, FELIX
006995737B	VELASCO ENCINAS, JOSE LUIS
006999214S	LEON LOPEZ, MARIA DEL ROCIO
007005164P	MORALEJO RIVAS, MIGUEL ANGEL
007422386X	PANIAGUA RUANO, FLORENCIO
028958586E	GONZALEZ HERNANDEZ, JESUS
028966210X	CORDERO RAMOS, DIONISIO
028968619G	CORDERO MARTÍN, RAÚL
028978545V	LOPEZ MORENO, SERGIO
044401052N	PASCASIO DIAZ, JUAN PEDRO
052354460C	HABA TORRES, FRANCISCO
075981802Z	CORDERO HERMOSO, JACINTO
075987268Y	MARTIN LOPEZ, JOSE
075994481C	BERTOL ASTASIO, JUAN
076001076Z	ALEJANDRO SANCHEZ, LINO
076006725M	LOPEZ PANIAGUA, GENEROSO
076006892B	LUCERO CORTES, JOSE
076013583D	MACIAS OLIVA, FERNANDO JULIAN
076015980Z	CORDERO MARTIN, LUIS MIGUEL
076016425E	SIMÓN PÉREZ, JUAN CARLOS
076016678E	MARTIN LLANOS, FLORENCIA
076016773W	HERRERO GUTIERREZ, JOSE M. <sup>a</sup>
076032949D	CRESPO AVILA, VANESA
076112978K	GASCO HERRERO, ROBERTO CARLOS
076118573G	PEREZ SANCHEZ, RAUL
076138197D	RUBIO LOZANO, ANGEL LUIS



Centro: CFMR NAVALMORAL

CURSO N.º: 0017/023/10/0131/2011/00F/B/ NAVALMORAL DE LA MATA. 14/02/2011 A 03/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008894734J	CENDRERO DIAZ, ANGEL
028968405C	MUÑOZ ALVAREZ, JOSE ALFONSO
028969272J	MORON SANCHEZ, DAVID
028971159Z	HERNANDEZ PEREZ, PABLO
044411117A	PANIAGUA DIAZ, SAMUEL
044411351F	GARRIDO GORDO, OSCAR
044412467L	MARTIN MARCOS, MARIO
045131213S	FERNANDEZ PEREZ, AITOR MIGUEL
070821945T	DELGADO SANCHEZ, SILVESTRE JAVIER
070824254D	CANO LOPEZ, VICTOR
070826689Y	PULIDO PLAZA, ALVARO
070938329G	COLLADOS MAGDALENO, SAMUEL
076026124S	DURAN DEL RIO, JOSE MARIA
076027281E	JORGE DIAZ, PABLO
076041636W	SANCHEZ PRIETO, ABEL
076043463N	TORIBIO MUÑOZO, YESICA
076043713D	SERRANO RODRIGUEZ, BLAS
076046399G	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANDRES
076074541V	SANTANO LOPEZ, FELIPE
076121635F	MARTIN BASILIO, CESAR
076139883Q	GARRIDO ALONSO, ALVARO
076268323R	MUÑOZ SANCHEZ, PEDRO

Centro: CFMR VILAFRANCA

CURSO N.º: 0045/021/06/0149/2011/00F/C/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 21/03/2011 A 13/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008697217C	GARCIA RUBIO, JUAN JOSE
008798382P	CORRALIZA FERRERA, JUAN JOSE
008880156V	PEREZ PUERTO, ANA
009154412K	GONZALEZ PINTADO, PEDRO
009157596P	CASTRO CASTRO, JUAN
009157686Y	LOPEZ ZAMBRANO, SILVINO PEDRO
009165311H	GRANGERA MANCERA, PEDRO
034779243T	PERERA RODRÍGUEZ, JUAN LUIS



044783476S	GARCIA PALMERO, JUAN JOSE
044783984V	PEREDA DÍAZ, SERGIO
045557547K	DOMINGUEZ ZOIDO, JUAN PEDRO
047503550V	MATACHANA FERNANDEZ, JOSE MARIA
079258522Q	VILLA PONS, PEDRO
079261071N	FRANGANILLO LLANOS, INMACULADA
0X9211120B	MUNTEANU DANIELA

Centro: CFMR VILLAFRANCA

CURSO N.º: 0048/021/06/0024/2011/00F/C/ CABEZA LA VACA. 09/05/2011 A 07/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008879603Q	MIMBRERO CORDERO, CLARA ISABEL
008884744M	MATEOS PAGADOR, FRANCISCO JOSÉ
028724474G	DONOSO SAYAGO, ANTONIO MANUEL
033983583W	RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE
035084965Y	MORENO GARCIA, ELIAS
044778681G	GONZALEZ FERNANDEZ, NATIVIDAD
048815347D	BAÑOS RAMIREZ, OSCAR
052693567S	MARQUEZ GALLARDO, SOLEDAD
071414560C	CALDERON AGUIRRE, MARIA DEL CARMEN
076246256Z	CARBALLAR CABALLERO, FELIX JAVIER
076246460B	BAYON GRANADERO, MANUEL
080035409D	DIAZ GARCIA, RAMONA
080036846C	BARRAGAN BERMUDEZ, GREGORIO
080037005H	CALVO GALAN, MANUEL
080040033X	DOMINGUEZ MACIAS, MARIA DOLORES
080045050J	LAVADO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
080055687R	DELGADO DELGADO, ANTONIO JAVIER
080055809P	DELGADO SANCHEZ, ISABEL MARIA
080082513D	HERNANDEZ ZAPATA, MARIA BELEN

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0007/276/10/0148/2011/00F/B/ PLASENCIA. 31/01/2011 A 07/02/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044409147B	FERNANDEZ MARTINEZ, TOMAS
044412907E	RAMOS MARTIN, YONATAN
045131157M	TAHIRI MORENO, JESUS ALI



045131659R	MANO FERRER, JONATHAN CHRISTIAN
076031674E	VARGAS RAMIREZ, RUBEN
076114958T	LEON CORDERO, ESTHER
076119658P	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIA
076120988G	RAMA IGLESIAS, DAVID
076123949K	GONZALEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER
076130703J	RAMOS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
076135387M	PALO HERNANDEZ, CRISTIAN
076139155R	GORDILLO FERNANDO, FELIPE
0X8463986D	PITIS LAUR-MIHAI

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL  
CURSO N.º: 0122/276/06/0076/2011/00F/C/ MAGUILLA. 18/05/2011 A 10/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002221152L	MARTOS DAVILA, ANTONIO
002897944J	TERRON MONTIÑO, FRANCISCO LUIS
008835157Y	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
008885931L	MOLINA MURCIANO, GONZALO
009187674W	MARQUEZ CASTAÑO, FRANCISCA
039901613V	PASCUAL DIAZ, RAQUEL
041522538V	ALCON MARTINEZ, ALBERTO
044776061Y	GOMEZ LABRADOR, RAFAEL
044785298C	GARCIA BERNARDINO, SILVIA
047151915Y	MONTES HERNANDEZ, SANDRA
076246829N	CAYETANO CUSTODIO, CARMEN JESUS
076246926V	PEREZ MARISCAL, ANTONIA
076251066V	GONZALEZ RAPELA, ANTONIA LUISA
080055203T	MARTINEZ MIMBRERO, FRANCISCO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL  
CURSO N.º: 0131/276/06/0083/2011/00F/C/ MERIDA. 23/05/2011 A 15/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009208578E	DAMIAN IZQUIERDO, BORJA
009212275Q	GALEON SIERRA, ANTONIO JOSE
076258719B	GARCIA DEL OLMO, CRISTIAN
076259647L	LOBATO JAVIER, DAVID ALFONSO
076260643A	COLLADO PULIDO, ANTONIO JESUS
076267839T	VAZQUEZ ALVAREZ, SAMUEL



076268286X	SANCHEZ JIMENEZ, FERNANDO
076269567A	GARCIA MANERO, LORENA
076269724E	CALDERON GARRON, FRANCISCO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL  
CURSO N.º: 0133/276/06/0095/2011/00F/B/ OLIVENZA. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008786180L	MONTERO CANDEAS, RAMIRO
008829859K	NUÑEZ RAMALLO, JOSE MANUEL
008851423B	GUDIÑO PROENZA, GERMAN
008860927Q	SOPA FERRERA, JOSE MARIANO
008867148G	ALVEZ LOPEZ, LUIS
080041823Y	PIRIZ PALOS, DOLORES
080060130M	SOPA RODRIGUEZ, MANUEL
080082259P	GONZALEZ FERRERA, FERNANDO
0X3729801Y	KIRILOV BOZHKOVA, ANTON

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL  
CURSO N.º: 0134/276/06/0103/2011/00F/B/ PUEBLA DE LA CALZADA. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007016262C	ESTEVEZ CARO, PEDRO
008767735C	BELTRAN GOMEZ, FRANCISCO
008776816Q	LIMA MEGIA, JOSE JULIAN
008834652F	AMIGO BARRIL, MATEO
008876436T	SALGUERO CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER
009181143A	ANTOLIN MARSAL, JUAN ANTONIO
009189710Z	MERINO PONCE, LORENZO
009194199H	MONTAÑO CONTRERAS, JOSE
009196051F	MORENO POLO, FERNANDO
009200790P	MARTÍN GUERA, JUAN DIEGO
009205150K	MOLINA NAVARRO, VICENTE
052157688J	MARTIN MARTIN, FRANCISCO
052408922H	COLMENAR GARRIDO, ANICETO
073899457C	ARAGO RODRIGUEZ, VICENTE
076253689H	FERNANDEZ GOMEZ, ANDRES
080018736B	PICON LUCIA, JUAN FRANCISCO
080077407D	BARRIL FERNANDEZ, JUAN ANDRES



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0135/276/10/0128/2011/00F/B/ MORALEJA. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007010432D	CORTÉS GONZÁLEZ, TOMÁS
007011517J	VAQUERO ALONSO, JOSÉ CARLOS
007015403N	GONZÁLEZ ACOSTA, FRANCISCO JAVIER
007019910B	PERALES FERNÁNDEZ, RAFAEL
034741103V	GONZÁLEZ SERRANO, ANTONIO
076016010K	PASCUAL MONTERO, FRANCISCO
076021907F	MEDIAVILLA MARTÍN, AMBROSIO
076021908P	MEDIAVILLA MARTÍN, JUAN CARLOS

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0136/276/10/0127/2011/00F/B/ MONTEHERMOSO. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007012156P	MATEOS TERROSO, JOSÉ FRANCISCO
011780360J	LORENZO GALÁN, MIGUEL ÁNGEL
011784455Z	BUENO SÁNCHEZ, JUAN
044638184Z	MARTÍN IGLESIA, RUBÉN
076109848L	CARPINTERO GARRIDO, JOSÉ
076115556T	GARCÍA OLIVERA, FRANCISCO JAVIER
076116577D	DOMÍNGUEZ CARPINTERO, ABEL
076120369Y	GARRIDO GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR
076122686T	GARRIDO BATUECAS, DAVID
076135698V	GARRIDO FUENTES, JESÚS

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0137/276/10/0068/2011/00F/B/ CUACOS DE YUSTE. 31/05/2011 A 07/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
005271476Z	REDONDO PARAISO, ANGEL
011769672C	LABRADOR CASATEJADA, VICENTE
011778991R	SANCHEZ APARICIO, CELESTINO
047520506E	GOMEZ MARTINEZ, JONATHAN
076111198N	OLLERO NEVADO, MARIANO
076113375G	GIL ARJONA, JOSE ANTONIO
076116766Z	CRUZ PAVON, DANIEL
076126127Z	MARTIN GONZALEZ, JOSE MARIA



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0138/276/10/0067/2011/00F/B/ CORIA. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007014107G	BARROSO GASPAS, AGUSTIN
007019845S	DOMINGUEZ GOMEZ, JUAN CARLOS
028967810T	RODRIGUEZ DUARTE, RUBEN
076016427R	MORENO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
076030637C	LÓPEZ RAMOS, PEDRO
076123609A	ENCINA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
076127261K	SANTANO GARCIA, BONIFACIO
0X4348672Q	RIBEIRO JOAO PAULO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0140/276/06/0149/2011/00F/B/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008873823D	GRAGERA MAESO, JUAN MANUEL
009167852Y	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MIGUEL
011059015V	CASTAÑÓN DEL PALACIO, PABLO
033978007S	PERTEGAL VÁZQUEZ, ELOY CUSTODIO
034773287R	LÓPEZ IBARRA RAMÍREZ, JUAN JOSÉ
034778476S	SEGURA JARAQUEMADA, FERNANDO JOAQUÍN
044785179Q	BOTE CASTRO, JUAN FRANCISCO
079258487G	RODRÍGUEZ PAJARES, ALONSO
079259682A	MANCERA DOMÍNGUEZ, CRISTÓBAL
079260084Z	FUENTES ROMERO, JOSÉ ANTONIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0141/276/06/0006/2011/00F/B/ ALBURQUERQUE. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007049034V	VIVAS LEON, PABLO JOSE
007049126V	DIAZ GENERELO, JUAN FRANCISCO
008746458H	GAMERO RODRIGUEZ, JESUS
008790359N	CRUZ BENEGAS, FELICIANO
008798989V	CALDERON BECERRA, RAFAEL
008828709K	GONZALEZ GEMIO, JOSE ANTONIO
008866145J	SANCHEZ PLATA, FRANCISCO MIGUEL
046703441D	CODINA SAMAS, JORGE
076124608J	MONTERO BAÑOS, ALEXANDER



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0169/276/06/0046/2011/00F/C/ ESPARRAGALEJO. 20/06/2011 A 25/07/2011  
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007254769V	CUPIDO GORDILLO, SERGIO
007268427J	GONZÁLEZ SEVILLA, YOLANDA
007268459E	SANTANO MERINO, JESÚS
008871959P	SÁNCHEZ MÁRQUEZ, MANUEL
008877545M	MORENO MARTÍNEZ, JUAN PEDRO
009199568M	ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA
009209032Q	RICO RODRÍGUEZ, DÉBORA
053575350R	GEMIO AGUDO, ANTONIO
080070279B	CARRETERO CORZO, VÍCTOR MANUEL
080088789Y	ALONSO GAJÓN, DAVID
080088988K	PERTEGAL MARTÍNEZ, ÁNGELA
080089004Z	SANDOVAL ALISEDA, JORGE
080091413P	SALGUERO BARNETO, NOELIA
080097209P	LAVADO FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO
080107305F	DONCEL RODRÍGUEZ, TERESA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0285/276/10/0021/2011/00F/B/ ARROYO DE LA LUZ. 14/11/2011 A 23/11/2011  
(BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006900739A	LUCAS APARICIO, GREGORIO
006960952W	CASTAÑO MOLANO, JOSÉ MARÍA
006968463S	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PEDRO JULIÁN
006976063W	LUCAS JIMÉNEZ, FÉLIX JOSÉ
006979969K	MACÍAS PÉREZ, ALFONSO
006984774L	GUZMÁN MATA, FELISA
006986958H	BACHILLER CASTAÑO, FELIPE
006990008D	RODRÍGUEZ GILETE, VÍCTOR MANUEL
006991404W	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CELEDONIO
006992407Q	LUCAS JIMÉNEZ, FERNANDO
006999854B	BONILLA CORTÉS, LUCIO
007007542V	RAMOS CHAVES, CELESTINO
007013594C	GUTIÉRREZ RUBIO, AMALIO
028942457Q	GARCÍA-MARTÍN HIGUERO, JOSÉ LUIS
028948481Z	BORRELLA CASTELA, FRANCISCO
028954789C	MORENO CLEMENTE, ALFONSO



028955135K	TALAVERA PORTILLO, JUAN JOSÉ
052092137N	PANIAGUA MOLANO, FRANCISCO JAVIER
075996347T	APARICIO BELLO, MIGUEL
076011910S	CID CAMBERO, FRANCISCO JAVIER
076011919R	BEJARANO BERMEJO, EUGENIO
076020582Q	GUZMÁN ROMERO, ÁNGEL LUIS
076022860V	SANGUINO BARRIGA, TEODORO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0288/276/06/0059/2011/00F/B/ GRANJA DE TORREHERMOSA. 07/11/2011 A 16/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007256926N	PRIETO CHACÓN, MARINA
007256934C	PARREÑO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
008829104W	DOMÍNGUEZ DORREGUERO, MIGUEL ÁNGEL
008847208M	ORTEGA CORVILLO, MANUEL FRANCISCO
008881649S	RUFO VALVERDE, JOSÉ ANTONIO
008890011M	SANTIAGO RUDILLA, M. <sup>a</sup> MAGDALENA
008892836R	CÁCERES ESTEBAN, ISABEL
030199320K	BELLA EXPÓSITO, MANUEL FAUSTINO
030201413K	ASENCIO GONZÁLEZ, JUAN VICENTE
030208310H	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN CARLOS
030210063T	LAMA SÁNCHEZ, MANUEL ÁNGEL
030211154X	FERNÁNDEZ BELLA, FRANCISCO
031797853P	GÓMEZ BUSTAMANTE, MANUEL
037371295K	VALVERDE ROMERO, EMILIA
047210484V	FONTÁN GALVÁN, JOSÉ FRANCISCO
051312461J	PARREÑO BARRAGÁN, RAFAEL
076245441G	SANTIAGO BARRAGÁN, RAFAEL
076245468P	BALSERA SANTIAGO, MÁXIMO JOSÉ
076249426X	SÁNCHEZ MORILLO, ANTONIO
076250712P	BORREGO MERINO, CUSTODIO
076250735P	SEPÚLVEDA ZURITA, ADORACIÓN
076250753A	GRANADERO DEL PUERTO, MANUEL
080036052P	MOUGE MONTERO, FÉLIX
080059050Y	MÁRQUEZ BALSERA, PLÁCIDO
080153574T	DURÁN TEJADA, CARLOS JAVIER



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0289/276/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 14/11/2011 A 23/11/2011  
(BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008671418G	QUIRÓS DE TENA, DIEGO
008881955E	LEÓN ALONSO, MANUEL MARÍA
008887488N	ROMERO MORILLO, ANTONIO JAVIER
008889650N	ROMERO GUISADO, JUAN CARLOS
008890131X	GALÁN NÚÑEZ, MANUEL ANTONIO
009162146G	MANCHÓN BLÁZQUEZ, MANUEL JUSTO
009162589X	NAVARRO MORILLO, JUAN
014904550K	MERINO RAMOS, FABIÁN
046076225A	MOHAMED BARCA, BENNASER
053265011R	GALÁN RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSÉ
076170090R	SÁNCHEZ MUÑOZ, JUAN
076170282D	GUISADO GUERRERO, JUAN
076170465P	GONZÁLEZ MORILLO, MANUEL
076170788D	ALONSO GARCÍA, NATALIO
076170798L	FLOR CABALLERO, MANUEL
076171121C	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRUCTUOSO
076200276B	PASTOR PANIAGUA, PAULINO
076209207H	GÓMEZ PÉREZ, ANTONIO
076229199T	GÓMEZ PINEDA, PEDRO
076237045A	ROMERO GALÁN, ANTONIA
079263201A	CÁCERES NÚÑEZ, TOMÁS
079306958Z	BALSERA TENA, JUAN JOSE
080058485Q	NAVARRO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0290/276/06/0107/2011/00F/B/ PUEBLA DE OBANDO. 24/10/2011 A 04/11/2011  
(BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007268486A	PARRA OLIVERA, FERNANDO
008781959F	MENOR CARRILLO, RAFAEL
008812240C	RODRÍGUEZ MOLINA, VICTORIANO
008812750R	JAÉN ROMÁN, LORENZO
008823817M	BARRIGA GONZÁLEZ, MANUELA
008831078K	OLIVERA PACHECO, RAFAEL
008833339M	BARAHONA BATALLOSO, TEODORO



008849048M	BARRIGA PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL
008859539P	LEO GONZÁLEZ, JOSÉ
008865855E	MARTÍN MORÍÑIGO, FEDERICO MANUEL
008875452M	OLIVERA RODRÍGUEZ, ÁLVARO
009207926Z	RUIZ GARCÍA, JUAN ANTONIO
015996510X	PINTO SILVA, FRANCISCO JAVIER
028954150W	MENOR CARRILLO, ROGELIO
028958727W	MAYA CACHO, GABINO
028966525A	MENOR MENOR, ALONSO MANUEL
076258986W	GONZÁLEZ CHAMIZO, AGUSTÍN
076265679W	GONZÁLEZ CHAMIZO, MIGUEL ÁNGEL
080050286M	RAMALLO CASQUERO, LUIS MARIANO
080071648T	JAÉN JAÉN, PAULINO
080072736F	BARRIGA RODRÍGUEZ, ANTONIO
080072737P	BARRIGA RODRÍGUEZ, ÁNGEL
080073880R	PACHECO PACHECO, JOSÉ LUIS
080081434B	PÉREZ MUÑOZ, LUCIANO EMILIO
080085954T	GONZÁLEZ GALEANO, BERNARDINO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0292/276/06/0088/2011/00F/B/ PUEBLA DE LA REINA. 10/11/2011 A 21/11/2011  
(BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008685817M	RAMÍREZ IGNACIO, MANUEL
008873869D	LOPEZ PARDO, DAVID
008895918R	CUMBREÑO HIDALGO, EDUARDO
008895924F	CALACO VILLENA, FRANCISCO JAVIER
009167139Y	ROMERO VALOR, MIGUEL
009179873K	CASTAÑO EXPÓSITO, ANTONIO
009180216L	VIZCAINO CABRERA, VICTORIANO
009183512A	ESPINO FERNÁNDEZ, SIMÓN
009185304R	GARRIDO CARRASCO, REYES
009193873Z	GONZALEZ AMADO, JACINTO
009195888M	RODRÍGUEZ COLLADO, FRANCISCO
009198795Z	FLORES SANCHEZ, LONGINOS
009201753M	DELGADO CONTRERAS, BALDOMERO
009202133V	COLLADO POZO, JOSE MANUEL
009205120Z	CARRASCO MOYA, JUAN ANTONIO
009205121S	CARRASCO MOYA, PEDRO



009206869S	CASTAÑO REDONDO, JOSÉ
022554927T	COLLADO POZO, JOSÉ
029161657A	COLLADO POZO, JOSÉ
034773336G	GONZALEZ ALCAÑIZ, LUIS
044785254E	DAVILA MANCHA, VICTOR
044785256R	DAVILA FANCHA, AGUSTIN
045556207S	DURAN GARCIA, DAVID
045556729P	GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL
076239200L	BENITEZ CARRILLO, ANTONIO
076257724M	SANCHEZ SUAREZ, MANUEL
076267991Z	RAMOS HIDALGO, FELIX
0X7932808Q	ZEVALLS REYES, EDITH

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0294/276/06/0035/2011/00F/B/ CASTILBLANCO. 24/10/2011 A 04/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000646972M	HORCAJO CABELLO, NICOLÁS
002261391P	LUENGO ELVIRA, IVÁN
002690684Y	LUIS GALLEGO, ÁNGEL
004125636B	MARRUPE BERMEJO, JUAN PEDRO
004128723Q	LUENGO DUEÑAS, FRANCISCO
007417166B	ORTEGA MOLINA, LUIS
008715413T	SERRANO GALLEGO, SEBASTIÁN
008786054P	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARIANO
009166934P	LÓPEZ MARTÍN, PEDRO
033988648F	RODRÍGUEZ PIZARRO, MANUEL
037760610S	PÚA RUÍZ, DIONISIO
050926238Y	DEL CARPIO MADRID, ÁNGEL
053261732B	VENTAS GARCÍA, ISMAEL
053263199Y	SEVILLA VENTAS, HERMENEGILDO
053420652R	HORCAJO HERRERA, NICOLÁS
053737876D	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
075003192P	CUESTA CHAMORRO, JOSÉ ANTONIO
076190992L	DELGADO LUIS, VÍCTOR
076191074D	MARRUPE PUA, PEDRO
076191085C	LUENGO NIETO, FELIPE
076216087K	AZAÑÓN PRADO, JESÚS
076216123B	MARTÍNEZ BERMEJO, RODRIGO



076216136R	AYUSO DUEÑAS, FAUSTINO
076216177L	JIMÉNEZ DELGADO, CRISTINA
080059485G	HERRERA BRAVO, RAÚL

Entidad: AFORCOD, SL

CURSO N.º: 0026/410/06/0103/2011/00F/C/ PUEBLA DE LA CALZADA. 21/02/2011 A 16/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008636987G	TORRES MOYANO, FRANCISCO
008662394L	ALVAREZ VADILLO, PEDRO
008775165K	HOLGUERA LAVADIÑO, SATURNINO
008786414T	BARROSO GUERRERO, FLORENCIO
008817413H	AUNION TREJO, MIGUEL ANGEL
008820959E	MUÑOZ GARCIA, ANTONIO
008874479K	ROMANO MORENO, PEDRO
009167903B	FERNANDEZ GARCIA, PEDRO
009174545Y	GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCO
009174660Y	PEREZ ALMIRANTE, EUGENIO
009179043L	RIOS GONZALEZ, RAMON
009182921X	AGUILERA MUÑOZ, MOISES
009183781L	CARREIRA CORONADO, ALFONSO
009190629J	AGUILERA SERRANO, JOSE SIMON
009191599V	JIMENEZ GARCIA, CUSTODIO JOSE
009194926D	CARREIRA CORONADO, JUAN JOSE
076203553E	RIÑONES RICO, FRANCISCO
076204706W	LOPEZ MENDOZA, EMILIO
076243979Z	MUÑOZ GARCIA, JUAN
076249118R	RODRÍGUEZ CARRASCO, FRANCISCA

Entidad: AFORCOD, SL

CURSO N.º: 0039/410/06/0103/2011/00F/C/ PUEBLA DE LA CALZADA. 08/03/2011 A 31/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008771732S	MARTIN JIMENEZ, PEDRO
008801494S	PILAR BARROSO, ALONSO MIGUEL
009154013J	RODRIGUEZ HORNERO, CLAUDIO
009155695Q	MONGE ROMERO, ANTONIO
009163509X	CRESPO DE LOS SANTOS, CIPRIANO
009166340N	CANTERO LOPEZ, BLAS
009173909Z	MERINO FLORES, MANUEL



009174814E	CANTERO LOPEZ, NICOLAS
009181319H	CASABLANCA MANCHA, CARLOS
009182608L	PILAR BARROSO, MANUEL
009196937L	ROMERO BURGOS, ROBERTO
009202738R	RUIZ JIMENEZ, MANUEL
076254214Z	MARTIN CRESPO, JOSE FRANCISCO
076254217V	MARTIN CAPILLA, JOSE MARIA
076267192C	SANCHEZ PEÑATO, JUAN
079263772E	MORA SANCHEZ, JOSE
079307600N	GONZALEZ MORAÑO, MANUEL
080063448B	RICO BRAZO, FRANCISCO
080063606P	MONTERO ACEVEDO, CASIMIRO
080067952F	MEJIAS CAPILLA, JAIME
080076682C	CARMONA PASTELERO, MARCO ANTONIO
080095118X	MUÑOZ TORO, JUAN
080101473V	SANCHEZ SOLANO, SERGIO
080108948V	AGUDO TORO, FRANCISCO

Entidad: AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, SL

CURSO N.º: 0152/535/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 31/05/2011 A 07/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008749694B	SANCHEZ DURAN, ANTONIO
008772173L	MAYA FLORES, JOSE
008834190M	MENDEZ DELGADO, FRANCISCO JOSE
008846704F	FRANCO PEREZ, ANDRES
008864414F	SANTANA ANTONIO, ANTONIO MIGUEL
008868954Q	FRANCO VALENCIA, FERNANDO JESUS
021465313B	RAMOS ALVAREZ, MANUEL ANTONIO
033976220E	RAMIREZ CERRATO, RAMON
033980320M	HERRERA GARCIA, ANTONIO
080091440N	LOPEZ LARA, JORGE

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0163/264/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 13/06/2011 A 20/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004150562M	JIMENEZ ROPER, SERAFIN
004201857X	ÁVILA REAL, HIGINIO
004222200K	MIGUEL AMOR, MIGUEL



006975706J	GARCIA BARROSO, ADMIRACION
007428492K	SANCHEZ VAREZ, TOMAS
007435976F	SANCHEZ CRUZ, TORIBIO
007447494W	PEREZ FERNANDEZ, UBALDO
011773049Q	FERNANDEZ CALERO, MERCEDES
028969994E	RAMOS GUTIERREZ, GABRIEL
028978100D	VERGARA MARTIN, SERGIO
044403583J	GARCIA ROVAR, DAVID
045131900N	MUÑOZ FERNANDEZ, JAVIER
075991874N	GARCIA JIMENEZ, SANTIAGO
076017728Z	SEVILLANO SANCHEZ, ANA BELN
076104008K	ZABALA ANTÓN, ANTONIO
076104632R	SERRANO LOPEZ, DIONISIO
076109521Z	GARCÍA DÍAZ, TEODORO
076109650M	INCERA SÁNCHEZ, MANUEL
076121583R	JIMENEZ GARCIA, ANTONIO DAVID
076122355Z	SÁNCHEZ TORES, RUBÉN
076122906J	ARJONA BENITO, JOSÉ ANTONIO
076127600S	REVIRIEGO CAÑADA, SERGIO
076139209D	MARTIN HORNERO, ALEJANDRO
0X2591939T	FATMI OMAR
0X2624390K	EN NACER FATH ALLAH

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0164/264/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 13/06/2011 A 20/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004192944K	CIRIERO RODRIGUEZ, OLGA
007449298N	MUELAS GILARTE, JESUS
028970067A	RODRIGUEZ MUÑOZ, RENAIA
044402523B	RODRIGUEZ BURCIO, MARIA CINTIA
044402668H	MARTIN SORIA, M.ª TERESA
044403158W	RODRIGUEZ BURCIO, ALFONSO IVAN
044406445T	SERRANO PAZ, DIONISIO
044408531Q	SANTOS NUÑEZ, JOSE RAUL
044409669G	RODRIGUEZ PIZARRO, LUIS IVAN
047285601Q	SALMERON ROMERO, SONIA
076007775C	SANCHEZ MIRANDA, FAUSTO
076007787D	PEREZ APARICIO, ANGEL



076102996K	CASADO ALEGRE, MANUEL
076104649H	VAQUERO PEREZ, FELIX
076105116W	APARICIO SERRANO, JOSE ANTONIO
076124859B	FERNÁNDEZ CASADO, FELIPE
076125996K	EXPOSITO MENDEZ, JUAN JOSE
076126831M	DIAZ MARTIN, JACINTO
076133087M	HUETE URBANO, MARIA DEL PILAR
0X2163493K	ZANNOUTI TAIEB
0X4196868N	JIHANI NOUR EDDINE
0X4701399S	GHADDAR JAMILA
0X7884763H	MERIMI MOHAMED

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0069/289/06/0014/2011/00F/B/ AZUAGA. 21/03/2011 A 28/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007473505T	MORENO ABRIL, JOSE DOLORES
008313287Y	VERA SUAREZ, ALFONSO
008885814V	FERNANDEZ CORDERO, LAURA
008894453P	TORRES GALLARDO, CARLOS
030193010J	ALAMO MURILLO, ADRIAN
030207406B	GOMEZ RODRIGUEZ, JAVIER
030209360X	VALLE MOLERO, JOSE ANTONIO
033979673W	TORRES MARISCAL, JULIO
045878385D	RINCONES MOÑINO, MANUEL
047151311T	MERINO MORANTE, JESSICA
050651464J	VIZUETE ZAMBRANO, JOSE ANTONIO
076244448T	BLANCO CARRIZOSA, MARIA ANGELES
076244583C	VIZUETE SANCHEZ, JOSE ANTONIO
076246934W	BARRAGAN TORRES, JUAN GENARO
076252121Z	MUÑOZ ORTIZ, JOSE MIGUEL
080012096H	DURAN MORENO, RAMON
080032904B	GOMEZ MANZANO, EMILIO
080032980H	MARTIN RODRIGUEZ, VICENTE
080034923Y	CHAMIZO SAYAGO, DIEGO
080036246H	GARCIA TEJADA, RAFAEL
080058739V	MONTE RUBIO PANIAGUA, MARIA DE LOS ANGELES
080059330X	RODRIGUEZ MARTIN, RAFAEL
080061276R	MARTIN ALEJANDRE, JUAN CARLOS



Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0108/289/06/0014/2011/00F/B/ AZUAGA. 04/05/2011 A 11/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008325644N	VERA BARRAGAN, LORENZO
008812070B	REBOLLEDO TORO, JOSE
008840784K	MONTERRUBIO ESQUIVEL, JOSE ANTONIO
008881418Z	SERRANO SANCHEZ, JOSE MARIA
008883468V	RUBIO GARCIA, ANGEL
008885890R	VALENCIA CRUZ, JAVIER
008890077W	FERNANDEZ MENA, ANTONIO MANUEL
008894477D	ALFARO SEVILLANO, MANUEL
028895497E	NARANJO MURIEL, JUAN
030153737R	AREVALO DELGADO, JOSE MARIA
030201775S	MORUNO MOLINA, MANUEL
030207819X	VIZUETE MONJE, DANIEL
044778548D	CHAMIZO ABRIL, ANTONIO
044788309H	GARCIA SERRANO, JAVIER
045555850A	SERRANO SANCHEZ, ALBERTO
047776426K	ARENAS NAVARRO, RICARDO
076245367E	MAESTRE TRIMIÑO, PAULINO
076247721F	MANZANO BALSERA, JUAN
076248045D	FRIERO VELASCO, INMACULADA
076250809J	FRIERO VELASCO, ALFREDO
076252297Y	VALENCIA CRUZ, JOSE MANUEL
080033306E	PANIAGUA CABEZA, RAFAEL

Entidad: CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL DON BENITO

CURSO N.º: 0044/514/06/0044/2011/00F/C/ DON BENITO. 14/03/2011 A 06/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008828791B	DE MANUEL VALVERDE, RAFAEL
008856993S	CHAMORRO LEAL, ROSA MARIA
015966516P	BELMONTE BLÁZQUEZ, JESÚS MANUEL
030813817G	CALERO DEL ARCO, VANESA
033990950D	TENA DIESTRO, ANTONIO
053262019E	ALVAREZ RAMIREZ, ANTONIO
053577259R	MARTIN SANCHEZ, PASCUAL
053735533N	PABLO GARCIA, JULIO ALBERTO
076033779B	AVIS MELO, ANGEL
079306319L	MANCHA CORCHUELO, CARMEN



Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0029/353/06/0010/2011/00F/C/ ALMENDRAL. 21/02/2011 A 18/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008783202P	TORRES TRISTANCHO, RAMON ALFONSO
008810620X	SEBASTIAN SILVERO, DESIDERIO
008826139G	GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA
008838143W	TORRESCUSA SANCHEZ, VICTORINO MANUEL
008841529F	GUIJARRO LORIDO, PEDRO JOSE
008841864C	SILVERO MARTIN, JOSE
008844290P	MURILLO PARDO, JOSE MIGUEL
008853519Z	GALLARDO GUEDEJO, JOSÉ LUIS
008856979R	GAMERO CEBRIAN, MANUEL
008860497T	MEGIAS BURGOS, JUAN
008867395K	MUÑOZ CARRASCO, FRANCISCO
008877627H	ANDRINO FRUCTUOSO, JUAN MANUEL
008899932J	SILVERO VERDASCO, PABLO
034774717M	ESPEJO BORRALLO, JUAN CARLOS
079260570V	MENDEZ MARTINEZ, FRANCISCO JESUS
080050409J	DOMINGUEZ GORDILLO, FRANCISCO
080073171M	LOPEZ RAMIREZ, FRANCISCO
080080610S	GONZALEZ CRUZ, VICTOR MANUEL

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0093/353/06/0901/2011/00F/C/ VALDELACALZADA. 28/04/2011 A 24/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008682014C	MONTERO AUNION, MATIAS
008805127Z	MORENO PAIVA, ISIDORO
008811957J	DE LA SAL ALMIRANTE, MANUEL ANGEL
008835920X	RAMOS ARDILA, ADOLFO
008869772Y	CIRCUJANO AGUDO, LORENZO
008870578F	RUBIALES LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
008880323T	VERA PRADO, ALBERTO
009186228M	LECHON GONZALEZ, ANTONIO DAVID
009201633T	CRESPO DURAN, LOURDES
080071995W	SANCHEZ ARIAS, MANUEL



Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0094/353/06/0010/2011/00F/C/ ALMENDRAL. 27/04/2011 A 23/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000402232P	BROTOS BORREGUERO, MARIA YOLANDA
008760502D	RODRIGUEZ CORRALES, JOSE
008780119F	ROMAN INDIA, JOSE ANTONIO
008817734V	TORRES VARGAS, FERNANDO
008840511R	TRIGO CIRIA, MANUEL FERMIN
008849347M	BARQUERO CORRALES, JOSE
008860518K	MILAN GUERA, DANIEL
008877151W	DELGADO LOPEZ, ANTONIO
009198511Y	AGUEDO SANTIAGO, MANUEL
080078642W	RODRIGUEZ MEGIAS, JOSE ANTONIO
080079617B	MATEO DELGADO, FRANCISCO JOSE
080082027Y	TORRES VILLALON, JOSE MARIA
080090373A	SILVERO JIMENEZ, FRANCISCO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0095/353/10/0148/2011/00F/B/ PLASENCIA. 25/04/2011 A 03/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007436530D	GARRIDO MUÑOZ, FIDEL
008945870C	PARDUELES GUIM, FEDERICO ANDRES
011069946T	MACHADO PORTELA, CARLOS MANUEL
011763416C	LLORENTE RAMOS, MARIO
011768700Z	SANCHEZ PAVON, SALVADOR
011777153A	BRAVO LACALLE, FRANCISCO JOSE
011782330M	GARCÍA MADRUGA, M. <sup>a</sup> DEL MAR
044400404P	RAMA NUÑEZ, JULIO
076126847K	GARCIA MARTIN, JAVIER
076129224Y	JIMENEZ FERNANDEZ, PEDRO PABLO
076135088M	FELIPE BAJO, JOSE ANTONIO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0188/353/10/0176/2011/00F/B/ SERREJON. 01/07/2011 A 08/07/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004162284C	TORRES GARCIA, JUAN MANUEL
004169622K	GARCIA BRASERO, MARIA PRADO
006995441Z	SANCHEZ MARISCAL, MARIA ISABEL



006999903Z	DIAZ MARTIN, CARLOS ENRIQUE
011779002N	SEVILLANO SANCHEZ, AGUSTIN
011779397Q	ALBARRAN BARROSO, MARIA DEL CARMEN
028973054T	PESADO GARCIA, DAVID
044400974A	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SOFÍA
051590014W	VAZQUEZ MUÑOZ, FABRICIANO
070780876D	PEREZ MONTERO, PABLO
076006234C	LUCAS PESADO, SANTIAGO
076006245P	MOROÑO HERNANDEZ, MIGUEL
076013056B	SUAREZ JIMENEZ, JOSE
076017737T	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JOSE
076117296S	BLAZQUEZ PLAZA, ANDRES
076132512M	TORRES GARCIA, JONATHAN
076132513Y	TORRES GARCIA, MERCEDES
076134620C	TOVAR TALAVAN, JAVIER
076136426D	MELO HERNANDEZ, VICTOR

Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0019/515/06/0154/2011/00F/C/ VILLANUEVA DEL FRESNO. 14/02/2011 A 11/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255250S	CORREA VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DE LA ENCARNACIÓN
007255282R	FLORES DIAZ, DAVID
008829367N	DIAZ ADAME, FRANCISCO
008846703Y	MENDEZ SAN MIGUEL, FRANCISCO
008872748S	DE LA ROSA CANO, M. <sup>a</sup> DEL MAR
080043857Q	NOGALES SANTANA, ANGEL MARIA
080047763N	VILLEGAS ALVELO, JUAN CARLOS
080047894M	SALGADO CAYERO, JUAN
080056687N	PÍRIZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
080066820W	MORENO MESA, ANDRÉS ALBERTO
080070756M	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAUL
080076234D	CORREA GARCIA, MARIA ISABEL
080089850D	OLIVERA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO



Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0022/515/06/0151/2011/00F/C/ VILLAGONZALO. 17/02/2011 A 24/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009167118P	TORRES GOMEZ, ANTONIO
009207739B	DONOSO MORENO, ANTONIO FRANCISCO
009208103F	NIETO TRINIDAD, GARCIA
009210392L	ROMERO GALLARDO, JUAN FRANCISCO
076253207L	VALADES PEREZ, NICOLAS
076257460V	CARRILLO GIL, SERGIO
076259603K	ESPINOSA PORRO, ANGEL
076260640T	SOSA GALAN, FERNANDO
076262046A	DELGADO PAREDES, FRANCISCO MANUEL
076262557P	GIL ROMERO, ALEJANDRO
076264332N	GARCIA ROMERO, ALEJANDRO
076267347Z	MARTINEZ MORENO, CRISTINA

Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0155/515/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 07/06/2011 A 14/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008816416X	GUARINOS CHAVEZ, FRANCISCO DE SALES
008817864D	CHAVEZ REPOLLET, MARIA JOSE
008868370F	CORTES LOPEZ, DANIEL
008871596J	SENERO GONZALEZ, ELISABET
008878013J	BARBERA CANCHADO, JOAQUIN
008878014Z	BARBERA CANCHADO, SOLEDAD
008879513H	CASTRO CANCHADO, JOSE MIGUEL
080041762Z	ANDRADE MARTINEZ, ADOLFO ANGEL
080041833Q	MARGALLO SILVA, MARIA ELENA
080041834V	MARGALLO SILVA, ANA MARIA
080059574R	MARQUEZ CAVACAS, MOISES
080059965R	ANDRADES MENDEZ, ENRIQUE
080064570Y	FERNANDEZ CABALGANTE, MARIA JULIA
080072832B	REY MARTINEZ, VICTOR MANUEL
080073881W	FERREIRA RODRIGUEZ, CARLOS
080075945L	SILVA CORDERO, YOLANDA
080079856C	RODRIGUEZ MARGALLO, JUAN ARNALDO
080082081Z	SILVA GUDIÑO, VALENTIN
080086002W	RODRIGUEZ PACHECO, MANUELA
080092066V	RODRIGUEZ PACHECO, ALEJANDRO



Entidad: IFES

CURSO N.º: 0002/460/10/0142/2011/00F/C/ PERALES DEL PUERTO. 27/01/2011 A 02/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006982297A	ESTEVEZ HERNANDEZ, DANIEL
006985934Y	RIVAS VIDAL, PEDRO
007003825A	PIÑEIRA MORIENTES, MARIA DE LAS MERCEDES
007004169W	GONZALEZ RIVAS, LEONCIO
007019968T	PLAZA ROL, MANUEL
028944202J	RODRIGUEZ ALCOBA, JOSE LUIS
028960543R	CHORRO VIDAL, JOSE PEDRO
028970392Y	GARCIA LUIS, MARIA ARANZAZU
028970411W	ROMAN SUAREZ, JOSE ANGEL
070982973M	FRANCO MARTIN, JOSE MARIA
076011024A	RIVERO HIDALGO, FRANCISCO JAVIER
076016242T	SANTERO IGLESIAS, JESUS MARIA
076023573V	DOMINGUEZ MARTIN, JONAS
076025898L	SANTERO IGLESIAS, JOSE LUIS
076025928A	MARTIN HERNANDEZ, DANIEL
076139568T	GANGARA SECO, MARIO

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0006/507/10/0035/2011/00F/C/ CABEZUELA DEL VALLE. 11/03/2011 A 08/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007427663C	ÁLVAREZ MUÑOZ, EULOGIO
007433492F	SÁNCHEZ PALACIOS, MARÍA ÁNGELES
007444125Z	GONZALEZ REDONDO, CARLOS
011766193Z	PEREZ NEILA, FRANCISCA
011773906E	SÁNCHEZ PÉREZ, ADOLFO
011778250L	NEILA MARCOS, JUAN MANUEL
011779319F	BAJO GANDARA, ROSA MARIA
011782429N	DONAIRE BECERRO, LUIS JAVIER
011783305Z	SANCHEZ LEON, M.ª NURIA
011784670E	BAJO GANDARA, SARA
011922275H	TORRALBA FERNANDEZ, CARMEN
044404236E	HERAS HERAS, ANA AROA
044406718C	SANCHEZ BLANCO, ROSA MARIA
044410912M	MORALES SANCHEZ, VICTOR MANUEL



044410934G	MUÑOZ SECO, JESUS
052084107D	MARTIN CORDERO, ANTONIO
076129153G	REDONDO CANO, CARLOS
076130101D	BLANCO PEÑA, ALEJANDRO
076135338W	VILLARINA REY, JESUS
076135561H	BARBERO MARAGATO, MARIO
076136725D	SALGADO MARTIN, DANIEL
076137450K	CUSTODIO ASENSIO, ALEJANDRO
0X7365476W	MALACU ADRIANA

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0032/507/06/0128/2011/00F/C/ TALAVERA LA REAL. 28/02/2011 A 04/04/2011  
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008777744R	AMADOR MARTINEZ, TEODORO
008787444H	TIENZA VILLALOBOS, ANTONIO
008833109M	TESTAL BEJARANO, PEDRO FRANCISCO
008849334S	NUÑEZ CALVO, AGUSTIN
008850045J	DEL AGUILA SALGUERO, PEDRO
008850046Z	DEL AGUILA SALGUERO, MANUEL
008860274F	GOYES AMADOR, FRANCISCO JAVIER
008865379Y	MATAMOROS PANIAGUA, ANTONIO MANUEL
009193954A	SANCHEZ SANCHEZ, JULIO
009300519D	LLAMAS REPISO, DAVID
076074028X	CARRAPISO LUCEÑO, CARLOS
079309155A	MARCOS PACHECO, JOSE ANTONIO
080067548V	MARQUEZ RASTROJO, FRANCISCO
080073720W	ROMAN VAZQUEZ, FERNANDO JOSE
080078364T	NUÑEZ MIGUEL, JOSE MARIA
080078745J	MUÑOZ MARQUEZ, JUAN MANUEL
080080075D	COTRINA ARDILA, JOSE JESUS
080080922M	MARQUEZ NAVARRO, ANTONIO MANUEL
0X7897506L	SIRBU IONUT

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0037/268/10/0130/2011/00F/C/ NAVA CONCEJO. 01/03/2011 A 25/03/2011  
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044402331A	MARCOS BUENADICHA, JAIME ALFONSO
072489745R	BRAVO CARRION, ANTONIO



076112864E	RAMOS SANCHEZ, MOISES
076116175K	DE LA CALLE CALLE, SUSANA
076116446Q	MAHILLO MARCOS, DANIEL
076118278P	CUSTODIO RODRIGUEZ, PALOMA
076119210C	IGLESIAS SALGADO, JUAN ANTONIO
076119390Q	MIGUEL SANCHEZ, ANA BELEN
076119391V	MIGUEL SANCHEZ, SANDRA
076121025H	MIRALLES MUÑOZ, MIGUEL ANGEL
076122485Y	SANCHEZ LOPEZ, LUIS
076127166H	JIMENEZ VAQUERO, FLORENCIO
076128699X	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA
076129626V	GALAYO MUÑOZ, DAVID
076130424X	GARCIA DIAZ, MARCOS
076135498R	NAVARRO DE LA CALLE, CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0041/268/06/0159/2011/00F/B/ ZAHINOS. 22/03/2011 A 29/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007428327V	BLAZQUEZ CASERO, MANUEL
011764456W	BEJAR VIVAS, MARIA ELENA
011779581Q	PEREZ ALEGRE, JESUS
011783257N	REY GILARTE, MARIA ALMUDENA
044401517V	GONZALEZ IGLESIAS, ANA ISABEL
044411154V	SERRANO MUÑOZ, ALEJANDRO
050819315X	GARCIA MUÑOZ, FELIX MANUEL
076109750J	GALLARDO ROMERO, JOSE ANTONIO
076115686S	FERNANDEZ GILARTE, NOELIA
076116445S	ALEGRE FUENTES, ANGEL
076117246B	RODRIGUEZ VELIZ, SERGIO
076120202T	MUÑOZ VERGARA, CARMEN
076120871W	PEREZ RODRIGUEZ, CAROLINA
076123044J	AMOR PEREZ, LUIS MIGUEL
076123470W	ALEGRE FERNANDEZ, REBECA
076125014M	APARICIO GILARTE, SUSANA
076125286R	HERNANDEZ PARRON, ALBERTO
076129851N	GALLARDO RODRIGUEZ, MARCO
076133892M	BEJAR VERGARA, JESUS
076135540C	FERNANDEZ MUÑOZ, JORGE
076135598D	BEJAR MUÑOZ, ALBERTO
076139236J	PERINO MUELAS, CARLOS



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0042/268/10/0014/2011/00F/B/ ALDEANUEVA DE LA VERA. 14/03/2011 A 21/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007451478F	CASERO GARCIA, AGUSTIN
011764636K	GILARTE FERNANDEZ, CLEMENTA
011768071Y	TREJO ZABALA, IGNACIO MANUEL
011780256R	ALEGRE PEREZ, MARIA TERESA
011783416X	TOROLLO PEÑO, CIRILO
044400638N	FERNANDEZ GILARTE, LUIS
044400964Q	TORRALVO PÉREZ, MANUEL
076109747X	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SOTERO
076111366L	MARTIN GARCIA, MARIA TERESA
076113576K	HERNANDEZ PARRON, MACARIO
076114910K	MARTIN ALEGRE, JUAN JOSE
076115687Q	FERNANDEZ GILARTE, ALBERTO
076118655V	GARCÍA BLÁZQUEZ, LORENA
076118656H	LOPEZ BEJAR, JOSE ANTONIO
076123811K	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE
076124894T	FERNANDEZ GILARTE, FERNANDO
076125888M	APARICIO RUIZ, OSCAR
076126198Q	APARICIO PEREZ, JESUS MARIA
076127821Y	TRANCÓN GALLARDO, CARLOS JAVIER
076128914H	ALEGRE MUELAS, PABLO
076133732Y	GONZÁLEZ APARICIO, CARLOS
076133747K	CASERO GILARTE, JOSE LUIS
076133946J	GARCIA BLAZQUEZ, VIRGINIA
076136075A	JIMENEZ ALEGRE, ADRIAN
076136467G	ALEGRE MENDO, JESUS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0043/268/10/0152/2011/00F/B/ POZUELO DE ZARZON. 09/03/2011 A 16/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007000529L	CORDERO IBARRA, ESTEBAN
007449236L	GIL PAULE, MARÍA BEGOÑA
007453069B	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN
007951804Z	CRESPO CRESPO, FLORENCIO
011769146T	RODRÍGUEZ PÉREZ, AGAPITO



011769788K	GUILLÉN NEVADO, MARÍA FELICITA
011772967A	ROMERO NIETO, GUADALUPE
011782733V	IGLESIAS GALINDO, GENOVEVA
030823968N	MORALES REQUENA, JOSÉ MIGUEL
044409291V	PANADERO NARCISO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
044409505R	SÁNCHEZ MANZANO, LUIS ALONSO
044409511F	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ALES
076011388E	FAMOSO TOBAJAS, JOSÉ ALBERTO
076108822M	MARTÍN MARTÍN, TOMÁS
076111814F	MANZANO MANZANO, RUFINO ISMAEL
076124254G	TOBAJAS GONZÁLEZ, ALEXANDRO
076131218E	DOMÍNGUEZ DÍAZ, ÁNGEL LUCIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0056/268/10/0067/2011/00F/B/ CORIA. 22/03/2011 A 29/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028972264S	RAMOS CALVO, JUAN MANUEL
028974979Q	POZAS VINAGRE, ANGEL
028976076D	BENITO CARLOS, JOSE FRANCISCO
028977747R	MORALES MACIAS, SANDRA
044412757X	PEÑA GOMEZ, DANIEL ISRAEL
076025785K	DIEGO JOAQUIN, MIRIAM
076041495E	PERULERO SORIA, OSCAR
076044300K	VALLE MACIAS, DAVID
076114123Q	SALGADO SANCHEZ, CELIA
076133724K	CLEMENTE ALVARCE, MARIA
076133889W	RUBIO GARCIA, FERNANDO
076134157V	MARTIN SANCHEZ, JUDHIT
076137778G	CORCHERO CALZAS, MIRIAM
076137987Y	SANTOS GRANDE, JUAN JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0065/268/10/0128/2011/00F/C/ MORALEJA. 04/04/2011 A 29/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006955006J	ALONSO PASCUAL, JOSÉ
007007733R	MORA MARTÍN, JESÚS
007442182A	MÉNDEZ MARTÍN, MARÍA TERESA
011783686G	MARTÍN GÓMEZ, JUAN CARLOS



028940751N	GILO MORENO, JOSÉ MANUEL
028962783X	DOS SANTOS PIRIS, JULIO CÉSAR
028968386R	SANTERO GÓMEZ, DAVID
028968581N	RODRÍGUEZ MILLANES, ULISES
028968663W	GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL
028969276V	VALLE CAMPOS, JOSÉ IGNACIO
028970266H	ALONSO JORGE, JOSÉ
028974880D	TORRES MORENO, DAVID
036110270V	PANTRIGO HERNÁNDEZ, DARÍO
044403401S	CALVO PRIETO, ÁLVARO
075989899S	JIMÉNEZ OSUNA, FERNANDO
076010654R	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MANUEL
076010751Y	PÉREZ GÓMEZ, JUAN MANUEL
076016030H	CAMPOS LUIS, PEDRO
076026176K	MÉNDEZ MARTÍN, AHITOR
076030720B	JACINTO MARCHENA, OSCAR
078909637H	HERAS MONDUATE, FERNANDO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0066/268/10/0067/2011/00F/C/ CORIA. 23/03/2011 A 15/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007010561T	GONZALEZ RAMOS, PILAR
007944284S	GUILLERMO VELAZ, MARINA
008103480M	HERNANDEZ CASTELLANO, ISABEL
011771351C	IGLESIAS GOMEZ, DOMINGO
028940842B	DOMINGUEZ GARCIA, MARIA PILAR
028974592C	ANTÓN CANO, JOSÉ ANTONIO
028975262T	DE ANTONIO CORRALES, ISABEL
038506691E	FONTS BREA, MIGUEL
044401597M	GORDO CORRALES, MARIA SONIA
044410514K	MARTIN GRAVELINA, JOEL
044413654X	ZANZA MARTIN, JOEL
076011092W	CLEMENTE BECERRO, JUAN
076015599R	MORENO RECIO, RAÚL
076111132S	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, BIENVENIDA MÁXIMA
076115840P	CARPINTERO MATEOS, OCTAVIO
076125543M	MONTERO TREVEJO, JOSE OLIVER
076138679P	ALONSO GUILLERMO, SANDRA



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0076/268/10/0130/2011/00F/C/ NAVACONCEJO. 04/04/2011 A 29/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007448578M	SANCHEZ MARTINEZ, JULIAN
011784439K	HERNÁNDEZ PÉREZ, JAIME
044409069W	COBOS DÍAZ, JOSÉ ANTONIO
076126631N	SÁNCHEZ MORENO, JULIÁN
076127223Y	SANCHEZ SERRANO, DAVID
078951627X	ABELLA MARTIN, CRISTIAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0088/268/06/0129/2011/00F/C/ TALIGA. 25/04/2011 A 19/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008367057W	ALVAREZ MORALES, ANA BELEN
008815011P	ROMERO GOMEZ, JUAN JOSE
008846539A	NUÑEZ MARQUEZ, ANTONIO ROGELIO
008875623S	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS
008880335N	ACEVEDO SANCHEZ, SAMUEL
008897142Y	ALVAREZ MARTINEZ, JOAQUIN
048680985J	BARQUERO RUIZ, JESUS
080039835L	DOMINGUEZ JORGE, DOMINGO
080077526J	ROMERO CANO, FRANCISCO JAVIER
080079288G	FERNANDEZ TORO, ANTONIO
080087194K	DOMINGUEZ GARCIA, ROCIO
080087195E	DOMINGUEZ GARCIA, LORENA
080088799Q	MARTINEZ GUZMAN, JOSE MARIA
080091777G	UTRERA CLEMENTE, FRANCISCO JOSE
080092058D	GONZALEZ SILVA, PATRICIA
080092384J	MACIAS PEREZ, TAMARA
080094789A	ORTIZ LAGAR, MARIA DEL ROSARIO
080100324H	PALO VAZQUEZ, OSCAR

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0096/268/10/0068/2011/00F/B/ CUACOS DE YUSTE. 25/04/2011 A 03/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003463557X	RODRIGUEZ FLORES, YOLANDA
011774245Q	APARICIO TRANCON, JOSE MARIA



014300260X	MARTINEZ LAIN, YOLANDA
044400318Z	BLAZQUEZ MARTIN, SOCORRO DEL PILAR
044406175Y	MATEOS ALARCON, MARIA DEL PILAR
050075475J	PINADERO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
076114956K	BERROCOSO ALVAREZ, FELICIA MANUELA
076120218Q	FUENTES COBOS, LETICIA
076121039D	GOMEZ CHAMORRO, CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0097/268/10/0068/2011/00F/B/ CUACOS DE YUSTE. 04/05/2011 A 11/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007441512T	ARJONA ALEGRE, ANTONIO
011762618G	SIMÓN COLLAZOS, CESAREA
011765484H	PINADERO GARCIA, JESUS
011766368M	SANTOS DUQUE, ANGEL
011768887V	OSADO CEPEDA, FAUSTINO
011780624R	BUENO CASTILLO, SEVERINO
011784349T	SANCHEZ DIAZ, JOSE LUIS
044405314L	CRUZ MENDO, JOSE RAUL
050191421Q	CALERO PILO, RODRIGO
070894738K	GALLEGO GALLEGU, CONCEPCIÓN
076127948H	MARTINEZ MARTIN, BEATRIZ
0X2346890Q	JEBBOUR HAMID

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0101/268/10/0043/2011/00F/B/ CAMPO LUGAR. 26/04/2011 A 04/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006983030T	BURDALO RUBIO, MARIA LUISA
006990802K	SANDIA BARQUERO, JOSE
006991936M	MAESO GUIADO, ANTONIA
007875673J	CARBALLO MORENO, MARIA GUADALUPE
008792691K	MASEDO SALGUERO, ÁNGEL
009168973T	BARQUERO TORRES, DOMINGO
009176244A	DEL HOYO SANCHEZ, MARIA FERMINA
033983503Z	NAVARRO CARMONA, PEDRO
043066199X	HIGUERA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
052967981Q	MARCOS MORENO, CARLOS
053575942H	PEREZ MIGUEL, FRANCISCO JAVIER



075998069C	SOLANO GONZALEZ, MANUEL
076003894A	BRONCANO SÁNCHEZ, MARÍA CATALINA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0130/268/10/0203/2011/00F/B/ VALENCIA DE ALCANTARA. 12/05/2011 A 19/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006972049J	DÍAZ RAMIREZ, JOSE
007041328Q	DE LA CRUZ CASTRO, PEDRO
007049314K	BONITO BONITO, JUAN
007049863H	CUERO SILVERO, FRANCISCO
008853624G	DA QUINTA ANTÚNEZ, ROCÍO
076072129C	REFOLIO BARBELLIDO, IVAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0153/268/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 30/05/2011 A 06/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008690104Z	RAMOS CARMONA, JOSE
009160626W	GODOY TENA, LUCIO
033983803S	GALLEGO SANCHEZ, JUAN
076224737T	POZO SÁNCHEZ, ANTONIO MARÍA
079263188J	MARTIN MORILLO, EZEQUIEL
079263517C	RINCON GARCIA, FRANCISCO
079263610K	ROSO NUÑEZ, ANGEL
079306765M	GOMEZ FRUTOS, ANGEL
079306932B	CACERES TENA, JUAN ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0166/268/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 09/06/2011 A 16/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008885010H	POZO PEREZ, LAURA
009155780D	ALONSO MORENO, NICASIO
033988971P	CANO GALLARDO, MIGUEL
052961032J	GARCIA SANCHEZ, JUAN GABRIEL
076224571H	CALDERON LEON, MANUEL
076224851E	HIDALGO HIDALGO, LUIS
076236956Y	ALONSO MORENO, MANUEL
079264666L	MARTIN DELGADO, JERONIMO
080058493R	HIDALGO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
0X4360133T	PEÑA VASQUEZ, JAIME ALONSO



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0202/268/06/0070/2011/00F/B/ JEREZ DE LOS CABALLEROS. 22/07/2011 A 29/07/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008409687J	GALVAN MASERO, VICENTE
008782812D	CIBORRO RODRIGUEZ, MIGUEL
008823735S	LASO DIAZ, SOFIA LUCIA
008827423T	SUAREZ MENDEZ, JESUS
008850562R	MENDEZ CEBERINO, DOMINGO
008851400B	PEREZ MARQUEZ, NELSON
014914476B	CEVERINO ROMERO, JUAN
044777915C	CABALLO BORRALLO, JUAN MANUEL
075395520W	GARCIA ARAUJO, JOSE ANTONIO
076153503C	CORREA CARRASCO, FILOMENO
076168087E	GONZALEZ MELGAREJO, GASPAR
080030421N	MESA MULERO, ARGIMIRO
080038607X	GONZALEZ VAZQUEZ, GABINO
080046127D	CORTES GOMEZ, JUAN JOSE
080048252H	MARQUEZ RODRIGUEZ, CANDIDO
080048628A	CABALLO BORALLO, JOSE ANTONIO
080048874L	GONZALEZ RAMOS, JOSE LUIS
080053775K	GALVAN ARDILA, VICENTE HORACIO
080057539J	CERRADA BARRIOS, ANTONIO
080078687R	GALLEGO BORREGO, GREGORIO
080102080A	GONZALEZ LASO, JOSE LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0250/268/10/0203/2011/00F/B/ VALENCIA DE ALCANTARA. 17/10/2011 A 24/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007043770C	VALDERAS GRISALVO, ANTONIO
007044128X	MARTÍN PICADO, DIEGO
007044948W	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MANUEL
007045036K	PARIENTE TERCERO, JUAN FRANCISCO
007046135Q	HONRADO PANIAGUA, PEDRO PABLO
007046521B	LÓPEZ CARNERERO, JUSTINIANA
007050732J	BOYERO MORENO, MANUEL
076072377S	LÓPEZ CARNERERO, JULIA
076073831C	BOYERO CUÑO, MANUEL



Centro: CFMR NAVALMORAL

CURSO N.º: 0001/023/10/0131/2010/00F/C/ NAVALMORAL DE LA MATA. 18/01/2010 A 16/02/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076020420S	RODRÍGUEZ MENDO, MARÍA JOSÉ

Centro: CFMR VILLAFRANCA

CURSO N.º: 0097/021/06/0014/2010/00F/C/ AZUAGA. 29/03/2010 A 26/04/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008891746S	MANCHA MUÑOZ, SONIA
008892775D	HINOJOSA MORUNO, PILAR

Centro: CFMR VILLAFRANCA

CURSO N.º: 0597/021/06/0054/2009/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 30/11/2009 A 30/12/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008711142F	BARDON SALAMANCA, ANTONIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0386/276/06/0068/2010/00F/B/ HINOJOSA DEL VALLE. 13/10/2010 A 21/10/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
045556049H	LOPEZ REY, JUAN VICTOR

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0387/276/06/0081/2010/00F/B/ MEDINA DE LAS TORRES. 30/09/2010 A 13/10/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
034774453V	CUESTA CUESTA, JULIAN

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0390/276/06/0141/2010/00F/B/ VALENCIA DEL VENTOSO. 18/11/2010 A 28/11/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008347430V	RODRIGUEZ GUILLEN, JUAN
028791460Z	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO
045557427Q	CORTIJO DELGADO, VICTOR MANUEL
076245241B	RASTROJO MARQUEZ, JOSE MANUEL



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0394/276/06/0015/2010/00F/C/ BADAJOZ. 10/11/2010 A 30/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007048179J	ALFONSO GARCIA, CESAR

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO N.º: 0274/313/06/0015/2010/00F/C/ BADAJOZ. 12/07/2010 A 04/08/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009180401C	CARBALLO GALLEGO, EUGENIO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0309/264/06/0031/2010/00F/B/ CARMONITA. 22/11/2010 A 27/11/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008555689B	BARRERO BATALLOSO, MANUEL
008670084G	MARTINEZ PALACIOS, JUAN
008672642D	LENA FERNANDEZ, ANGEL
008897189F	ALONSO SANCHEZ, JENNIFER
009169788X	CARRASCO HERRERA, JUAN JOSE
009175782R	CARRASCO MENA, JOSE
009177644T	CARRASCO HERRERA, EMILIO
009177646W	CARRASCO MENA, ALFONSO
009183281W	CARRASCO MENA, JUAN CARLOS
009190515Z	GARCIA CACERES, FERMIN
009206660J	CARRASCO LOPEZ, JORGE
045551583Z	DELGADO CORUJO, ISIDRO VICENTE
076038813P	MARGALLO RUBIO, ANTONIO
076176422P	BARRERO BATALLOSO, JOSE
076235373X	CARRASCO MENA, PEDRO
076245770B	FERNANDEZ SOLIS, JUAN BAUTISTA
076245775Q	CORCHERO CARDOSO, FELIPE
076245780K	GARCIA CACERES, DIEGO
076251688H	NEVADO ORDOÑEZ, MONTSERRAT
076257589P	VALLE GARCÍA, JUAN JESÚS
076269090D	BARTALLOSO PACHECO, FERMIN



Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0310/264/10/0195/2010/00F/B/ TRUJILLO. 13/12/2010 A 18/12/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003876432N	VAQUERO SANCHEZ, RAFAEL
006577928C	CARAVACA TORRES, JOSE MANUEL
006920271P	MAESTRE BURDALO, REMIGIO
006950028A	BARRADO RECIO, ANTONIO
006965103J	GOMEZ SANCHEZ, AURELIO
006966204X	GONZALEZ PERIAÑEZ, CASIANO
006984405H	RENTERO TREJO, FAUSTO
007012499Y	GONZALEZ RAMOS, ANGEL LUIS
007015414T	BARRADO RECIO, JUAN ANDRES
007017701X	PABLOS JIMENEZ, JOSE MARIA
008866410W	BERMEJO CASTUERA, LORENZO JAVIER
028939994Z	GONZALEZ RECIO, JUAN ANTONIO
028952453F	RUBIO PINO, MARÍA TERESA
044407609Z	PEREZ MENA, EPIFANIA
053260297W	GONZALEZ FERNANDEZ, ALFONSO
053264241J	APARICIO MATEO, EMILIO JOSE
053579725Y	RODRIGUEZ MORA, CRISTINA
076013924M	FERNÁNDEZ ÍÑIGO, JOSÉ FRANCISCO
076014668J	PAREDES CARVAJAL, ROBERTO
076015015S	MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
076043966D	ORTIZ LUCAS, JUAN ALFONSO
076046555E	DELGADO RUBIO, JUAN JOSÉ
0X9491834X	RICO SILVA, FERNANDO DE JESUS

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0654/264/10/0193/2010/00F/B/ TORREORGAZ. 16/12/2010 A 23/12/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006973586D	CORBACHO GIMENEZ, DEMETRIO
006981847J	GOMEZ IGLESIAS, JULIAN
007000802Q	GOMEZ IGLESIAS, JUAN
007002112S	CHANCLON NEVADO, AGUSTIN
028945138Y	NEVADO ROSA, ALFONSA
028945156R	GIL PULIDO, M.ª ANTONIA
028945207Y	VIDARTE PAVÓN, ISIDORA
028945362T	ROSA ROMAN, TEODORO



028947320A	GALLEGO POLO, FRANCISCO MANUEL
028947624P	ROMAN NEVADO, SALVADOR
028954485S	ROSA VIDARTE, EPIFANIO
028956351H	RODRIGUEZ JIMENEZ, RAMONA
028965576C	GOMEZ CARRASCO, JULIO
076009243Q	GÓMEZ IGLESIAS, RAIMUNDO
076025104F	ROMAN NEVADO, MARIA ISABEL
076025805H	PARRON BLANCO, LUIS
076045395N	ROSA PAVON, JERONIMO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0254/289/06/0121/2010/00F/C/ SANTA MARTA. 28/06/2010 A 21/07/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080084183T	GIL ROBLES, ANTONIO MARÍA

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0261/289/06/0087/2010/00F/B/ MONTERRUBIO DE LA SERENA. 05/07/2010 A 12/07/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052960684X	ROMERO PIZARRO, VICTOR
053264687E	ROMERO PIZARRO, ALVARO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0336/289/06/0014/2010/00F/C/ AZUAGA. 13/10/2010 A 08/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
030210923D	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EVANGELINA

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0411/289/06/0135/2009/00F/C/ TRUJILLANOS. 14/09/2009 A 07/10/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076257729X	SANTERO ACEDO, EDUARDO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0451/289/06/0014/2009/00F/B/ AZUAGA. 22/09/2009 A 29/09/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
030205290B	CRUZ CASTILLO, RAFAEL RICARDO
076247992W	HINOJOSA MORUNO, EMILIO RAMON



Entidad: ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0858/420/10/0076/2008/00F/B/ GALISTEO. 21/07/2008 A 28/07/2008 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076117443R	ROMERO REYES, ESMERALDA

Entidad: COOP. LTDA. VIÑA CANCHALOSA

CURSO N.º: 0043/316/06/0162/2008/00F/B/ ZARZA (LA). 07/07/2008 A 11/07/2008 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009167426V	PAREDES SÁNCHEZ, CIPRIANO

Entidad: IFES

CURSO N.º: 0298/460/06/0006/2010/00F/C/ ALBURQUERQUE. 13/09/2010 A 06/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076123183Z	BODEGUERO FLORES, EDUARDO

Entidad: IFES

CURSO N.º: 0427/460/10/0175/2009/00F/C/ SERRADILLA. 21/09/2009 A 16/10/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076120281X	GARCIA GARCIA, JUAN DE LA CRUZ

Entidad: INGENIERIA CONSULTORIA MEJORA, SL

CURSO N.º: 0431/521/06/0085/2010/00F/C/ MONESTERIO. 13/10/2010 A 09/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
075440851T	EXPOSITO MAYA, SANTIAGO

Entidad: INGENIERIA CONSULTORIA MEJORA, SL

CURSO N.º: 0432/521/06/0079/2010/00F/C/ MANCHITA. 04/10/2010 A 29/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079264016J	GOMEZ PAREDES, MANUEL ANGEL

Entidad: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DE BOTOA

CURSO N.º: 0255/509/06/0015/2009/00F/C/ BADAJOZ. 25/05/2009 A 17/06/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076039671S	GRANADOS MORENO, RAUL



Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0605/507/06/0054/2010/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 29/11/2010 A 29/12/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001101026Q	MUÑOZ PECERO, PEDRO
008879488Q	ZAMBRANO PENEDO, JOSE LUIS
008888836A	HERNANDEZ LLORENS, JOSE RAMON
044776029C	JAREÑO DE LA TORRE, SUSANA
044783817B	APARICIO SANCHEZ, JUAN ANTONIO
079259559H	GARCIA GAMON, JOSE MANUEL
080064673V	CASTAÑO GONZÁLEZ, SERGIO

Entidad: TEFOREX S. COOP. ESPECIAL

CURSO N.º: 0215/484/10/0037/2010/00F/B/ CACERES. 01/06/2010 A 08/06/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028954971H	POLO GARRIDO, JUAN JESUS

Entidad: TEFOREX S. COOP. ESPECIAL

CURSO N.º: 0658/484/06/0037/2008/00F/B/ CODOSERA (LA). 02/06/2008 A 10/06/2008 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007005912C	GUARDADO BARRERA, JOSÉ LUIS

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N.º: 0895/433/06/0141/2007/00F/B/ VALENCIA DEL VENTOSO. 12/11/2007 A 16/11/2007 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001769797Q	SAYAGO CHAVERO, JULIAN
008347224H	GARZON RODRIGUEZ, FELIX

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0060/268/06/0042/2010/00F/B/ CHELES. 15/03/2010 A 23/03/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008884882M	SANCHEZ SALGUERO, MANUEL MARTIN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0064/268/10/0181/2010/00F/C/ TEJEDA DE TIETAR. 08/03/2010 A 31/03/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011761659B	SUAREZ MATEOS, M.ª INMACULADA



011763604R	LUENGO PRIETO, M. <sup>a</sup> DE LA BLANCA
044401290C	ANDRADE MATEOS, VERONICA
044401491Z	RECIO GOMEZ, SONIA
076127795A	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DANIEL
076135744V	ROMERO GILARTE, DANIEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0069/268/10/0121/2009/00F/B/ MIAJADAS. 09/03/2009 A 16/03/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028952430F	FLORES RUIZ, MARIA GUADALUPE
076261108P	CASCO CINTERO, ESTELA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0113/268/10/0121/2009/00F/B/ MIAJADAS. 01/04/2009 A 08/04/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006907503M	MORALES CUADRADO, JUAN
006968065P	MARROQUI PAÑERO, PEDRO
007016624Z	RONCERO RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN
009165814S	PALOS RODRIGUEZ, JOSEFA
028972907Z	BARBERO BARRAGAN, PEDRO
053269379E	GARCIA VELLARINO, ALMUDENA
076003814S	GIL BOHOYO, SANTIAGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0166/268/06/0123/2010/00F/C/ SAN VICENTE DE ALCANTARA. 20/05/2010 A 14/06/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007046508K	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
008837424L	BARROSO RIVERO, ALEJANDRO
076073278L	TRINIDAD DURAN, JOAQUIN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0184/268/06/0095/2010/00F/C/ OLIVENZA. 25/05/2010 A 17/06/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008809604Y	CASTILLO FRANCO, JOSE ANTONIO
031393358Z	FERNANDEZ CASAS, ANTONIO
080065134H	GONZALEZ CUELLO, JOAQUIN
080087254N	LOPEZ BUENO, EDUARDO



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0185/268/06/0095/2010/00F/B/ OLIVENZA. 17/05/2010 A 24/05/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080066662M	LORETO GOMEZ, LUIS MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0256/268/10/0175/2009/00F/C/ SERRADILLA. 15/06/2009 A 08/07/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028977050V	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0305/268/06/0010/2010/00F/B/ ALMENDRAL. 20/09/2010 A 27/09/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080090373A	SILVERO JIMENEZ, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0367/268/06/0083/2010/00F/B/ TORREJONCILLO. 18/10/2010 A 25/10/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076012546F	BERMEJO ASTASIO, LORENZO JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0512/268/06/0073/2009/00F/C/ LLERA. 13/10/2009 A 06/11/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044782229X	TENO MOLANO, JUAN JESUS
080047977L	BENITEZ ORELLANA, FRANCISCO

Centro: CFMR MORALEJA

CURSO N.º: 0104/022/10/0128/2010/00F/B/ MORALEJA. 26/04/2010 A 03/05/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
070995442P	ALONSO LLAMAS, PABLO



Centro: CFMR MORALEJA

CURSO N.º: 0126/022/10/0128/2009/00F/B/ MORALEJA. 20/04/2009 A 27/04/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
050406585S	MARTÍN PÉREZ, LUIS

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0254/289/06/0121/2010/00F/C/ SANTA MARTA. 28/06/2010 A 21/07/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
034776704Z	GARCÍA GUILLÉN, MANUEL JESÚS

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0255/289/06/0127/2010/00F/C/ NAVALVILLAR DE PELA. 13/09/2010 A 06/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080058150A	PRIETO MARTIN, JUAN ANTONIO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0400/289/06/0059/2010/00F/C/ GRANJA DE TORREHERMOSA. 25/10/2010 A 18/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
0X7925936K	APARECIDA DA ROSA, SALONGE

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0425/289/06/0153/2010/00F/C/ DON BENITO. 25/10/2010 A 18/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052359456W	CARABALLO GOMEZ, JOSE MANUEL

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0455/289/06/0137/2009/00F/C/ VALDECABALLEROS. 13/10/2009 A 06/11/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079265826Y	RODRIGUEZ CALERO, JUAN PABLO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N.º: 0571/289/06/0054/2009/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 09/11/2009 A 02/12/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007256261Z	GONZÁLEZ DELGADO, DIEGO
007256262S	GONZÁLEZ DELGADO, JULIO



008345640K	ZAMBRANO AMAYA, FELIX
008772750K	PADIN ZAMBRANO, ANTONIO MANUEL
008791602J	GUERRERO MORGADO, FERNANDO
008879388P	HORMIGO LOPEZ, FRANCISCO JOSE
008879402E	RAMIREZ RODRIGUEZ, PABLO
034779056C	RIVERA JARAMILLO, PEDRO
044777384H	LOZANO JARAMILLO, JOSÉ CARLOS
079261467V	AMAYA DE LA CRUZ, JOSE MARIA
080080852G	GONZÁLEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO
080080919W	GONZÁLEZ DELGADO, JOSÉ

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)  
CURSO N.º: 0331/353/06/0015/2010/00F/C/ BADAJOZ. 04/10/2010 A 29/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008806422K	GAMERO GONZALEZ, FRANCISCO

Entidad: INGENIERIA CONSULTORIA MEJORA, SL  
CURSO N.º: 0435/521/06/0076/2010/00F/C/ MAGUILLA. 02/11/2010 A 26/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044176801B	RUIZ CORVOS, CARLOS
076252513S	FERNÁNDEZ GALLARDO, MERCEDES

Entidad: INGENIERIA CONSULTORIA MEJORA, SL  
CURSO N.º: 0436/521/06/0019/2010/00F/C/ BERLANGA. 02/11/2010 A 26/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008326901G	GONZALEZ SANABRIA, EUGENIO

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS  
CURSO N.º: 0429/507/06/0019/2010/00F/C/ BERLANGA. 22/10/2010 A 13/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008898980G	LLANOS GOMEZ, ALEJANDRO
044785266B	MORENO MINUESA, RAFAEL

Entidad: TEFOREX S. COOP. ESPECIAL  
CURSO N.º: 0369/484/06/0083/2010/00F/B/ MERIDA. 18/10/2010 A 25/10/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009182604S	JIMENEZ LUQUE, FRANCISCO JAVIER



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 19 de marzo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto”.

• • •

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2011. (2012081037)*

El Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía procede a dar publicidad a las ayudas concedidas en la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2011 (normativa reguladora: Decreto 101/2010, de 16 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayuda a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío; Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se convocan ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío para el ejercicio 2011), en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23.12.2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://agralia.juntaex.es>

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Regadíos, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.



RELACION DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS A PLANES DE MEJORA  
Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE REGADÍO

1. Convocatoria: 2011.
2. Programa de actuación:  

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013.  
Eje 1. "Mejora de la competitividad del sector avícola y silvícola".  
Subeje 2. "Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación"  
Medida 1.2.1 "Modernización de las explotaciones agrícolas"  
Submedida 121.2 "Mejora de los sistemas de riego en las parcelas"
3. Crédito Presupuestario:  

Aplicación Presupuestaria: 2012.12.03.353A.770.00  
Código de Proyecto: 2008 12 005 0011 00  
Expediente de gasto: 004
4. Finalidad de la subvención: Puesta en marcha de planes de mejora específicos en las parcelas de regadío que tengan como fin la realización de obras, instalaciones y cambio del método de riego que mejoren la eficiencia en el uso del agua y permitan el ahorro de ella y/o de energía.
5. Listado de beneficiarios e importes de las ayudas públicas:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA
06/D101/0002/11	JUAN MANUEL PEÑATO MORENO	24.276,70 €
06/D101/0003/11	ENRIQUE GRANDA ABAURREA	52.219,64 €
06/D101/0005/11	CALIXTO GAJARDO MACIAS	18.116,80 €
06/D101/0006/11	PEDRO ZARCO CHAVEZ	13.253,77 €
06/D101/0007/11	DAVID SANCHEZ ROSALES	18.527,60 €
06/D101/0009/11	MARCOS ANTONIO NIEVES AUNION	3.416,30 €
06/D101/0010/11	MIGUEL ANGEL CARRANZA MACIAS	43.310,00 €
06/D101/0012/11	CANDIDO ORTIZ SOLANO	15.140,64 €
06/D101/0014/11	DIEGO CORTES CANGAS	6.067,50 €
06/D101/0015/11	FRANCISCO CORTES CANGAS	2.875,75 €
06/D101/0018/11	JUAN MIGUEL GALLARDO TALERO	4.791,25 €
06/D101/0019/11	EZEQUIEL GONZALEZ VICENTE	6.832,24 €
06/D101/0023/11	JOSE ANTONIO CARRASCO HIDALGO	2.673,17 €
06/D101/0024/11	FRANCISCO JARAQUEMADA VALLE	15.965,44 €
06/D101/0025/11	ALVARO JOAQUIN PAJUELO SOLIS	3.458,10 €



06/D101/0029/11	Mª JACINTA MORENO ESPINOSA	5.529,13 €
06/D101/0030/11	JOSE IGLESIA GONZALEZ	5.461,72 €
06/D101/0031/11	ANA MARIA RODRIGUEZ NARANJO	9.581,25 €
06/D101/0032/11	ANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	10.949,25 €
06/D101/0033/11	ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	19.134,75 €
06/D101/0035/11	PEDRO PABLO MORCILLO SANCHEZ	4.753,48 €
06/D101/0036/11	JUAN MORENO GONZALEZ	11.111,01 €
06/D101/0044/11	AGUSTIN GRAGERA FERNANDEZ	38.899,01 €
06/D101/0045/11	GONZALO GRAGERA FERNANDEZ	9.210,36 €
06/D101/0046/11	MANUEL JORGE RUIZ CALDERON	3.660,72 €
06/D101/0049/11	FRANCISCO MIGUEL IGLESIAS SUAREZ	3.179,67 €
06/D101/0054/11	JOSE RAMON BLANS MATAMOROS	11.799,20 €
06/D101/0055/11	MIGUEL TORRADO SERRANO	2.136,40 €
06/D101/0056/11	MARCELO SANCHEZ CUELLAR	8.000,00 €
06/D101/0057/11	LUIS MAYO NIETO	7.439,43 €
06/D101/0059/11	PEDRO RIVERA GRAGERA	10.705,25 €
06/D101/0064/11	LUCIO GIL POVEZ	3.865,62 €
06/D101/0065/11	MARIA PILAR GALAN CADENAS	19.088,50 €
06/D101/0068/11	FRANCISCO JESUS RANGEL NAVARRETE	10.250,00 €
06/D101/0071/11	JUAN MARIA BENITEZ MONTERO	13.095,00 €
06/D101/0072/11	JERONIMO CORBACHO TEJADA	2.772,30 €
06/D101/0073/11	MAXIMO MONTERO SANCHEZ	14.018,00 €
06/D101/0078/11	PEDRO NOLASCO COTANO MARINA	6.997,60 €
06/D101/0079/11	FRANCISCO JOSE HERMOSO DURAN	13.405,48 €
06/D101/0080/11	MANUEL HERMOSO DURAN	14.941,05 €
06/D101/0081/11	FELIX MONTERO SANCHEZ	8.404,18 €
06/D101/0086/11	ALBERTO ARROBA CARBALLO	36.096,94 €
06/D101/0088/11	MANUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ	6.714,93 €
06/D101/0090/11	FCO. JOSE ROMERO FLORES	2.310,38 €
06/D101/0092/11	ANGEL ANDUJAR VIVAS	2.890,68 €
06/D101/0093/11	MIGUEL RIVERA TORREGROSA	6.013,00 €
06/D101/0094/11	LUIS RIVERA TORREGROSA	10.934,24 €
06/D101/0095/11	MARIA DEL CARMEN LUENGO RIVERA	5.632,50 €
06/D101/0098/11	JOSE MANUEL RODRIGUEZ BLANS	9.781,32 €
06/D101/0100/11	RAFAEL GONZALEZ BAQUERO	7.416,21 €
06/D101/0107/11	JOSE BAUTISTA GARCIA	7.709,00 €
06/D101/0115/11	MIGUEL ANGEL PATIÑO SUAREZ	4.822,75 €
06/D101/0116/11	ANTONIO DIAZ TOLOSA	10.854,90 €
06/D101/0117/11	JUANA LOPEZ PAREDES	3.000,00 €



06/D101/0120/11	JUAN LUIS RINCON GIL	12.773,94 €
06/D101/0121/11	LORENZO NIETO LOZANO	9.092,84 €
06/D101/0123/11	JOSE MARIA CAÑADA MUÑOZ	12.336,26 €
06/D101/0128/11	JUAN NIETO MUÑOZ CASILLAS	12.359,20 €
06/D101/0130/11	ANTONIO RODRIGUEZ NORIEGA	14.918,25 €
06/D101/0132/11	VICTOR LOPEZ MEDIERO	16.652,72 €
10/D101/0001/11	RAQUEL QUIJADA GORDO	18.937,36 €
10/D101/0002/11	Mª LUISA IGLESIAS PULIDO	3.581,99 €
10/D101/0003/11	EMILIA SUAREZ MORON	42.870,59 €
10/D101/0005/11	EMILIO ESTEVEZ GASPAR	32.065,03 €
10/D101/0006/11	FRANCISCO JAVIER CONEJO CARRASCO	17.862,20 €
10/D101/0007/11	LUCIANO MORENO MORENO	10.235,15 €
10/D101/0008/11	ARSENIO MORENO PALACIOS	4.632,90 €
10/D101/0009/11	JACINTO MORENO PALACIOS	5.120,00 €
10/D101/0010/11	FELICIDAD JIMENEZ BRAVO	7.646,69 €
10/D101/0011/11	JUAN PALACIOS RAMOS	7.250,25 €
10/D101/0012/11	JOSE ANTONIO VELAZ PALACIOS	7.697,53 €
10/D101/0015/11	ANGEL IZQUIERDO RUBIO	4.242,00 €
10/D101/0016/11	ANTONIO RUIZ TORRES	58.909,45 €
10/D101/0017/11	MANUEL APARICIO GARRIDO	8.023,00 €
10/D101/0019/11	ANGEL ESCAMOCHERO RODRIGUEZ	12.686,86 €
10/D101/0020/11	SATURNINO SANZ FERNANDEZ	8.191,06 €
10/D101/0021/11	JOSE MAURICIO PEREZ ARROYO	13.289,75 €
10/D101/0022/11	MARIA DEL PILAR PELAEZ PALACIOS	2.345,00 €
10/D101/0024/11	MAXIMO GINES PEREZ	2.522,70 €
10/D101/0025/11	FRANCISCO REYES ABERTURO SANCHEZ	18.749,90 €
10/D101/0026/11	FRANCISCO JOSE FUENTES RUANO	10.741,08 €
10/D101/0028/11	M CARMEN FERNANDEZ SIMON	26.113,55 €
10/D101/0029/11	INOCENCIO CLEMENTE PANIAGUA	10.633,75 €
10/D101/0030/11	EDUARDO QUIJADA FRANCO	4.238,52 €
10/D101/0040/11	JOSE LUIS CARPINTERO GUTIERREZ	18.601,18 €
10/D101/0042/11	CONCEPCION MARTIN SANCHEZ	14.751,29 €
10/D101/0045/11	MOISES ARROYO MORENO	4.701,48 €
10/D101/0046/11	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA	3.188,12 €
10/D101/0047/11	JESUS PABLO DEL AMA	6.576,55 €
10/D101/0053/11	MIGUEL APARICIO CRUZ	3.024,40 €
10/D101/0055/11	REYES GALLARDO GARCIA	9.085,28 €
10/D101/0056/11	JESUS REYES MUÑOZ CASERO	4.000,08 €
10/D101/0067/11	PEDRO MANUEL REDONDO CASTRO	7.669,84 €



---

10/D101/0068/11	DANIEL GOMEZ ROMERO	10.245,12 €
10/D101/0072/11	IGNACIO GOMEZ MARCOS	10.587,44 €
10/D101/0080/11	JUAN ANTONIO TAPIA CANO	33.980,29 €

---

6. Contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: 64,39% de importe de ayuda pública.
7. Información y Publicidad: En cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23/12/2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Tratamientos selvícolas y mejoras de la infraestructura viaria para la prevención contra incendios en el monte de utilidad pública de la comarca de La Siberia". Expte.: 1252OB2FR017. (2012081025)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 1252OB2FR017.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
  - b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y mejoras de la infraestructura viaria para la prevención contra incendios en el monte de utilidad pública de la comarca de La Siberia.
  - c) Lote: No hay lotes.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Negociado.
4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 199.999,75 euros, (18% IVA incluido).
5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural. Medida: 226.1. Mitig. desertific.: prevención incendios forestales. Porcentaje: 63,47%.



6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 2012.
- b) Contratista: Jardinería Técnica Norte Extremeña, SL— CIF- B10153484.
- c) Importe de adjudicación: 156.940,00 euros (18% IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 26 de marzo de 2012.

Mérida, a 26 de marzo de 2012. El Secretario General (PD R 26/07/2011, DOE N.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Restauración y defensa de zonas incendiadas en Sierra de Gata". Expte.: 11N1011FD036. (2012081026)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FD036.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración y defensa de zonas incendiadas en Sierra de Gata.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de junio de 2011.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 219.620,33 euros, IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: FEDER, Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Medida: 351, Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000), Porcentaje: 70,00%.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 14 de marzo de 2012.



- b) Contratista: Jogosa Obras y Servicios, SL.
- c) Importe de adjudicación: 162.299,16, IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 26 de marzo de 2012.

Mérida, a 26 de marzo de 2012. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 122/2011-C, en materia de consumo.* (2012081028)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Lumen Ibérica, SA.

Último domicilio conocido: C/ Rocafort 259 4.º-1.º

Localidad: Barcelona.

Expediente n.º: 122/2011-C.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 600 euros.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 21 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 25/2012-BA, en materia de consumo.* (2012081029)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: VR Vehículos de Ocasión, SLU.

Último domicilio conocido: Avenida de Madrid N.º 97.

Expediente n.º: 25/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: Consolación Alonso Pulido.

Badajoz, a 21 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 27/2012-BA, en materia de consumo.* (2012081030)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art.



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Xiu Fen Chen.

Último domicilio conocido: Moreno Nieto, 13.

Expediente n.º: 27/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: Consolación Alonso Pulido.

Badajoz, a 21 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 36/2012-BA, en materia de consumo.* (2012081031)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Tintoeste, SL.

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal (CCCC Carrefour).



Expediente n.º: 36/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, (BOE 30-11-2007): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: M.ª Fernanda Mangas Romo.

Badajoz, a 21 de marzo 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CM 03/2011. (2012081012)*

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido de la destinataria la notificación de la resolución del expediente administrativo que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D.ª Isabel Rodríguez Ponce.

Último domicilio conocido: Residencia de Mayores "Ntra. Señora de la Piedad" c/ Gargantas del Jerte, 2, s/n., de Almendralejo.

Expediente n.º: CM 03/2011.

Acto que se notifica: Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante la que se resuelve el expediente sancionador por la comisión de infracción del Estatuto de los Centros de Mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicando que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, según lo previsto en los arts. 107.1 y 116 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el mismo día, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto originario impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a los artículos 8.3, 14.1 Segunda, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la citada resolución en la siguiente dirección: Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Territorial de Badajoz, Sección de Procedimiento, Ronda del Pilar n.º 10, planta cuarta, 06002 Badajoz.

Badajoz, a 23 de marzo de 2012. La Gerente Territorial de Badajoz, VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2012081003)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de marzo de 2012, una vez concluido el proceso selectivo, se ha nombrado personal funcionario de carrera, de la plantilla de este Ayuntamiento, en plazas de Agente Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Antonio Díaz Álvarez y a D. Francisco Garrido Márquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 20 de marzo de 2012. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2012081006)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión por concurso de movilidad de dos plazas de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo 2012 han sido nombrados funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local, de este Ayuntamiento los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

D. Francisco Javier Zara Fernández, con DNI: 8864682-E.

D. Carlos Alberto Pérez Márquez, con DNI: 80065171-D.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 62.b) de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Badajoz, a 23 de marzo de 2012. El Alcalde, PD La Teniente de Alcalde Delegada de RRHH, BOP 123, 30/06/2011, M.<sup>a</sup> PAZ LUJÁN DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CARMONITA**

*EDICTO de 19 de marzo de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4/2012 de las Normas Subsidiarias.* (2012ED0127)

Que el Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2012, acordó, por unanimidad de todos sus miembros aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 4/2012 de las Normas Subsidiarias de Carmonita, promovido a instancia de esta Entidad, consistente en la recalificación de terrenos no urbanizables a urbanizables, ubicados en zona –Mohedas– parcelas 120 y 122, con una superficie de 1.347 m<sup>2</sup> y 7.741 m<sup>2</sup>, respectivamente, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, en la Secretaría General de esta Entidad, a fin de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que considere oportunas.

Carmonita, a 19 de marzo de 2012. El Alcalde, DAVID GASPAR CORCHERO.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)